18216

No. 12.

ARCHIVO NACIONAL

DEPARTAMENTO DOCUMENTAL

SERIE: R.R.E.E. Caja #42

AÑO: 1864

MES: _____

DIA: _____

4-31-2.500-Imp. Nal.-736

N° 81. Washington 2 Feb. 1864

Como. Sor. D. Julian Volio
Ministro de Rel. Ext. de Costa Rica
San José

Siento tener que informar á V. E. de que hasta hoy no han tenido efecto las diligencias que he practicado para cumplir las órdenes de V. E. respecto á Shumaker y de la gran dificultad que hay de conseguirlo.

La causa de esta dificultad consiste en la gran demanda de hijueros para el Ejercito y la Marina en que gozan de sueldos crecidos con el prospecto de promociones rapidas y de un empleo permanente.

El Coronel Sache, que amistosamente se ha prestado á solicitar para él dar pasos

para conseguir uno o dos Ingenieros competentes y dignos en todo concepto de confianza, a pesar de mi conocimiento del personal de la profesion a que pertenezco solo he podido informarme despues de muchos dias, de los nombres y direccion de dos Ingenieros que en su concepto reunen las cualidades requeridas para tomar cada uno de por sí a su cargo el trabajo proyectado, sin saber si quiera si estan o no comprometidos al presente, indicando desde luego que ganando cada uno de ellos $ 5.000 en los Estados Unidos no es probable quisieran ir a Costa Rica por menos de $ 10.000 anuales. Esta dotacion me parece muy crecida atendidas las indicaciones de V. E. y no obstante que creo que debe ser la observacion de mi amigo el Coronel Bache cuyo saber y experiencia en la materia da a su opinion un gran peso, de que la buena dotacion del

Ingeniero en Jefe siendo necesario para asegurar una persona competente, resulta siempre fortuna verdadera economía.

El Señor Peres Barreda me informa de haber enviado al Perú dos Ingenieros de primera clase con dotación de $ 9000 anuales cada uno y cree se podría conseguir en los mismos términos el que necesita Costa Rica.

Por otro lado espero la respuesta de uno de los Profesores del "Smithsonian" que por recomendación del excelente Mr Riotte y de acuerdo conmigo se ha ocupado del asunto, respecto á dos Ingenieros que juzgue competentes; pero no sabía aun si estaban libres ni los términos en que irían á Costa Rica.

Deseoso de satisfacer los deseos de V.E. respecto á economía dejo pasar algunos días ántes de escribir á los Ingenieros indicados por el Coronel Bache para ver si pueden ir y en qué términos y voy á instruir al Señor Barreda

Copia A

45 & 47. Exchange Place
New York Jany 8 1864

Sor. Dr. Luis. Molina
Ministro Plenipot. de Costa Rica
Washington

Muy Sor. mio:

Al cerrar los libros de mi casa mercantil por el año pp. encuentro un cargo al Gob. de Costa Rica por $25. que se pagó al Señor James Bogardus (Maquinista) por el exámen y informes respecto á una máquina para acuñar dinero.

Este exámen fué hecho por órden del Gob. á quien dí parte en Agosto de 1862 enviando un duplicado del recibo de Bogardus.

Quisiera que el Gob. fuese recordado de este asuntito, pero no quisiera molestar á U. B. S. M.

Se muy at. segr. servidor

(Firmado) Royal Phelps.

B

Washington 12 Enero 1864

Muy Sor. mio:

Con vista de la de Vd. fecha 8. del corriente que no llegó á mis manos hasta ayer, doy en esta fecha órden al Sor. Dn. Daniel Perez Barreda de pagar á Vd. los $ 25 que Vd. me dice haber satisfecho al Señor James Bogardus por el reconocimiento é informe de un cuño por órden del Gob.o á quien daré cuenta.

Queda así contestada la citada de Vd. y me repito su atento servidor

Q. B. S. M.

(Firmado) Luis Molina

Señor Royal Phelps.
Nueva Yorke

5)

C. 45 & 47 Exchange Place
New York Dic. 13. de 1864

Señor Don Luis Molina
Ministro de Costa Rica
Washington

Muy Señor mio:

A virtud de la apreciable de V. de ayer he recibido del Señor D. Perez Barreda los $ 25. que pagué al Señor Bogardus por cuenta del Gob.t de Costa Rica y doy á V. las gracias.

De V. muy at.t0 seg.r Servr
Q. B. S. M.

(Firmado) Royal Phelps

No 82 Washington 2. Feb. 1864

Excmo Sor. D. Julian Volio
Ministro de Rel. Ext. de Costa Rica
San José

Quedo enterado de la estimable de V.E. núm. 82, fecha 31. de Diciembre próx. pasado; y tengo la honra de informarle para ~~los fines~~ que tenga por conveniente haber pagado al Señor Phelps $25. que había de semboldado en pago del perito que reconoció el bueno enviado á esa segun orden de V. E.

Anexos A. B. C.

Siento que el estado de mi salud no me haya permitido ocuparme de poner en mis papeles el órden necesario para formar mis cuentas y someterlas al Supremo Gobierno, por el honroso conducto de V. E. segun es de mi deber y tengo ofrecido. Espero poder verificarlo por el próximo vapor

a advierto que á pesar de varias
instancias este Gobierno no me
ha pasado la cuenta de gastos
de comision, y como ahora voy
al cabo la dilacion sobre ese punto
de aprovechar á Costa Rica he
cesado de instar y cubriré mi
cuenta dejando esa partida
pendiente.

Soy de V. E. con el mas
distinguido aprecio
muy obte. servidor

Luis Molina

D. M. Arguello

7

N. 83 Washington 2. Feb. 1864

Excmo. Sor. D. Julian Volio
Ministro de Rel.s Ex.s de Costa Rica
San José.

Tengo la honra de enviar á V.E. las cinco copias adjuntas de la correspondencia relativa á la entrega del Consulado por el Señor Phelps y á su cesacion en dicho empleo, y esperando las órdenes del Supremo Gobierno la de suscribirme

de V.E.

muy obte. servidor

Luis Molina

N° 84 Washington 2 Feb 1862

Excmo Sor. D. Julian Volio
Ministro de Rel. Est. de Costa Rica
San Jose

Relativamente á la posicion del Doctor Segur de que V.E. se halla impuesto, tengo la honra de informarle, que su Señora y su abogado han estado en esta todo de interesar al Cuerpo Diplomático haciendo de su posicion un caso de violacion de las inmunidades de los Ministros Públicos. Con tal objeto no se dio curso por recibido de sus letras de retiro, y mucho que las haya mandado recibir; pero a pesar de haber logrado excitar un interes caballeroso en el Ministro de España y algun otro, no han podido conseguir cosa alguna. La mayoria del Cuerpo Diplomático, aunque

1891

Sol. es mui bien informada, se niega decididamente á intervenir en manera alguna. Es de sentirse que el nominado Ministro se haya dejado arrastrar por una especie de misericordia intempestiva hasta el punto de ir á hablar, aunque informalmente y solo por su propia cuenta, á Mr. Seward. A pesar de no haberse anunciado oficialmente el retiro del dicho Seward en caso de desesperado pueblo que se coja in fraganti delito y que atendidos sus antecedentes y carácter con las circunstancias que han mediado, es casi imposible no tener el conveniente de que desde mediados de Octubre recibió sus letras de retiro y lo niega maliciosamente, prescindiendo de una circunstancia de que Mr Seward no ha hecho uso talvez por haberla olvidado, y es la siguiente. Con vista de lo que ocurrió con oficiosidad de su retiro el

Doctor [illegible] de la impertinencia de [illegible]
é [illegible] de presentarse al Of
cial mayor Mr Hunter este
mandato contra dijo Tal carun
cia y Mr Hunter respondió
no [illegible] por ser conforme
a la verdad, diciendo que en el
archivo existian las copias de
las letras de retiro y que él mis
mo había hecho dentro [illegible]
[illegible] cuenta con Duplicada de
ebia ir a la direccion que fuese
en manos del Doctor para que
pudiese reclamar en el termino
acordado no habiendo llegado a de
poder.

El jueves ultimo fuí con
con [illegible] a Mr Hunter
que habiamos de este asunto y
me informó del paso de los Señor
Fosseroz, sin [illegible] el
[illegible] interés de que la había
prohibido reservándole los derechos
escepto la última orden
cia inclusa, y de que se niegue
la entrega de los papeles [illegible]
bieno creia pudieran dar por
las pruebas necesarias para [illegible]

los Doctor sea condenado.

También me informó Mr. Secord de que el mismo señor Tafaro le había hecho sin saberlo portador de una carta del General Barrios, solicitando una entrevista. La carta fue entregada hace New York y me parece respuesta alguna del Honorable Secretario, quien está resuelto á obtener con empeño el cumplimiento de los deberes relaciones de amistad que existen entre dicho gobierno y los Estados Unidos. Agrego que fue recibido ayer de este el General Barrios, el señor Merrill debía haber presentado solicitando la retirada confidencialmente y que le había respondido:

No, no, no. Jamás recibiré al señor Barrios, ni ninguno otro que haga pretensiones contra un gobierno establecido con quien mantengamos rela

ciones de amistad. A Vd. escribo esto he recibido sino desprecios de resentimiento y hasta que hubiera de sacrificar el Gobierno recursos de que serviría el General Herrera Vd. no sabe ser Presidente de su país y de esta manera no puede estar seguro de que no sucumbirá y por que perderían todo lo hasta

El día siguiente, viernes último, vino el Señor Muñoz a verme con el objeto de cortarse lo que había pasado y lo verifico de la misma manera, aunque con menos precisión y detalles, para cortar, dijo que la cosa llegase desfigurada a sus oídos, con motivo de haberlo contado Mr. Seward delante de varias personas en una tertulia, sin mostrar el resentimiento debido a las desgracias, y absteniéndose de descubrir al mismo Señor Muñoz, que había sido un descuido por puro compromiso de no querer ninguno ser el especial en dar noticia de lo que pasó en la tertulia del

Administrador General de Correos
Mr. Blair, fue invitado por el
Señor Romero, Ministro de México,
á Barrios, por quien llegó á
oidos del Señor Murillo, y el
muy notable, á pesar de las
protestas de este, que ebbet sobre
los que han hecho extensi-
vas al Señor Barrios y procu-
rado introducirlo en la alta so-
ciedad de Washington. El Se-
cretario del Señor Murillo bus-
có á visitar al Sor. Tejada,
y el Señor Romero ha convida-
do á un banquete dado á los
gacios Españoles y la ola ví-
ctima de pretexto de honor. También
es probable que alguno de ellos,
lo haya presentado al Almuer-
zo de Perú, no obstante que
él hace manifestado repugnan-
cia, conociendo su historia.

Desgraciadamente hemos tenido
oportunidad de visitar también
á grandes rasgos, á los Se-
ñores Murillo y Romero, que
nos dió la impresión como á
los demás nombres de liberal

que de dá, sin tener conocimiento de lo que ha pasado en Centro América, los dispuso para recibirlo con agrado, decidida y violenta con que Barrios ejercía siempre el poder desde que apareció en la escena pública en posiciones subalternas. Les contó cómo subió á la Presidencia del Salvador y les hizo comprender lo que han sido los temerarios y antiliberales ideas de nacionalidad de hacha; y cómo que sobre la traición de Barrios á la causa nacional en tiempo de la guerra contra los filibusteros, asegurándoles que por ella me rehusaba á tener relaciones con Barrios y no la buscaba en su destierro; y me obligaba de que subiendo Salvador en las esperanzas más indecisas que pueda haberlo traído á esto, de obtener demostraciones inmediatas para satisfacer su venganza y reclamar á los ojos de todos por traidores que pueden quedar en Centro América. Tampoco omitiré entrar á estos

Señores redactores de la que ha publicado don José Antonio González los considerandos del pronunciamiento de la Unión, suscrito por hombres de todos colores y otras circunstancias que deben acreditar el personaje.

Debo manifestar a Ud. en contestación con este asunto, que por encargo del Gob. de esta provincia he hablado oficiosamente con Mr. Seward de los ultrajes cometidos en el puerto de la Unión por el vapor Sabaoiba, ó mas bien por sus oficiales con motivo de la comunicación particular con Mr. Porter, y que inmediatamente de esta conferencia dirigió una exposición á su gobierno en aprobación de su parte, pero que era una de aquellas violaciones del derecho internacional é inhumanidad, siendo de bastantes los daños pasados en que Mr. Partridge dio cuenta de aquellos desgraciados hechos para evitar en lo sucesivo necesidad de hacer uso de las fuerzas que ha recibido. El Honorable Secretario me dijo no recordaba

absolutamente la correspondencia
á que me referia y el mismo
habia dado orden de franquearse
me anteriormente y que el procu-
rase del asunto y que nos
mandó hablar á la Oficialidad mayor
para que de lo recordase. La
oportunidad para introducir este
asunto no podia ser mejor que
el caso del Doctor en que Mr Seward
y yo habiamos convenido en que
las inmunidades diplomáticas
suponen deberes correlativos cuya
violacion en caso de gravedad la
hace desaparecer, y le anuncié
por fin que me parecia de desear
que si la Compañia de Tehuacan
ó los Oficiales cuyas derechos que
se habian hecho culpables de aque-
llos ultrajes, tendrian dificultades
en Centro América y de la retira-
cion de las Subvenciones y favores de
que goza.

Habló á Mr Hunter
en los mismos términos de que
la recomendacion de Mr Seward
para que traiga á la vista y
le recuerde el asunto y agre

que quedo yo esperando el agrado
del Señor Durand, me secretario
decididamente de acabar la obra
Portuguesa por los cimientos de
trazes y las gruesas cimientos
posible intervencion que ha to-
mado en los últimos sucesos de
los Americanos Centrales, de acuerdo
con Mr. Mathews y secundando
sus miras, que sobre procederes
políticos y por una progresiva
política religiosa que hacia ya
todo consideracion razonable.

Por último, debo informar
á V. E. de haber llegado á esta
dos Ministros cerca de los Estados
Unidos de Santo Domingo, que el
Señor Romero me ha pedido por
medio de presentarme. Por lo
pronto he respondido no tener
conveniente en recibirlos por ya
haberse informado, sino que
antes bien me alegraria de
oirlos. Es seguro que Mr. Seward
no los recibirá: que hacia fin
cuenta que esperar de este pais,
y que la seguridad de portugal
viene á los ojos de la mano, si

moderando sus pretensiones de limitarse á pedir una existencia semejante á la de las colonias inglesas, aceptando el protectorado de España. Así lo manifesté al Señor Romero, diciendole francamente que en mi opinion, atendidas las circunstancias peculiares de Santo Domingo, esa sería la solucion mas favorable y conveniente á todos; y él manifestó expresamente estar de acuerdo en un todo conmigo. Sin embargo, se han pasado tres dias y la presentacion no se ha verificado.

Sin otra cosa tengo la honra de repetirme

de V. E.

muy obte servidor.

Luis Molina

N° 85. Washington 2 Feb. 1867

Exmo Sor D. Juan Rafo
Ministro de Rel. Ext. de Costa Rica
San José

Tengo el honor de recibir de estimable de V.E. núm. 81 de 31 de Diciembre próp.do, y quedo impuesto de su contenido y esperando el resultado de la carta con dirijida al Gobierno de Nicaragua.

El Señor Martin a quien he tenido el disgusto de ver repetidas veces, vino a visitarme el viernes 29 del próximo pasado, con el motivo de querer dar las horas de informar a V.E. por despacho, y tuve el placer de aprovechar la oportunidad para mostrarle el citado Despacho de V.E. que lo recibió de mi dicho y satisfactorio, agregando que por su parte tenía gusto en la Corte

deración Hispano-Americano por
falta de elementos, y aun en los Tra
tados de alianza y convenciones
escritas mientras no se establezca
un sentimiento recíproco de confian
za y benevolencia, fundado en
la identidad de miras y tenden
cias políticas. Dijo celebraría mu
cho se verificase la reunion pro
yectada en Lima con la concur
rencia de un Representante de
Costa Rica que llevase poderes pa
ra el arreglo de la cuestion de
límites, pues el Señor Arosemena,
Ministro de Colombia, conoce el
asunto y podría ser igualmente
autorizado. El Señor Murillo ha
lló en el concepto y contrapuso
razones de hallarse electo Presidente
de los Estados de Colombia para
el próximo período constitucional,
y ha tomado empeño en conven
cerme de que su política en
que alto puesto se dirija á
cimentar y desarrollar esa con
fianza y benevolencia recíprocas,
arreglando las cuestiones pen

dientes en la suposición de que a sus ojos tienen poca importancia entre nuestros títulos de posesión, mapas de tierras incultas, que ellos para ellos cada hora de pertenencia de ser primera posesión aprovechable con

No era la primera vez que provocaba una interferencia sobre las cuestiones de límites y expresiones semejantes de parte del futuro Presidente de Colombia. Ahora que su elección era segura, aprovechó la oportunidad para decirle que, sin embargo de ser verdad lo que había manifestado, la cuestión de límites entre nuestros países, amenazaba tomar un giro peligroso por los avances del Estado de Panamá en violación del Statu quo sobre territorios de que Costa Rica estaba en practica posesión. Que estos hechos, de que mi Gobierno se había servido informarme, excitando me a provocar de nuevo el arreglo de la cuestión de límites, no podían verse con indiferencia en Costa Rica, porque siempre que peligre mientras los límites no

fijasen de fuerte manera y que sean
facil conquista de pedir de nuevo
escribir al Panamá á fin de hacer
respetar el derecho que, asegurando de
que Costa Rica desea proseguir
los con el mayor cordialidad de este
negocio y de hallar dispuesta
á adoptar todos los medios que
fueren conducentes á este objeto.

El Señor Murillo me ofrece
escribir en los términos que le
pido, manifestando tal vez de
ser lo mas conveniente, que Costa
Rica envie de aquí algun Plenipotenciario
á Bogotá, á que termine
ser comisionado de ambos Gobier-
nos en Panamá á fin de que sea
posible en lo mas breve tiempo
posible dar cumplimiento á los
fundamentos

de mi respuesta que no preveia
obstáculos de parte de mi Gobierno,
dando mi opinion personal que
los derechos de ambas Repúblicas
en este litigio serian fijados
de tal forma que ambos
quedarian satisfechos y
de buena fe

a imponer a Costa Rica con poromi-
sos en favor de extranjeros, cuyos
títulos de haberse declarado nulos,
segun estaba informado, y cuyos
fines de sorpresa creia se habian
descubierto apuesto de manifiesto
posteriormente de manera que
se volveria recorderar el
negocio y retiraba la segunda de
esperanza de satisfactoria condicio-
nes, ratificando simplemente el
Tratado, no dudaba que Costa
Rica ocurriria a su perfeccio-
namiento sin necesidad de nuevas
dilaciones.

Esto fue lo he podido ha-
cer con el Señor Murillo cuyo viaje
se halla muy proximo, y cuyas
ideas respecto a politica esterior
son las de un liberal prudente y
conservador, segun lo que me ha
manifestado.

El Supremo Gobierno con
vista de lo espuesto dispondra
lo que tenga por conveniente, co-
municandome las instrucciones
necesarias, si creyere puedo dar
algun otro paso en esta; siend

des a advertir que el Señor Manuel no manifiesta ninguna oposición á renovar los negocios aquí, aunque se propone no ir viste autorizar ab efecto cartas de los Presidentes, y una carta de preferencia por Col. Otero Luis

Sin otra cosa tengo la honra de repetirme

de V.E.

muy obediente servidor

Luis Molina

N.º 86. Washington 20. Feb.º 1864.

Escmo Sor. Dn. J. Volio
Ministro de Rels Ext.s de Costa Rica
San José.

Con persecuta de la estima
ble de V. E. n.º 83. me complazco
en informarle que el Gobierno de
Nicaragua no ha vacilado en apro
bar de la manera mas completa
espresiva y honorífica mi conducta
en el negocio de Tránsito, autorizán
dome desde luego para llevar a
delante en todas sus partes el con
venio interino con la compañia Ho
ward y demas que deben ser a de
cargo, sin hacer la menor alte
racion en las cantidades que habia
sugerido, tan pronto como el contrato
se halle ratificado por el Cuerpo
Legislativo, ratificacion que se ha
cia indudable, á pesar de la
deplorable demora para la reu
nion y de que no faltarán pero

mas que la combatan movidas
por bastardos intereses personales.

No dudo que el Gobierno
de Nicaragua habrá dirijido al
de Costa Rica la consulta formal
correspondiente, no del sentido en
que estará concebida la respuesta
de V.E. en consideracion del mé-
rito intrínseco del negocio, no obs
tante la reserva que hasta aho
ra he creido conveniente guar-
dar, como tampoco duda de el interés
que le dará tomar en cuanto
haya de justo y legítimo en lo que
me toca personalmente.

Recibiendo con placer
las reiteradas pruebas que V.E. se
ha servido darme de la estima
cion que hace de mis esfuerzos en
servicio de esas Repúblicas y de
sus resultados, doy á V.E. las mas
expresivas gracias por su favorable
disposicion nacida de los mismos
sentimientos en el negocio á
que me refiero; y tengo la honra
de subscribirme con la mas

distinguida consideracion
de V. E.
muy atento servidor

Luis Molina

N°87. Washington 20 Feb° 1864

Excmo. Sor. Dn J. Volio
Ministro de Rel. Ext. de Costa Rica
San José.

Quedo enterado de su estimable despacho núm° 84, de 31 de Diciembre último, relativo al Consulado de San Francisco; y tengo la honra de subscribirme

de V. E.

muy obediente servidor

Luis Molina

N°88 Washington 22 Feb 1864

Excmo Sr. D. Jn. Volio
Ministro de Rel. Ext. de Costa Rica
San Jose.

Tengo la honra de informar á V. E. de que en virtud de su estimable de 15. de Enero último, mémo. rebativa al Consulado de Nueva York, y gracias á que Don Alejandro Cotheal se sirvió escribirme en favor del señor Eli B Budd, decidiéndome la casa á que pertenecia y dándome algunas otras noticias, pude ponerme en relacion con este, para que fuese entendido que el Consulado no produce otro renta que algunos derechos insignificantes y para tener una manifestacion suya de que sin embargo lo deseaba y estaba resuelto á aceptarlo, rogándole al mismo tiempo decirme lo que debo á esta Legacion; y de que

habiendo recibido una respuesta satisfactoria, solicité y obtuve el correspondiente Exequatur que acabo de recibir y enviaré por el correo de esta misma fecha al Señor Baldi.

Agradeciendo á V. E. la exquisita delicadeza con que hácia mí se ha servido proceder en este negocio, de entero acuerdo con la órden del Excmo. Señor Presidente, tengo la satisfaccion de asegurarle que no habia comprometido en manera alguna la libertad de accion del Supremo Gobierno ni ofrecido mas de lo que cabe en mis facultades; y que habiendo satisfecho el deseo del Señor Perez Barreda, atendiendo á sus aptitudes y en uso de las facultades de que estoy investido, con el nombramiento de Cónsul de Nicaragua en Nueva York, la estricta ejecucion del acuerdo del Excmo. Señor Presidente no me pone en embarazo de ninguna especie ni ha ofrecido ninguna inconveniente.

Por

el propio correo remitiré á V.E.
copias de las comunicaciones re-
lativas á este asunto; y sin
otra cosa al presente tengo el
placer de repetirme
de V.E.
muy obediente servidor
Luis Molina

Copia

319. Fifth Avenue
New York Feb 9. 1861.

Dear Sir

Some time since Mr Phelps informed me that he had resigned the Consulate of Costa Rica and feeling then much interested in a friend Mr Eli B Budd, I took the liberty to address you through a friend going to Washington making application for him for the Consulate, provided you had no others views in respect thereto.

Mr. Budd was then residing in the West, he has now returned to New York to live, being engaged in business with the firm of Colheal & Co of which I was formerly a partner.

Mr Budd having spent much time in Costa Rica is well and favorably known to the people there, from the members of the Government down. If you should please to think favorably of him for the Consulate, it seemed no doubt be equally so to the Costa

Rica for please send . Mr. Pic.

Not having heard from you on my
friend on this subject, nor from your
Excellency, I presume that you were
absent from Washington at the time
at which the last note sent you the
letter
I am, with great respect Your
Excellency obt. Servt

Alexander H. Contreras

Hon. Lewis Cass Secretary
Minister Plenipotentiary
Washington City

Washington 12 Feb 1864

Sor. Dn Alejandro A. Cottrell

New York

Muy Sor. mio.

No pudiendo escribir á
V. de mi puño, permítame contestar
en español que V. tanto honra,
la correspondencia de q. dá comienzo.

Me tengo dirigido en cuanto
al Señor Cónsul Budd, la Patente de
Cónsul de Costa Rica en esta con el
respectivo Exequatur para ahorrarle
trabajo, siempre que él esté dispuesto
á aceptar el encargo tal cual es sin
compensacion pecuniaria, á excepcion
de uno que otro derecho que apenas
merece la pena de mencionarse.
Quisiera que el mismo Señor Budd
me escribiese sobre el particular,
diciendome si posée el español tan
bien como V.

Sé lo bien reputado que se
halla en Costa Rica, y para mí no

ES

poder agradar mejor recomendación que
la de V.

El cartero de V. una mesa de esta
no me ha traido la carta á que V.
se refiere; de modo que la antes citada
es la única que he recibido. Luiz ás
preguntó por Don Felipe Molina ó
alguien que haya casado á su herma
na y no tengo noticia de nada; y esto le
debia quitar la pensión á quien buscaba
haber muerto hace mucho tiempo.

Incluyo su tarjeta y me sub
scribo de V. muy atento servidor

Ramón Luis Molina

N.° 89 Washington 22 Feb. 1864

Excmo. Sor. D.n J. Volio
Ministro de Rel.s Ex.s de Costa Rica
San José.

En cumplimiento de las instrucciones que V.E. se sirve comunicarme en su estimable de 14. de Enero último, núm.° , acompañando el Tratado concluido entre la República y S.M. el Rey de Italia, y los Plenos Poderes para el canje, he hablado con el Señor Bertinatti que no tenia noticia del negocio é invitádolo para que lo recuerde á su Gobierno y solicite desde luego iguales Poderes; y en todo lo demás procuraré dár satisfactorio cumplimiento á las órdenes de V.E. informándole sucesivamente de lo que practicare.

Agradeciendo esta nueva prueba de la confianza del Supre-

nos Gobierna, tengo la honra de
repetirme

de V.E.

muy Obte. Servor

Luis Molina

N.º 90. Washington 22. Feb. 1864

Excmo. Sor. Dn. J. Volio
Ministro de Rel.s Ext.s de Costa Rica
San Jose

Siento mucho que no se hayan podido vencer las dificultades que se encontraban para montar la prensa últimamente remitida por encargo de V. E. por falta del diseño de la misma prensa. Escribí con vista de la estimable de V. E. fecha 14. de En.º último, núm.º , á fin de que se remita sin demora á V. E. directamente un ejemplar del mismo diseño y de las explicaciones que generalmente lo acompañan y, pidiendo se me envie de otro á vuelta de correo para acompañarlo á mi correspondencia si llegare á tiempo, como espero.

Tengo el

honor de subscribirme
de V. E.
muy atento servidor
Luis Molina

N.º 91. Washington 22 Feb. 1864

Excmo. Sor. D.n J. Volio
Ministro de Rel. Ext.s de Costa Rica
San José.

Por si acaso no hubiere llegado á manos de V.E. oficial i directamente la circular del Gobierno del Perú, fecha 11. del Enero último, invitando á las Repúblicas Hispano-Americanas y del Brasil á reunirse en Congreso por medio de Plenipotenciarios ad hoc para tratar, de los intereses generales, de uniformar su política exterior, de terminar definitivamente las numerosas cuestiones de límites pendientes, y de poderse de acuerdo sobre otros puntos igualmente importantes en ella especificados, tengo la honra de acompañar un ejemplar en el recorte adjunto Gaceta de "El Peruano" que mi estimable colega

del Perú me haga el favor de creerme. Es muy grato el observar el espíritu y estilo, llenos de moderación, en que está concebida la referida circular, y el cuidado que en ella se ha tenido de no dar á ese paso ninguna significación agresiva, de no excitar los celos de ninguna potencia y de darle una significación puramente pacífica y progresiva. Puede parecer alguna vez que el autor se ha dejado arrastrar por la ilusión de lo que podrían ser nuestros pactos olvidando un tanto lo que efectivamente son en las actualidades.

Pertenece á los hombres de Estado adoptar de ese plan todo lo que fuere practicable, haciendo á un lado y aplazando lo que parezca ilusorio ó superior á nuestras fuerzas con todos los miramientos y tolerancia que merece el entusiasmo que naturalmente excitan las grandes ideas.

Deseo tener que suponer a V. E. de que el Señor Ofte

rillo, Presidente electo de Colombia, trata de decir que le mostró el despacho no. 81. de V. E. comunicando para de regreso de Washington, hablando de la circular pero no manifestó la mas absoluta falta de fé en el resultado para de la reunion proyectada, diciendo que, no son tratados sino alianzas sin confianza y justicia recíprocas, lo que es necesita para que nos presentasen unidos ante el mundo evitando las grandes ocasiones sin distraer nos de consagrar nuestros esfuerzos á la organizacion y desarrollo interior de cada una de nuestros Estados. Estaré poco mas ó menos, en la política de aislamiento adoptada y seguida mas ó menos francamente por los altos conservadores temorosos y desalentados, ya prueba cuan fácilmente los oprimen se tocan. Si la reunion proyectada no da otro resultado que el mejor conocimiento recíproco y el arreglo de algunas fronteras de los puntos controvertidos ó de los cuestionados que

podrían someterse al Congreso, este no habría sido estéril, sino que habría compensado ampliamente la atención, trabajos y gastos que exigiese.

En suma, para completar mi pensamiento con las principales que me imponen los deberes de mi posición, permítame V. E. manifestar, que de los Estados más pequeños no son los llamados á iniciar, á determinar y dirigir semejantes pensamientos, de esos los que más necesitan de la unión, la concordia y solución pacífica de las cuestiones pendientes, y por consiguiente los más interesados en ellas y en hacer prevalecer las vías pacíficas y los principios de Derecho Público. Deben á su propia conservación y á los intereses de la familia á que pertenecen sus trabajos y esperanzas cordiales en el sentido indicado, evitando igualmente el contraer compromisos imprudentes é irrealizables y el embarazar la idea en cuanto tenga de practicable por exageración de cautela y modestia que puedan tomarse por timidez ó indiferencia

y durtir los mismos efectos. En esta materia, la unión produce toda vía mas exijente y vital de la organización de la nacionalidad Centro Americana, no creo que los interesados cumplan con su deber limitandose á reconocer la necesidad y conveniencia de la union y sus buenos deseos, á desechar como impracticables los medios propuestos y á guardar una actitud pasiva. La sinceridad, y la importancia del asunto, les imponen como un deber una política mas activa, la discusion franca, y su concurrencia y cooperacion á todos los medios regulares y pacíficos de conseguir, hasta donde fuere posible, tan grandes objetos.

Someto á V.E. las anteriores reflexiones porque lo creo de mi deber lisonjeándome de que no se hallan en conflicto con la política de Costa Rica y de que tal vez podrán ser de alguna utilidad para definirla con la precision y claridad necesaria.

Tengo

la satisfaccion de reiterar á V. E.
los sentimientos de distinguida es-
preciu y alta consideracion con
que soy

de usted muy obte servidor

Luis Molina

N.° 92 Washington 22 de Feb.° 1854

Excmo. Sor Dn. Volis
Ministro de Rel.s Ex.t.s de Costa Rica
San José

Tengo la honra de enviar
a V.E. la copia adjunta de una
Memoria que me ha entregado el
Comisionado de Santo Domingo para
poner en claro las causas de la
actual insurreccion y lucha de
independencia de España. No tengo
tiempo de acompañar copia de la
nota con que me la dirijio oficial
mente; pero siendo entendido que yo
no podia recibir de dicho Comisio
nado sino privada e informalmen
te teniendo facultades ni pruebas
para reconocerlo, yo no he recibido
dicha Memoria sino privada e
informalmente para informar a
V.E. sin compromiso de ninguna
especie y asi lo expresare al con
testar en carta particular, de que

tambien enviaré á V.E. copias por el próximo vapor.

No me parece que el adjunto documento corresponde en su forma ni en el fondo á la ocasion ni al objeto. Revela él, junto con los informes que tengo del Señor Ministro de España, que el ensayo á pesar de haberse verificado bajo los mejores auspicios, solo ha producido y continuará produciendo, desgracias á las partes interesadas, sin otro resultado tal vez que el establecimiento del protectorado español y de la independencia calificada de los Dominicanos, que sería tal vez lo mas conveniente y el sistema que hubiera debido adoptarse desde el principio.

Los Estados Hispano Americanos, sean cuales fueren sus simpatías no pueden hacer nada en esta contienda, están llamados á observar la mas estricta neutralidad y atenerse á una política de absoluta abstencion.

Sírvase

V.E. dará las instrucciones que
tenga por conveniente y adoptar
las seguridades de tan alta
consideración

Luis Molina

Copia

Cónsul Encargado de Negocios de la
República [illegible] cumpliendo
con [illegible] me
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

un mismo idioma que se rejen por
una misma forma política y cuyos
destinos se hallan completamente iden
tificados desde
[illegible]
[illegible]
[illegible]

latinos americanos que segun tengo entendido debe reunirse dentro un corto plazo, se dará un lugar á los negocios de Santo Domingo y se le otorgará á aquella hollada nacionalidad toda la proteccion que requiere su presente estado excepcional

Al hacer el historial de la anexion de ese hecho extraño, comprenderá que con harta razon escandalizó al mundo ilustrado y señaladamente á todos los pueblos libres de este hemisferio, cuya la necesidad de pedir escusas á V.E. porque como al redactarlo quise ser explícito y no omitir punto alguno de interes en el asunto, temo que habré de fatigar con él la bien ocupada atencion de V.E.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de V.E. affmo S. S.

Q. B. S. M.

(Firmado) Pablo Pujol

Washington Feb. 17. de 1864

Señor Don Luis Molina

&c &c

Copia

La República Dominicana reivindicó sus derechos, separándose de la Haitiana, y entró á figurar en la gran familia de las naciones en 1844. Prontamente después de esto, solicitó de España que reconociera su independencia, para cuyo logro contaba á su favor con la muy especial circunstancia de que su segregación de la antigua Metrópoli se operó en 1821 sin derramarse en una gota de sangre, por cuya causa, y el decirlo es punto principal en este escrito, en el territorio dominicano no se habían conocido hasta ahora ni odio entre criollos y peninsulares por el gabinete de Madrid se negó abiertamente á nuestra solicitud. A pesar de eso en 1853 comisionó la República con el mismo fin al Señor General Ramón Mella, pero este patriota no fué mas feliz que sus antecesores España deseaba de no desagradar á los Estados Unidos de América, según dijo al General Mella el Señor Conde de San Luis que era Presidente del Consejo de Ministros en 1854, se negó no solamente al reconocimiento, sino hasta á nombrar Agentes comerciales en los puertos rep-

blica. Mas este gabinete de Washington deseaba celebrar con nosotros un tratado de amistad, comercio &c. y al efecto apoderó al General Mr. William L. Cazneau. Llegó este á Santo Domingo, abriéronse las negociaciones, pero pusiéronse en juego extrañas influencias para que los americanos no lograran su objeto, y el Presidente Santana, hombre de mediana ilustracion y falto por lo mismo del valor moral que ella inspira en casos tales, se sintió poseido de temores, y bajo tanto en su debilidad, que hizo que el Congreso rechazara el tratado no obstante haberle hecho bajo sus propias indicaciones.

La prensa europea vió en aquella fracasada negociacion la base de sus miras absorciones: alarmóse España por Cuba y Puerto Rico, y aconsejada por Inglaterra y Francia, manifestó deseos de reconocer la autonomía dominicana. Convino entónces la administracion Santana en dar poder á D.n Rafael Bermudez para que negociara en Madrid ese reconocimiento, y al fin hizo España, por recelo y bajo

extraña dirección, lo que muy de extrañ
deberán haberle dictado las inspiracio
nes del buen sentido y de sus propios
intereses.

Por el art.° 7 del tratado Dominico
Español de cuyos ciudadanos que aquellos espa
ñoles que hubieran renunciado para
ciudadanos por adquirir los dominicanos
podrían optar por la suya primitiva
dentro de ciertos plazos y que sus hijos
mayores de 21 años, nacidos en el terri
torio de la república, podrían gozar
del mismo derecho, asi como los meno
res, tan luego como llegaran á la
mayor edad. Pues bien: seguramente
despues de haber ofrecido el reconoci
miento, revalidó España al señor Don
Antonio M.ª Segovia, su consul general
y Encargado de Negocios cerca del go
bierno de Santo Domingo. Llegó el señor
Segovia á Santomas de paso para esta
Ciudad, y cuando allí con el
señor Buenaventura Baez, dominicano
proscripto por Santana, el cual había
sido Presidente de la República, y desde
el extranjero trabajaba por derrocar
á sus adversarios y volver al poder.
Fijo en este pensamiento y sacud

hombre á quien no debe negársele algun talento y sagacidad adquiridos en la práctica de los negocios públicos, exploró el ánimo del Señor Segovia, y como lo hallara accesible á sus deseos políticos, de luego á luego le ofreció una recompensa dispuesta por medio de algunos recursos diplomáticos lograba hacerlo ascender á la Presidencia de su patria. Parece que la oferta fue bastante eficaz para poder convertir la Encargaduría de Negocios de S.M.B. en una oficina de hostilidad contra el gobierno cerca del cual estaba acreditado el Sor. Segovia, pues tal fué al cabo el resultado. Pero el Señor Segovia no aceptó desde luego: creyó que podia explotar en mas grande escala el antagonismo de Báez contra Santana, y como era portador de la Gran Cruz de Isabel la Católica para el último, dióse á imaginar posible el ganárselo á favor de los intereses de España en Ultramar. Llegó á Santo Domingo, y en una entrevista privada que tuvo con Santana le presentó un proyecto de protectorado tal que contra la realidad de

Colonia española solo hubiera de
jado al país el nombre de república
la independencia dominicana se
reducía á ventajas en aquel mem
orable documento. Por fortuna San
tana desplegó entonces dignidad y
prudencia: limitóse á contestar al
intrépido Encargado de Negocios que
la materia era muy delicada, que
estaba fuera del alcance de sus
atribuciones y que por lo tanto la
sometería al juicio del Congreso. Pero
como no le faltara y en todo lo de
más de su conducta revelaba al Señor
Segovia falta de simpatías determinó
este no desperdiciar la oferta de Baez
y vengarse de Santana. En consecuen
cia fué á Santomas arregló el ne
gocio con Baez, volvió á Santo Do
mingo, púsose de acuerdo con los
principales amigos del proscripto
y para cubrir á todos los Baezistas
con velo de enemistad, á fin de que
sus jefes hicieran la oposición á
Santana, determinó abusar del
art.º 7º. antes aludido

En esta determinación y en
sus ejecución así como en la del pro
tectorado, obró á mi no el Señor Segovia

con arreglo á instrucciones de su gobier
no, punto es que todavía no se ha des
cifrado; pero es lo cierto que la oficina
diplomática de S. M. B. en Santo Do
mingo se convirtió en el lugar de
rendez-vous de todos los enemigos del
gobierno. Y fue tal y tan censurable
la conducta del Señor Segovia en a
quellas circunstancias, que indistin
tamente matriculaba como españoles
á cuantos querían ayudar la vuelta
de Báez al poder, creando así una
peligrosa colonia en el seno de la
pública Dominicana. Así fue que
con general asombro se le vió admi
tir como tales súbditos de S. M. B. no
solamente á dominicanos cuyos pa
dres y abuelos no habían gozado ja
más los derechos de españoles, sino á
hijos de la República de Venezuela
de Curazao, de Thomas, y hasta
de Borneo en número notable.

El gobierno dominicano de
quejó contra semejante delicito proce
dimiento, pero sin conseguir para
lizarlo. Lejos de reconocer y enmen
dar las faltas el Señor Segovia
llevó su franqueza al extremo de
decir verbalmente al Presidente

en presencia de los Ministros, que di
un regimiento dominicano con las
armas al hombro y listo ya para
marchar á defender su patria en
la frontera, le presentaba pidien
do le que le matriculase él la ma
tricularía y el gobierno tendría que
carecer de aquel apoyo.

Santana en vez de haber hecho
salir al señor Segovia del territorio
dominicano, como evidentemente pudo
y debió haberlo hecho, se dejó poseer
de un miedo cerval, dimitió la Pre
sidencia y se retiró á un hato de
su propiedad, disgustando así á to
dos sus amigos, pues entonces vieron
posible la vuelta de Baez á la pri
mera magistratura del país. Entró
á ocupar la vice Presidente Mota,
hombre destituido de las dotes ne
cesarias para tan alto puesto, y
fueron tales su debilidad é indeci
siones que los neutrales entre Santa
na y Baez y aun muchos amigos
del primero, también se matricu
laron de españoles para ponerse
al abrigo de persecuciones.

El señor Segovia para ver
de legitimar su conducta política

siquiera fue de antemano que trataba
coordinar su plan, estableció empe-
ro desde luego que también El Faro
del Pueblo debía ocupar como
editor un espacio natural de la
nación; y era de ver como daba ex-
plicaba por justificar la matrícula del
como él la llevaba á cabo, como en
nombre para sostenerse y los suyos.
como encomiaba á Páez y lo pro-
clamaba de candidato para la vice
Presidencia, y con cuantos ingeniosos
conceptos ensalzaba la gloria de
España, su reconocimiento y libera-
dor. Y al mismo tiempo que todo
elogio hacía al gobierno domi-
nicano usaba de una violen-
ta, desusada estilo y lenguaje inde-
corosa sobre soberanía apuntaba como
pidad de que decía por autoridad
dominicana en la persona de Mel
dista de Haber abusado precisa-
mente de ser bondadosos con los vain-
cidos á dominicanos que con arre-
glo al espíritu y letra de la ley
ya no debían ser matriculados
como tales españoles. Para mas
robustecer tan injuriada sobre
salidas, hizo recaer sobre

Domingo varios ingresó de S. Mto. y de
horrandas mayores detalles dirá que
al fin la bandera española fué
bendecida con veinte y un cañonazos
sin que tan pronto acto fuera de tal
ó cual manera alguna: que el Presidente
del Senor General Autonma a Bad
Alfaro, de acuerdo con Segovia, rendi-
ción impuesta para que Baez fuese
elejido en dho lugar: que este último
se efectuó reinando Baez en cuya
circunstancia fué, y que tan luego
como prestó el juramento constitu-
cional, el Presidente Mota remitió
á dho vez la elevada cargo para que
aquel entrara á desempeñarlo. Esto
sucedió en Octubre de 1856.

Pero el partido de Baez no era
grande y como por otra parte dhos
dos decretos relativos al papel sel-
lado por los cuales resultaron ex-
traídos los intereses generales el 1º de
Julio próximo (1857) estalló en
Santiago de los Caballeros, capital
de una de las dos provincias del
Cibao, una revolución que duró
tres y cuatro horas por secundada
en todo aquel departamento y la
cual muy poco días después refugió

el mando de Báez á las plazas de la
nueva y Santo Domingo: á todos
estos sitios fue tomada por asalto
la primera y á los otros dos siguien-
tes por medio de una capitulacion con-
cediendo á los Baez para el extranjero.
Ahora bien: durante el sitio
Baez emitió enormísima suma de
pesos en papel moneda, el cual llegó
á tener tan desmerecido que en Santo
Domingo se cambiaba una onza de
oro por diez y hasta doce mil pesos
del gobierno. El de Santiago de los
Caballeros protestó en tiempo contra
esas ilegales emisiones y declaró que
no las reconocería como deuda pú-
blica. Sin embargo de tan justa re-
duda, los extranjeros residentes en
Santo Domingo continuaron sus ne-
gocios sin ninguna alteracion y
cuando terminó la guerra solicita-
ron que el gobierno (era Prestrick
el general Don José D. Valverde)
y Santiago capital de la Repúbli-
ca) les abonase las sumas que
de aquel papel moneda poseian
á razon de un peso papel por
un peso fuerte, que era y desde
el principio de la revolucion ha

bia sido el cambio corriente en el país
escepto en Santo Domingo y Samaná
durante el sitio. Negose el gobierno
como era natural, á dar billetes estaba
dispuesto á abonar á los tenedores
sus valores nominales por el mismo
precio efectivo que los habian ad-
quirido, con la intencion de evitarse
conflictos con las naciones amigas.
Con la negativa y ofertas quedó en
silencio el asunto; pero parece que
esto fué dado á que los Cónsules
europeos residentes en Santo Domin-
go sabian que Santana y los hayos
trataban de derrocar el gobierno
del General Valverde y aplazaron
los reclamos de sus súbditos para
cuando aquel asumiera el mando.
Y así sucedió en efecto: en Agosto
de 1858 derrocó Santana á Val-
verde, se hizo elegir Presidente de
la República y volvió á Santo Do-
mingo á ser la capital. Una vez
hecho esto los Cónsules de Inglaterra,
Francia, España, Dinamarca y Cerde-
ña formularon reclamos y protes-
tas sobre el asunto del papel mo-
neda, pero la administracion Santana
soslayó la cuestion con el mismo sis-

tido que lo hubiera hecho la de Washington
y entonces los representantes de las tres
primeras potencias, pidieron sus pa-
saportes y se largaron del país.
Seguidamente Santana mandó á
Europa un Ministro Plenipotenciario
para que tratara y arreglara bajo
términos justos y amigables aquel
asunto que ya ofrecía un aspecto
desagradable. Pero nuestro representan-
te no fué atendido como es debido
y sus carácter público hasta impi-
metelo. Entonces propuso que se
sometiera la cuestion á un arbi-
traje. Los gabinetes europeos pusieron
dieron de lo trámites prescriptos
por el Derecho de gentes, y mandaron
unos á las aguas de Santo Domin-
go buques de guerra para hacer
valer sus reclamaciones. Los cón-
sules respectivos iban á bordo de los
buques de sus respectivas naciones
llegaron al puerto de Santo Domingo
y desde allí opiaron en union
de los Comandantes de los vapores
de guerra, al gobierno dominicano
presentandole un ultimatum en
el cual exigian que cubriera con
de su bandera fuera saludada

con veinte y un cañonazos y que á
sus súbditos se abonaran los valores
cañoneados, según antes habrán sol-
pido, bien de advertir que á estas
demandas se adhirieron los demás
cónsules después de haberse instalado
á bordo con sus archivos y banderas
El gobierno á pesar de todo, de esfor-
zos por salvar la justicia de la
causa y los independencia y digni-
dad de la nación, pasando al efecto
á aquellos agentes notas cuyo re-
cuerdo honrará siempre á la actu-
pellada república, pero al fin y
á vuelta de esfuerzos tentativas pa-
ra restablecer el imperio de la ver-
dad y la justicia, tuvo que ceder
y humillarse saludando banderas
que no había ofendido y conviniendo
en que la nación pagara lo que
no debía todo ello por devolver el
sosiego á las familias cortando el
bombardeo de la capital.

Este periodísimo resultado de
una disputa en la cual toda la
razón estaba de nuestra parte,
debióse muy honrosamente los espíri-
tus en el país, empleando por el
mismo Santana, sus Ministros

PE

y demás allegados, pues se vean por la
guardar en que las garantías inter
nacionales establecidas y respetadas
por los estados cultos y poderosos, en
sus mutuas relaciones eran cuando
más para los pueblas débiles que
por la relativa debilidad de ellos
se da pues en todo lo dicho,
primero que el agente del gabinete
de Madrid fue quien con sus pro
yectos de protectorado sembró en el
ánimo de Santana las semillas del
españolismo, y bien pronto vieron
sus prosélitos el resultado que él bus
caba; en segundo lugar, vio Santa
na en 1856 que por no haber
querido doblegarse a las miras de
aquel diplomático se le desprestigia
ba en parte, tuvo que valerse
de del poder sobre su enemigo
de ejercerlo y que este le concedió
la extracción, todo ello por obra
del españolizamiento de un gran
número de dominicanos; en tercer
lugar, que el mismo gabinete
de Madrid tolera la irregular
conducta del señor Segovia en la
del art. 7º y que aun cuando muy
reacio en dar a probar la parte

vacosa de la matrícula ordenada por
colonización del país a las sombras
del tratado, por todo lo cual compren-
dió Santana que España tenía un
interés muy grande en la posesión
del territorio dominicano y como no
podía contar con los españoles empezó á in-
disponerse á su favor. Tres después
de firmado el tanto del papel suprimi-
da, como que al mismo tiempo
Báez trabajaba nuevamente desde
el extranjero por desacreditar á Santa-
na y reemplazarlo en el poder, creyó
este último por ser hombre tan falto
de ilustración como dotado de cordu-
ra, que para asegurar su tranquili-
dad personal no le quedaba otro
remedio que poner su patria bajo
manos de una potencia extranjera.
El mal interpretado decreto orgánico
de las matrículas en 1856 por el cual
se daba preferencia por la nacionali-
dad española como también el tratado
permanente que allí concluían
con la Soberbia de propios y extraños.

Tales han sido las causas
de la anexión á España. Lo para
hacerla por parte de esa nación han
sido tan mínima suficiente

para hacerle creer que se le proponía
por evitar que el partido yankee
de su país la efectuara á favor de
los Estados Unidos de América, dándole
esa idea; pues si bien es cierto
que la mayoría de los hombres pen-
sadores de la República Dominicana
han reconocido siempre la necesi-
dad de celebrar con los americanos
un tratado que la acercara á sus
mercados y le llevara los adelantos
de este país, jamás han pensado
ni por un momento en sacrificar
su independencia y amalgamar
los destinos de su pueblo con los
de una raza extranjera.

Propuesta la anexión di-
rectamente por Santana á la Reina
de España y aceptada por esta en
carta autógrafa confidencial de
acuerdo con su Presidente del Consejo
de Ministros, General O'Donnell,
dió Santana el infiel mandato
á todos los Generales y Coroneles
que tenía de Gobernadores y Com-
mandantes de armas, persuadien-
dolos á ir cuando de la empresa
indible que era aquel paso y
de los muy ricos que sería en fa-

lices resultados. Para dar el golpe en
la capital concentro en ella 2500
á 3000 hombres de tropas: poco mé
nos hicieron aquellos subalternos asesi
nados en los respectivos pueblos de
su mando y casi simultaneamente
y de sorpresa de proclamó del 18 al
24 de Marzo de 1861. las anexion de
la República á España por medio
de manifestos que contenian tres ó
cuatro docenas de firmas y aun al
gunos muchas menos, casi todas de
los empleados del gobierno. Pero como
que ese entrañe descontentamiento no con
tó nunca en su apoyo con el con
sentimiento de las masas, ni con el
de los hombres ilustrados, en Mayo
próximo siguiente estalló un pro
nunciamiento en la villa de Moca
provincia de la Vega, á favor del
restablecimiento de la República. Por
fallo de plan y de acuerdo con otros
pueblos, fué prontamente sofocado:
trasladose Santana á Moca y cin
co desgraciados patriotas fueron fu
silados sin el consuelo de que de ellos
oyera en apelacion. Apesar de ese
descalabro seguidamente en Julio
hubo lugar otro pronunciamiento

análogo en San Juan, provincia de Azua, de cuyos resultados 23 dominicanos fueron fusilados sin que tampoco de ello oyera en consejo de Reversion, y todo ello ántes de que llegara el Real Decreto fecha 19. de Mayo en que públicamente aceptó S. M. la anexion. Por todo lo cual no el gobierno de Madrid, ni sus agentes en el negocio el Capitan General de la Isla de Cuba por sus propias manos pasó el Decreto de aceptacion pudieron en tiempo alguno podrán decir sin ir muy léjos de la verdad, que el movimiento de la autonomia Dominicana fué obra espontánea de la voluntad general de los pueblos.

España, pues, entró en Santo Domingo á ciencia cierta de que en aquel trasplante habia engaño y de que por lo tanto pisaba allí sobre volcánicos elementos de reprobacion política y social, siendo de suyo muy obvio que cuando diera el verdadero, libre y espontáneo sentimiento de los pueblos expresado por medio de una votacion directa podia haber mo-

pretos á la conquista de ellos de legitimidad de que siempre han carecido

Hora bien: al tiempo de proclamarse á Prim Santana en nombre de la Reina de España, que dentro de un año, á contar de entonces, se amortizaría el papel moneda, y se sustituirían con oro y plata: que el país sería gobernado como provincia española que todos los Generales, Gefes y oficiales del Ejército Dominicano serían reconocidos en sus respectivos grados y que jamás se introduciría la esclavitud en el país. S. M. C. por su parte ofreció en el Real Decreto de aceptación que el país sería gobernado bajo un perfecto pié de igualdad, sin distinción de razas ni de personas, declaratoria que era por todo extremo necesaria tratándose de un país heterogeneo y el cual durante 40 años había gozado de igualdad no solo política sino hasta social. Pues bien de cuanto se comprometieron todas fueron prometidas.

Desde luego se organizó el gobierno bajo el sistema colonial de Cuba y Puerto Rico, reclamándose

dió á los claros cual iba á ser la suerte de los dominicanos.

Trascurrió el año sin que se amortizara el papel moneda y en vista de esa medida por todos Uds. sabida el Señor Comisionado Regio expidió en Abril de 1862 un decreto declarando inadmisibles todos los billetes á los cuales una de las dos no llevaran distintamente sus sellos, la fecha de su emision, sus firmas y la expresion de su valor, siendo de advertir que de uno ú otro de esos requisitos y aun de los dos y mas carecian una extraordinaria cantidad de esos, debido ello al uso de mucho años y al costar los billetes de un pésimo papel. Pero así circulaba esa moneda del Estado, por efecto de la tolerancia y buena fé de los pueblos, al tiempo en que se opuso la anexion. Como es de suponer aquella medida engendró un mal estar indescribible, una crísis angustiosa, pues no solo cada cual se hizo juez calificador y muy suceptible y exigente de las condiciones del papel moneda, sabido, pues que

pronto despues cundio tal desconfianza por temor de ulteriores medidas cuya logar, que nadie queria recibir en pago otras monedas que las de papel de seda, oro y plata, toda las cuales andaban muy escasas. Pero estuvo el pais tan próximo a caer en una guerra civil, fueron tan repetidos y alarmantes los abusos que entre consumidores y abastecedores, y tan razonadas las representaciones que sobre el particular elevaron al gobierno colonial, que al fin el Comisario Regio derogo tan empirico é impolitico decreto de 8 Abril, pero no tan á tiempo que muchas familias de padres de familias no hubieran evitado de perder grandes sumas al descontar los billetes declarados fuera del cambio.

A esa medida de seguro la ley de Retenta, y respecto de ella bastará decir que siendo el territorio dominicano un pais tan pobre que escasamente produce al gobierno en tiempo de la Republica de 700 á 800 mil pesos fuertes, le impusieron contribuciones mas pesadas que las establecidas en la

nica Isla de Cuba; pues sucentrad que en la Habana una tauda mixta no adeuda mas contribucion que la de 4 5 pesos fuertes al año, allí tenia asignada como cuota fija la de Sesenta y trescientos de la primera clase.

El pais es montañoso y como sus caminos generalmente son malos, no se usa allí otro medio de conduccion que el de acémilas y por lo tanto una recua, por pequeña que sea, constituye el capital de muchisimos campesinos pobres y padres de numerosa familia. Pues bien: España introdujo su odioso sistema de bagages y estos valian por ejemplo, tres pesos y setenta y cinco centavos por cada caballo en una jornada de 8 leguas, cuando el dueño podia percibir por el mismo servicio catorce pesos fuertes de manos de cualquiera comerciante. Ademas, siempre debian devolver sus animales con el lomo llagado por efecto de lo mal puesta de la carga y de lo mal que se las acondicionaban los Soldados. Pero no era eso solo

sino que con frecuencia entre dicha
banda una recua ya cargada, e
chaban las cargas al suelo y se
llevaban los caballos para el servi
cio militar y aun hubo casos de
coger para los mismos en las po
blaciones caballos de silla, obli
gando á sí á sus dueños á que para
volver á sus casas recorrieran diez
ocho y mas leguas á pie.

Durante los tiempos republica
nos había en el país varias logias
masónicas y los domenicanos eran
muy dados á ser confesores; pe
ro después de la anexion cerraron
las logias porque el Código penal
español condena como reos á los so
ciedades secretas. Pues bien: el Ilmo
Señor Arzobispo que fué á Santo
Domingo después de la anexion, no
contento con esa dura transaccion
de los masones expidió una pasto
ral en la cual los maltrataba
y prohibia á los Curas Párrocos
que administraran el Sacramento
de la Comunion á los masones
que no abjuraran sus votos y les
entregaran los papeles y orna
mentos masónicos.

La inmensa mayoría de los Generales, gefes y oficiales del ejército dominicano creyeron candidamente que entrarían á figurar en el Español; pero con amargura se desengañaron cuando se vieron declarados sublevados, y muchísimos la mayor parte en estado pasivo.

El gobierno de S. M. se olvidó muy en breve de lo que había ofrecido sobre igualdad: hizo á Santana Marques de las Carreras y confirió las bulas de Comendador de Isabel la Católica á varios dominicanos blancos todos sin más que una excepcion.

Surgieron, pues, del inevitable efecto de todos estos desaciertos gubernativos, los cuales no siguieron ser acompañados con el desembolso de algunos miles de pesos que destinaron para distraer el público descontento y hacer comprender á los pueblos que á lo ménos en aquel dentro se había sido consecuente á la pérdida de su libertad é independencia.

Además, la oficialidad y los empleados civiles españoles se lo-

trigaron en los primeros momentos de su llegada, pues despues arrojaron las máscaras y empezaron á burlar de del pais y de la gente, y la imprudencia y altanería de los soldados llegaron á tal punto, que con frecuencia y en públicos, decian que el gobierno iba á mandar como esclavos á Cuba y Puerto Rico á toda la gente negra para que trabajara en los ingenios de azucar y en los cafetales. Escasado parece decir que nada podia ser tan indiscreto, tan atroz y peligroso como esta subversiva especie, asi como que los españoles recojeron allí bien pronto el fruto de sus desgobiernos é imprudencias altivez, la simpatia que por ellos existia en el corazon de los dominicanos hasta la anarquia, se convirtió en odio y en odio tan profundo que ya nada ni nada seria bastante á extinguirlo.

Como lógica consecuencia de tales precedentes, en Febrero del año próximo pasado de insurreccionaron los pequeños pueblos de Neiva en la provincia de Azua, y de Guayubin, Savaneta y Monte

Cristy en las de Santiago; pero gracias
á una amnistia del Capitan General
respecto del primero, junto con el en-
vio de fuerzas muy superiores en núme-
ros y á la amnistia que ligaba á
los gefes del movimiento en los otros
tres con el General Bencomo, domini-
cano, que era entónces el Gobernador
de la provincia de Santiago, y á una
amnistia que concedió en union
del Brigadier español Don Manuel
Buceta, mandado allí por el Capi-
tan General como gefe expedicionario,
la revolucion fué prontamente
extinguida. Pero antes de que se
estableciera, algunos jóvenes de la ciudad
de Santiago, hicieron una informal
pronunciamiento el 24 de agosto en
la noche, del cual resultaron
3 ó 4 muertos, la prision de mu-
chos, el fusilamiento de siete ó
nueve, y la suspension, de
encarcelamiento y la condena á
expatriacion perpetua de todos los
miembros del Ayuntamiento por
la supuesta hostilidad á Santana
ridad del principal en aquella pro-
nunciamiento.

Con motivo de aquel pronun-

pero y nada honrado triunfo pues en los pueblos citados se debió á la influencia de Hungria y en San Diego á la imprudencia de jóvenes armados con sables y bastones, los españoles se engrieron desmesuradamente, trataban de cobardes á los dominicanos y su odio y su desprecio se hicieron insoportables. Con estos malos sentimientos vino tambien una desconfianza tal, muy parecida al miedo y tal sumision de calumnias, que ni el mismo General Hungria se libró de sus iras: á pesar de su pundonorosa lealtad á España se instruyó contra él una informacion sumaria y aunque nada resultó en su daño, lo mandaron de Gefe de operaciones á la frontera norte, y en el mando de Santiago colocaron á Bueta como interino. Eleccion pésima en grado superlativo así para los criollos como para España, pues el Brigadier Bueta llegó allí precedido de mala fama y en lo aspecto era un hombre de figura humana y no parecia sino que se esmeraba en correr

ponder á tan desventajoso concepto
hombre de pobres preocupaciones, de carác-
ter áspero, duro y violento, podria
servir para mandar en una cua-
drilla ó para gefe de un presidio
como el de Cuba, pero no para
gobernar á un pueblo culto y acos-
tumbrado á ver respetada la dig-
nidad de hombre: cometer tantas
arbitrariedades, ultrajar tantos y
tan sin razon á los hijos del pais
sin distincion de condiciones y clase
sociales, creer en Cuba mandar
como se gobierna en Africa, abrogando las atribu-
ciones del Ayuntamiento, al cual
insultó enormemente mas
de una vez, y aun del Tribunal
de la Audiencia de Santiago
que el sostenerse por mas tiempo
hubiera sido vergüenza y mengua
de los cubanos, pues habrian po-
dido justificarse hombres hasta
dos con los principios en de pro-
teger de los libertad.

Poco á poco cuando los sucesos
de Febrero dieron allí un fausto resul-
tado un 2º Comandante Español
llamado Don Juan Lopez del Bom-
pillo, quien para que guerra

hacer brillar la memoria de los Bravos, Guazabas y Antonianos; pues a parte de otras tropelias insignes, y hasta de ataques contra el pudor de las mujeres, se inmortalizó pidiendo a dos dominicanos que voluntariamente se habian acojido a la amnistia, cuando los conducia atados de brazos por un camino público, dentro de la columna que mandaba: asesinato que quiso cohonestar con el gastado pretexto de que intentaron huirse. Su conducta fué aprobada y hasta premiada ascendiendole á 1er Comandante efectivo.

Tantos errores e injusticias, tantos desmanes y tropelias fueron los unicos frutos de la anexion, y es claro que tales hombres y semejantes gobiernos no debian durar por mucho tiempo en compañia de hombres acostumbrados a defender con las armas sus derechos y su independencia. Cansáronse los ánimos; agotose el sufrimiento público y en Agosto último estalló un movimiento tan puramente espontáneo y popular, que aun cuando la revolucion comenzo en Guayubin

con 18 hombres en pocos dias ya ocupaba el pabellon dominicano en la
loma allí dicha en Lavanderia, Monte Cristy, Maca y la capital de la Vega,
y el 31 del mismo mes, de procedencia con direccion a la entrada de Santiago con
3.500 á 4000 hombres, ante los cuales huyó vergonzosamente el Brigadier
Bruntar no obstante tener Espuesta
de artillería mientras que seguia
llos, en todos los cuales llevaban
armas de fuego todos trabando á la
lucha el victorioso ejercito y prosiguiendo
tenaces por sus fuerzas.

Refugiose Bruntar en el
castillo de San Luis con 1300 hom
bres bien armados y municionados,
abandonando asi los pueblos con á
los invasores; y despues de sumarse
á él la resistencia de 14 dias, sin
bajar de la fuerte no obstante ha
ber recibido un refuerzo de 1.500
hombres, se retiro á Puerto Plata
bajo el fuego mortífero de los re
publicanos, dejando sin proteccion
ni recomendacion alguna sus
enfermos y heridos en la ciudad
los cuales afortunadamente fueron
salvos del incendio con que quemaron

de Setiembre redujo á cenizas aquella
rica y próspera ciudad.

Con esta retirada desaparecia toda
para los españoles, la revolucion
completó su triunfo en todo el de-
partamento de Cibao; y seguidamente
marcharon algunas de sus tropas
á la provincia de Santo Domingo para
cubrir los caminos por donde se espe-
raban las fuerzas realistas de la
capital acudiesen para ayudar
á los agraviados que acababan de
pronunciarse por la República y
que se dirijian sobre Santo Domin-
go.

Desde entonces la revolucion
dominaba cuatro quintas partes del
territorio. Los españoles, despues que
como en Santiago, saquearon y
redujeron á cenizas la comercial
y hermosa ciudad de Puerto Plata,
se concentraron en el fuerte de
San Felipe, del cual no han sido
posible desalojarlos por falta de
artillería de grueso calibre; pero
cuantas veces bajan de él con
fuerzas numerosas sostenidas por
su propia artillería y la de los
buques de guerra situados en el

puerto

con el objeto de forzar las tropas
dominicanas, otras tantas dejan el
campo sembrado de cadáveres y tie-
nen que retirarse completamente
derrotadas.

Desde este dia se estableció en Santiago un Gobierno Provisional que consta de un Presidente, un Vice Presidente y de Comisionados para cada uno de los distintos ramos de la administracion y una de estas primeras pasa pre-
sentar á la Reina de España una esposicion esplicativa de las justas causas que habian obligado al pueblo dominicano á separarse de los destinos de la gobernacion de Ultramar y tendente á conseguir lo que logramos en la Península, como lo ofrecer de aquella manera por todos medios imaginables con que apoyarse para justificar ante la faz del mundo civilizado la heróica y valerosa resolucion que acababa de adoptar. Con este laudable y delicado fin se dirigia el gobierno de S. M. á que en vista de esta esposicion juzgara la "conveniencia ó seguir peleando" de aquel documento fecha 24 de

Setiembre — de nombrar por cada parte dos Plenipotenciarios, que unidos reunidos en un terreno neutral estableciesen las bases de un arreglo del cual diera en hora feliz un tratado que nos proporcionase los apreciables bienes de la paz, la amistad y el comercio" — Pero el Gobierno de Madrid no ha contestado á tan cortés y fraternal invitacion y ha hecho decir á S. M. la Reina en su discurso de apertura de las Cortes fecha 15 de Noviembre, despues de aludir á Santo Domingo, estas palabras tan hinchadas de vanidad como falta de sensatez: "hoy que contemplar incólume la honra de nuestro pabellon" — Y sin embargo, de entonces á la fecha de hoy el pabellon de Castilla ha sufrido á manos dominicanas descalabros tan humillantes como los de Agosto y Setiembre ultimos.

Pero la lucha, numericamente hablando, puede ser desigual la España llega á hacer un gran de esfuerzo para proseguirla, y como no todos los soldados domini—

PN

Somos hemos cerrado de fuego y al
gobierno faltan recursos suficientes
para proporcionarlos en el ex-
tranjero; estas contrariedades pueden
prolongarse mas de lo que quisiera
á pesar suyo emprendido

Esta, pues, verdadera
República hermana contempla
con admiración inexplicable esta
guerra en la cual por parte de
la Dominicana el todo heroismo,
abnegación y amor á la libertad
mientras que por parte de España
todo el ambicion, tiranía y per-
fidia pueden aquellas naciones
republicanas latino americanas

Washington y Feb 17 de 1864

N.º 93. Washington 22 Feb.º 1863

Excmo Sor Dn Julian Volio
Ministro de Rel.s Ext.s de Costa Rica
San Jose

Tengo el sentimiento de informar á V.E. de que en la Secretaria de Estado he visto despacho de Mr. Riotte en que reproduce una conversacion con V.E. asegura haber fundamentos para creer que en Guatemala, Salvador, Nicaragua y Honduras se trabaja seriamente para su proxima anexion al futuro imperio Mexicano He tenido sobre el particular una conferencia con el Hon. Mr Seward y le he asegurado, sin embargo de no tener ningun dato reciente, que no hay ningun motivo de temer que seriamente se piense en llevar adelante un plan

tan temerario ni aun por los
poco monarquistas que tal vez
existan en Guatemala, quienes
son demasiado cautos y sensatos
para arriesgar lo cierto por lo
dudoso y pues que dichos y se
hallan en posesion del poder
hace muchos años con probabili
dades de continuar en él; que
en ninguna de las Repúblicas
de Centro América puede decirse
que la monarquia sea popu
lar mas que por lo contrario
encontraria decidida oposicion
en las masas: que me atrevo
á responder de los sentimientos
Supremamente republicanos del
Señor General Presidente de Nica
ragua y del Señor Zeledon y tam
bien me parece imposible por
el conocimiento personal que
tengo del Señor Arenas y mi
alto concepto de sus capacidades,
que se prestase á semejante
plan y en fin que me parece
imposible que ninguna adminis
tracion sospechada de la
menor traicion, pudiese arros

trar la emigracion del pueblo, especialmente en las Repúblicas de Honduras y el Salvador. Nada he dicho respecto á Costa Rica, porque esta aceptada en los informes del Señor Roche.

Me dispenso de que los informes referidos no tengan fundamento grave, pero debo aprovechar la oportunidad para exponer mis ideas en esta materia. En mi concepto se puede arrastrar los pueblos á la venganza tanto por la exageracion imprudente de las ideas conservadoras llevadas hasta el extremo como por querer caminar á saltos confundiendo la libertad con la licencia y desorganizacion. Tiempo es de que los Estados abran los ojos y fijen con inflexibilidad su política futura, aprovechando las lecciones que deben deducir del desgraciado ejemplo de Santo Domingo y de los obstáculos al parecer insuperables y ciertamente de larga duracion con que van á luchar que subsistente, para

hacer dudosa el éxito, de la fraternidad de una alianza en Alegico. Preciso es recordar que los Estados Unidos no están borrados del mapa de las naciones y que aun suponiendo su división tienen aun que adoptar una actitud que debe tomarse en cuenta, pues en todo caso tendrían poder suficiente para hacerla pesar de una manera decisiva en la balanza.

Otro aspecto que al considerarlo debería tener presente cada una de esas Repúblicas es la posibilidad de que una sola de ellas, fraternalmente, pudiese hacer una tentativa de anexion a Alegico y podrían las demas, le conveniera y tendrían derecho para impedirlo? No dudo en responder afirmativamente y creo que la bien entendida fraternidad debería hacerlas explicarse y entenderse sobre este punto con entera franqueza.

Siento no poder extender

me como deseara y ruego a
V.E. de Livra. entibuirme en la
materia

Me subscribo con la
mayor consideracion
de V.E.
muy atento servidor

Luis Molina

N.º 94 Washington 2. Marzo 1.867

Excmo. Señor D. [illegible] Volio
Ministro de [illegible] de Costa Rica
San José.

Tengo la honra de enviar á V.E., segun ofrecí por el último correo, la adjunta copia de la nota del Señor Pujol y de mi contestacion, en forma de carta privada, lisonjeándome de que mi conducta en esta circunstancia merezca la aprobacion del Gobierno y se halle de entero acuerdo con su política siempre moderada y prudente.

Tambien tengo la honra de remitir el adjunto ejemplar impreso de la protesta presentada por los Prelados Mejicanos á la Regencia establecida en la capital de aquella República, no teniendo ninguna otra cosa importante que comunicar respecto á los sucesos de que es teatro.

Reiterando

los sentimientos de mi alta consideracion, tengo el honor de subscribirme

Luis Molina

Washington 24 Feb. 1864 54

Señor D. Pablo Pujol
Nueva York

Muy Sor mio:

Las mismas razones ob
vias que tuve para decir al Sr. Romero
que no podia tener el gusto de ver y
oir á V. sino de una manera informal
y privada son aplicables á las comuni-
caciones con que V. se ha servido favorecer
me y deben servirme de escusa para
acusarle recibo en la presente, adqui
riéndole que se hallan caminando á
su destino en donde serán sin duda
consideradas con el interés que el asun
to merece

Por mi parte despues de haber
dicho á V. la imposibilidad que hay
en mi concepto de que encuentren en
este continente otra cosa que simpa
tias pasivas y quizás apoyo moral
y lo muy importante que seria al
éxito final de su causa la moderacion de sus pretensiones actuales, creo
haber cumplido con mi deber, confor-

encargándome á las exigencias de mi
posicion.

Saludando al Sor. Augusto
tengo la satisfaccion de ofrecerme á
V. como su affmo y obg.do servidor
Q. B. S. M.

(Firmado) Luis Molina

N.º 95. Washington 2. Marzo 1864

55

Folio

Ministro de Rel.s Ext.s de Costa Rica

San José.

Refiriendome á mi núm.º 88, tengo la honra de remitir á V.E. las copias adjuntas que ponen de manifiesto la manera como dí cumplimiento á las instrucciones de V.E. respecto al Consulado de Nueva York hasta poner al Señor Budd en posesion de aquel destino en virtud de la Patente que el Supremo Gobierno se sirvió espedirle por conducto de esta Legacion y del Exequatur necesario para ejercerlo.

Esperando merecer la aprobacion del Supremo Gobierno

Luis Molina

Nueva York Feb. 19 de 1864

Señor Dn Luis Molina
Enviado Extraord.o y Ministro Plenipotenciario
de Costa Rica, Nicaragua y Honduras
Washington

Muy Sor mio: Con mucho cuidado
grata y fecha de ayer en que
U. se sirve comunicarme su
llegada con felicidad, y por
que veo U. desea que me pon
ga en comunicación con U. en cuanto
al Consulado de Costa Rica.

Debo de decir que la compen
sacion pecuniaria es poco ó nada; y
en caso de que U. se digne honrar
me con la patente de Consul de Costa
Rica, le aseguro á U. que trataré de
llenar el puesto con honra á la Re
pública que U. representa con tanta
habilidad.

A falta de practica no me
hallo tan al corriente con el caste
llano como en otro tiempo; pero con

[illegible] Costa Rica no dejaré pronto de recobrar lo que se me haya [illegible] [illegible] todos [illegible] de [illegible] la que soy socio) se [illegible] dos dependientes que están enteram. al corriente con la lengua Española

[illegible] [illegible] [illegible] [

Washington 20 Feb. 1864

Tengo la satisfaccion de remitir á U. la Patente y Exequatur adjuntos, que son el título y autorizacion necesarios para que U. pueda tomar posesion del empleo de Cónsul de Costa Rica en Nueva York para el cual se sirvió nombrar á U. el Supremo Gobierno y entrar desde luego en funciones de la misma manera que los Cónsules de la nacion mas favorecida.

Los sellos y archivos del Consulado se hallan en poder del Cónsul de Nicaragua Don Daniel Perez Barredi, quien los entregará á U. en virtud de la órden adjunta, si como espero, U. se sirviere aceptar el nombramiento y presentar la órden ántes mencionados.

Aprovecho la ocasion para ofrecer á U. las seguridades de mi consideracion.

(Firmado) Luis. Molina

Señor Eli B. Budd.
Consul de Costa Rica en Nueva York.

58

Nueva York Feb. 24 de 1864

Señor Ministro

En virtud de la carta de V. S. de 20. del actual, hoy he hecho entrega formal de los archivos del Consulado Gral de Costa Rica al nuevo Consul Dn Ch B. Budd.

He manifestado al Sor. Budd que tendré sumo gusto en servirle en lo que se le ofrezca y será un placer para mí el imponerme con él en cualquiera cosa que sea conveniente al servicio de los intereses de los paises que servimos

Soy de V. S. muy at. Ser.

(Firmado) D Perez Barrera
Consul de Nicaragua

Escmo. Sor. Dn Luis. Molina
&c &c &c

59

Nueva York Feb. 25. de 1864

Señor Don Luis Molina
&c &c.

Muy Sor. mio: Tengo el honor de acusar recibo de su muy estimada grata 19. del cor.te junto con la Patente y Exequatur de Cónsul

Acepto el nombramiento, dando de á V. las gracias por el interés personal que V. se ha servido tomar en el asunto.

La carta para Don Daniel P. Barrera fué entregada y dicho Sor. me ha entregado los varios artículos pertenecientes al Consulado.

Tambien tengo que acusar recibo de su grata 23. del cor.te en la que V. me pide ciertos informes relativos á los Sores. Dyer y Whiting, Ingenieros, lo que contestaré al momento que concluya de hacer las necesarias inquisiciones.

Tengo el honor de Suscribirme de V. mas atento servidor Q B S. M.

(Firmado) Eli B. Budd.

N. 96. Washington 2 Marzo 1864

Como Sr. D. Pedro Calderon
Ministro de Relaciones Esteriores
de Costa Rica

Es de mi deber recordar á V.E. que dentro de tres dias, el 6. del corriente, vá á cumplirse el segundo plazo de pago de las reclamaciones favorecidas conforme á la Convencion de 2. de Julio de 1860 y de los correspondientes réditos, á razon de 6. pCp anual, en seis meses sobre la cantidad de $24.418. 94. que es el resto del capital deducido lo que de él se pagó en Setiembre último; de manera que hay que pagar $1.285. 20 de capital y $732. 56. de réditos que hacen un total de $2.017. 76. Suponiendo que el papel continúe como en dias pasados respecto al oro como 158 á 100 bastarán $1.340 para satisfacer este

~~[illegible]~~ mericana. V.E. puede descansar en que atenderé fielmente al pago segun cumple al crédito ~~[illegible]~~ verificados la cuenta de oro, haciendo el respectivo cargo en cuenta corriente.

Sin otra cosa tengo la honra de repetirme

~~[illegible]~~

Ed. Molina

N. 97. Washington 12. Marzo 1864

Excmo. Sor. Dn. Julian Volio
Ministro de Rel. Ext. de Costa Rica
San José

Tengo la honra de acusar a V.E. recibo de su estimable fecha 15. de Febrero y de la factura á ella adjunta. Procuraré darle el debido cumplimiento, pero me encuentro en la dificultad de no poder descifrar dicha factura, que he mostrado á varias personas sin ningun suceso y entre ellas á dos boticarios de esta ciudad. La envio en esta fecha original á Nueva York para ver si allá se encuentra quien la entienda sin que quede duda de lo que se desea. Entretanto siendo posible que no pueda vencerse aquí la dificultad, suplico á V.E. de

Recibido el duplicado de esta en Abril 6 de 1864

sirva disponer que á vuelta de
correo se me envie otro tanto de
la misma factura en letra clara
y sin abreviaturas.

Con el sentimiento de no po-
der tal vez dar inmediato cumpli-
miento á la citada órden de V. E.
reitero los sentimientos de considera
cion y aprecio con que soy de V.
muy atento servidor

Luis Molina

N.º 98 Washington 12. Marzo 1864

Excmo. Sor. D.n J. Volio
Ministro de Rel.s Ext.s de Costa Rica
San José.

Tengo á la vista el estimable despacho de V. E. fecha 16. de Febrero último, y celebro mucho que el Gobierno, procediendo con su acostumbrado detenimiento, hubiese determinado no dirijir la reclamacion respectiva por los avances de las autoridades de Panamá hasta que se inaugure la próxima administracion constitucional de los Estados Unidos de Colombia, que debe verificarse el 1.º de Abril entrante; porque así podrá procederse con pleno conocimiento de las buenas relaciones que logré establecer con el Señor Murillo, del importante servicio que tuve la fortuna de prestarle y de la buena

disposicion, que en consecuencia de
servirá manifestarme por escrito, alu
diendo evidentemente á la cuestion
de límites pendiente entre nuestros
respectivos países.

V. E. habrá observado en
mis anteriores comunicaciones sobre
este asunto, que nunca pude tratarlo
á fondo con el Sor. Murillo, porque ni
uno de los dos estaba preparado y
por la estrechez del tiempo de que él
podia disponer en esta. Procedendo
sin embargo, en el concepto de que no
hay motivo para desentenderse del
Tratado, que fué ratificado por Costa
Rica, aunque su canje no llegara á
verificarse, por las reformas que á fa
vor de especuladores se le hicieron en
la Nueva Granada, le manifesté desde
luego que en mi concepto debería le
varse adelante, retirando aquellas
enmiendas que eran contrarias á la
reciprocidad y solo podian beneficiar
á reclamantes extranjeros que no tie
nen ningun título valido, en la opi
nion del mismo Gobierno de Colombia.

El Señor Murillo no pudo combatir ni aceptar la idea, refiriéndose solo con implícita confianza al dictámen que sobre la materia dió en aquella época el Señor Madriz que ha hecho estudios especiales y cuya opinion es por tanto muy considerada en su país.

El Sor. Dn Francisco Parraga Secretario que fué del Señor Irisarri, ha quedado aquí como Encargado de Negocios de Colombia: y dé que espera continuar de Ministro bajo la administracion del Sor. Murillo. Vive desgraciadamente en Nueva York; pero ya sea allá ó aquí, en los viajes que respectivamente hiciéremos, procuraré tratarlo con respicencia á tan importante negocio.

Sin otra cosa, tengo el honor de suscribirme

de V.E.

muy atento Servidor

Luis Molina

N°99. Washington 12. Marzo 1864

Excmo Sor. D. Julian Volio
Ministro de Rel. Ext. de Costa Rica
San Jose.

Tengo la satisfaccion de informar á V. E. que al fin he conseguido un Ingeniero, Mr. John Meehan, que me ha sido muy recomendado por el Profesor Bache, Superintendente del "Coast Survey" y por el Coronel R. Buttz, del estado mayor del General Halleck, y tambien ingeniero de profesion, por el módico sueldo de $ 1.500 al año en moneda de Costa Rica, $ 300 en moneda corriente de los Estados Unidos para sus gastos hasta San José, y las expensas de viaje que son de costumbre en el pais cuando salga á trabajar al campo. Mr. Meehan es católico, y tiene deseos de conocer este pais con intencion de establecerse en él, motivos por los

cuales hizo una propuesta tan baja
que sin las recomendaciones que presen
tó me habría hecho sospechar de su
capacidad. Otros Ingenieros que solici
taron el mismo empleo pedían desde
3. hasta 10. mil pesos, pagaderos en oro
norteamericano, $ 1000 para instru
mentos y ponían otras condiciones
gravosas y que habrían podido produ
cir dificultades. Mr Strachan pidió so
lamente $ 650. moneda corriente para
compra de instrumentos, y por indica
ción mia ha empleado hasta $ 310
Me refiero por lo demás al tenor
adjunto de la contrata debidamente
autorizada, de que me queda otro ejem
plar, y á la copia también adjun
ta de carta del Señor Perez Barreda
fecha 10. del corriente. En esta obser
vará V.E. que había encargado al
Señor Perez Barreda no ser muy explí
cito en materia de cambio de pagar
los tres meses adelantados, y que yen
do alguna tanto mas lejos de mi reco
mendacion, es probable pague los
adelantos sin deduccion alguna

La modicidad de la retribucion pedida por Mr Meehan, ha dificultado conseguir el segundo, que no seria regular llevase mayor ni aun igual sueldo; y es de sentirse que Mr Budd la haya aumentado con sus informes segun aparece de la citada carta. No sé si debo atribuir la conducta de Mr Budd á mala opinion que tenga del clima de Costa Rica y escrúpulos de conciencia, que lo hayan hecho manifestarla sin sinrazon, ó á celos porque no siguió el asunto de mano del Sor. P. Barrera, que se hallaba ya ocupado activamente de él, cuando vino la patente de Mr Budd, y de cuya buena voluntad é inteligente eficacia por servirme es una buena prueba el asunto de que voy tratando. Puede ser que algun dia tenga oportunidad de hacer á Mr Budd alguna observacion sobre este incidente, que no me parece merecer la atencion del Supremo Gobierno.

Se ha conseguido por fin

tuna un Ayudante, que no es Ingeniero de primera clase, segun aparece de la carta tambien adjunta en copia de Mr. Mechan, que ha presentado como competente, proponiendo por él. Mr. Gundlach vá por $ 1000 anuales moneda boliviana Ricente, gastos de viaje y expensas lo mismo que el Principal, y ha firmado una contrata semejante, que ha sido aprobada por mí, y de que remito adjunto á la presente un tanto autorizado.

No he dudado en hacer las contratas por el término de un año, pues á mas de ser la compensacion tan módica estoy convencido de que los trabajos necesarios para determinar el camino hácia el Atlántico que mas convenga á los recursos actuales é intereses futuros de la República, deben extenderse en diversas direcciones para tener términos de comparacion y suficientes datos para determinar con acierto; y ocuparán por lo ménos el tiempo contratado, empleado asiduamente

Devuelvo á V.E. el plano que se sirvió remitirme con su núm.º 74. del camino proyectado de San José al puerto de Limon, que no ha sido examinado por Mr. Mechan y tal vez podrá ser útil en esa.

A pesar de que la autorizacion concedida al Supremo Gobierno parece limitarse á la construccion de un camino entre la Capital y el referido punto en que los mapas no marcan un puerto; y de que doy á la construccion de un camino enteramente Costa Riceñe toda la importancia que merece, creeria faltar á un deber si no representase al Supremo Gobierno la importancia de no tomar resolucion definitiva ántes de averiguar las ventajas relativas del camino por la via del San Cárlos de que informo tan favorablemente el Baron Bulow. Si el comercio de la República es suficiente para alimentar ámbas vias, no es dudosa la conveniencia de emprender á costa del Erario la que conduce al puerto de Limon sin excluir en manera alguna la cons

truccion de la otra, que por poco que corresponda al informe citado puede dejarse sin riesgo á los esfuerzos de la empresa particular que naturalmente está llamada á solicitarlo, á la compañia que establezca el Tránsito por Nicaragua y tendrá todas las facilidades apetecibles para estender la navegacion á vapor en los rios del Sanjuan y de Sarapiqui. Los intereses bien entendidos de esta compañia deberan inducirla á tomar sobre sí el costo de la construccion de un camino como compensacion del privilegio de navegar las referidas aguas Costa Ricenses por un termino de 20 á 25. años. No será en mi concepto prudente oponer ningun obstáculo á esta empresa y si ella presentase facilidades tales que asegurasen la absorcion de todo el tráfico costarricense no será tampoco prudente el hacer un gasto inútil en el camino hácia el Limon. Las consideraciones de independencia política pesan en favor del camino exclusivamente

costa Ricenses se hallan mas que suficientemente compensadas por las ventajas de amalgamar los intereses de pueblos cuya suerte definitiva es necesariamente inseparable, con las de la neutralidad indispensable á la via de transito que ha de hacerse mas y mas efectiva en el curso del tiempo, y conforme sean mas numerosos los intereses que por allí se crucen. La esperiencia demuestra que es en vano luchar contra los canales que parecen marcados por la naturaleza y contra las exijencias imprescindibles de una situacion dada. Conviene por tanto estudiarlos y tomarlos en cuenta para no desperdiciar el tiempo ni hacer un gasto, que pudiera en definitiva resultar improductivo, de recursos y de fuerzas.

Someto á la consideracion del Supremo Gobierno las anteriores reflexiones sin predileccion determinada, por lo que en sí valgan, y deseoso de que se tengan presentes todos los elementos que puedan asegurar el acierto de la resolucion que se adopte. No

me ocurre por hoy otra cosa, y termino
reiterando los sentimientos de alta con
sideracion y distinguida aprecia con
que soy

de V. E.

muy atento servidor

Luis Molina

Copia

New York Marzo 10 1864

Sor. Dn Luis Molina
Dc Dc
Washington

Muy Sor. mio:

Tengo en mi poder sus dos apreciables del 8. del actual.

Entregué la copia de la contrata a Mr Mechan. Le hablé a este sobre los precios de los instrumentos y dice que subirán a $ 310. en vez de $ 250 – No cree que para esto se necesite hacer una contrata nueva, pues se puede anadir un convenio entre U. dos, aumentando la cantidad.

Incluyo contrata del asistant que he hecho mediante la recomendacion de Mr Mechan que en copia agunto a U. – por supuesto que no hay nada sin la aprobacion de U. – va por $1.000 al ano, pero Mr Mechan le habia dicho que los gastos de viaje serian $ 300, de modo que no puede hacerle aceptar los 250. Está listo a marchar el 14, pero

necesita la paga adelantada (los tres meses segun contrata) mañana para hacer los preparativos así pues si acepta U. la contrata, sírvase U. hacer un telegrama mañana temprano para darle el dinero.

El tal cónsul Mr Budd nos ha estado haciendo unos flacos servicios: dos ajustant muy buenos que Mr Meehan había buscado y que iban á ir por $ 1200 al año fueron á preguntarle sobre el clima &c &c y les dió los peores informes que pudo: así es que después de verlo no quisieron ir por ningun precio — No así el Presidente del Transit que dió los mejores informes.

Hoy solo le remito una copia de la contrata del ajustant para que si la acepta U. se la mande inmediatamente; de modo que él se la pueda llevar Mañana remitiré a U. las otras dos copias pues hoy no he tenido tiempo de acabarlas

Recibí los $ 150 en oro de Riggs y C.ª que le abono en cuenta.

Vd. me dirá si guarda el saldo de este dinero despues de pagar los adelantos en oro ó lo vende y le abono el premio en cuenta.

Ayer avisé á Mrs Olofield que le pagaria la renta $110 todos los dias 10. de c/m.

Mr Budd no sabe el valor de la moneda de Costa Rica. Preguntaré a Ribon y Alvarez, y si estos no lo saben les daré á los ingenieros, como Vd. indica, los 3. meses adelantados en oro americano.

De Vd. muy affmo. S. S.
Q. B. S. M.
(Firmado) J. Perez Barreda.

Copy.

New York March 10 1864

Don Perez Barreda.
Sir,

It being impossible to procure the services of a first class

Engineer, I would recommend Mr. Gundlach to be appointed as my assistant. His drawings are very satisfactory & his experience on the Canadian Railroads fit him for the position as an assistant. Of course I hold myself responsible for his appointment.

Yours respectfully
Signed Jno. Meehan

N.° 100. Washington 12. Marzo 1864

Excmo. Sor. D.n Julian Volio
Ministro de Rel.s Ext.s de Costa Rica
San José.

Tengo la honra de enviar á V.E. las dos copias adjuntas de las notas que se han cruzado entre esta Legacion y la Secretaria de Estado en que consta con especificacion que he verificado oportunamente el pago del segundo plazo de reclamos favorecidos y los créditos correspondientes

Supongo que el cambio se verificaria, por lo que he visto en los papeles públicos á 160 poco mas ó menos, aunque no puedo asegurarlo por no haber recibido aviso de los Sres. Riggs y C.a Supuesto que se haya verificado á 160 se habrán invertido en oro $ 1261. 10. En las cuentas que me propongo enviar próximamente, irá la cantidad

que deseo con entera voluntad

Tengo la satisfaccion

de repetirme

de V.E.

muy obediente servidor

Luis Molina

Copy

Washington March 5th 1864

Sir

I have the honor to enclose herewith my check to your order on Messrs. Riggs & Co for $2017.76 (two thousand and seventeen dollars seventy six cents) to pay the second instalment of the claims allowed against Costa Rica which falls due today in conformity with the Convention of 2d July 1860. Said amount is made up as follows:

For the twentieth part of $25.704.14 total amount of claims allowed: $1285.20.

For interest at the rate of six per cent per annum on $24418.94 from the 5th of September ult.up to date: 732.56.

Total of 2d instalment: $2017.76.

Hoping that the above may be found correct, I improve the opportunity to renew to you Sir the assurances of my highest consideration

(Signed) Luis Molina

His Excellency
William H. Seward
&c &c &c

Department of State
Washington 5. March 1864

Sir

I have the honor to acknowledge the receipt of your note of this date with your accompanying check for two thousand and seventeen 76/00 dollars ($ 2017 76/100) on Riggs & Co in payment of the second instalment of the claim allowed against Costa Rica, which falls due to-day in conformity with the convention of 2 July 1860

I avail myself of this occasion to renew to you Sir, the assurances of my very distinguished consideration

(Signed) William H. Seward

To
Senor Luis Molina
&c &c &c
Washington

N.° 101. Washington 12. Marzo 1864

Excmo. Sor. D.n Julian Volio
Ministro de Rel.s Ex.t.s de Costa Rica
San José.

Como complemento á mis informes sobre la revolucion de Santo Domingo, tengo la honra de enviar á V.E. el recorte adjunto del Herald de ayer, en que se vé la determinacion de España de dominar la insurreccion á todo trance, y un decreto del gobierno establecido por los insurjentes mandando espedir letras de corso, despues de declarar la guerra por mar y tierra á la Monarquía Española. Si la España hace esfuerzos correspondientes á la indicada resolucion, no es dudoso que al fin triunfará de los restos de los dominicanos; pero sí lo es, que la conquista de un pais devastado le produzca un

ficiente compensacion a los sacrifi-
cios que requiere.

A pesar de la burla
que en el "Heraldo" se hace del
decreto dominicano, de que causa de
rias alarmas á la parte contraria,
y no es del todo improbable se encuen
tren algunos aventureros que armen
buques, sean capaces de arrostrar el
riesgo de ser tratados como piratas,
segun la resolucion del Gobierno
español, y de causar mucho daño.

Sin otra cosa, soy
de V. E.
muy atento servidor

Luis Molina

N.º 102. Washington 12. Marzo 1864

Excmo. Sor. D.n Julian Volio
Ministro de Rel.s Ext.s de Costa Rica
San José

S. E. estará tal vez impuesto de la dificultad que se ha suscitado entre el Gobierno del Perú, y el General Pinzon con motivo del homicidio de varios españoles, que fué resultado de una querella y lucha á mano armada, entre ellos y el patron peruano de la hacienda en que trabajaban, sostenido á lo que parece, por otros peruanos y españoles. Los tribunales ordinarios del Perú á quienes corresponde el conocimiento y castigo del delito, incoaron la causa desde luego y la siguen por los trámites acostumbrados, sin que hubiese ninguna queja. El Cónsul de S. M. C. en Lima juzgó

sin embargo, conveniente dirijir una
nota concebida al Gobierno escitán
do su solicitud y vijilancia para
asegurar mas la pronta é impar
cial administracion de justicia. No
habia motivo para semejante co
municacion; pero el Gobierno del
Perú dió en términos amistosos la
única respuesta que podia esperar
y recibir el Consul y dicto provi
dencias escitando el celo de los Tribu
nales. Pero el general Pezet armó
una polémica con el Consul, de sa
probando su conducta; adoptó una
actitud amenazante; y dió cuenta
á España por medio del Señor
Salazar y Mazarredo, que tenia la
reputacion de ser un hombre vio
lento, caprichoso é inconsiderado.
Quien sabe como se habrán presenta
do los hechos al Gobierno Español, pero
de las últimas noticias que tenemos
encontramos en la "Crónica" de Nueva
York de 5 y 7 del corriente, resulta
que habia triunfado el partido de
la violencia, que se habia aprobado

la conducta del general Pinzon y se habia nombrado á su mismo agente el Señor Mazarredo en Mision estraordinaria para ir á pedir á Lima las satisfacciones á que se dice tiene España derecho, sin especificarse cuales sean ni porqué. En manos del Señor Pinzon, que tan mal ha llenado la mision que llevó al Pacífico, y del Señor Mazarredo, que se dice mas intratable y violento, es casi seguro que de nada vendrá á parar en una guerra injustificable con el Perú.

A nadie menos que á España corresponde quejarse de los defectos de que pueda adolecer la administracion de justicia ya sea que nazcan de la Legislacion ó de la práctica que ella misma nos dejó; y de parte de ninguna otra Nacion es tan insoportable la pretension absurda de querer tratar á los hispano-americanos como si fuéramos moros ó asiáticos.

Creo que el Perú debe sostener su dignidad y sus derechos con firmeza

sin reparar en las consecuencias
y es de esperarse que así lo verifica-
ra. A los demás Estados hispano-
americanos corresponde por lo menos
prestarle su apoyo moral y levantar
la voz con indignación contra seme-
jantes excesos que atacan igualmente
los derechos mas sagrados de todos
ellos.

Fuera de la falsa representacion
de los hechos, podra tal vez explicar
la resolucion de España, la actitud
que el Perú ha guardado respecto
á la intervencion europea en
Méjico; actitud que no ha salido de
los límites de la prudencia ni del de-
recho, pero que debe haber desagrada-
á los monarquistas. Si tal fuera
el móvil de España su conducta
debería ser todavía mas alarmante
para toda la America.

Sin otra cosa soy de V. E.
muy atento servidor

Luis Molina

N°103 Washington 2 Abril 1864

Excmo. Sor D. Julian Volio
Ministro de Rel. Ext. de Costa Rica
San José

Tengo la honra de acusar á V. E. recibo de sus estimados de 29 de Febrero y 2 de Marzo último que V. E. me honra contestar fecha en la presente.

Quedo entrada de haberse mandado entregar al Sor. D. Francisco Molina y entregado efectivamente en conformidad con mi deber, la suma de $ 300 que se han cargado á mi cuenta.

Por lo que respecta a los Sres Barreda y Bixe tengo la satisfaccion de referirme á mi nota N° 95 y Sres anexos.

Tengo el sentimiento de manifestar que despues de haber empleado el tiempo en firmar nuevos

ta con el Supremo Gobierno, no me sea posible remitirla por no haber llegado la del Sor. Gamarra relativa al último encargo de artículos para la fábrica de Cobres. Pues sin embargo aseguran á V.E. que sin contar con esa partida ni el saldo que hay á favor de este Gobierno en los gastos de Comision, por no haberse pasado la cuenta, y haciendo el debido cargo de los $ 300 antes referidos solo resulta un saldo de $ 2.324 39/100 que si se incluyen los $ 10.000 de contribucion extraordinaria decretada (á su favor) se aumenta dejando á su favor el saldo efectivo de $ 7.675 61/100.

Descansando en que V.E. se dignara tener presente este aviso mientras llega el próximo vapor que me proporcione llevar mi cuenta mas completa de lo que hoy pudiera enviarla, para proveer á la traslacion de fondos á esta, debo tambien manifestar que mi gratitud de cuantana ha de el pago de los espresados reconocimientos de completas de

Copy.

Washington 11th April 1864

My dear Sir

In compliance with your wish expressed at our last interview, I have the pleasure to enclose herewith Mr Volio's despatch of 11th March ult. on Mr Riotte's report in regard to monarchical schemes in Central America. It is as you will perceive strictly confidencial and I hope it may be so kept, because if published it might give raise to angry explanations and feelings in that country.

Your very respectfully

(Fermin) Luis. Molina

To
Mr William H. Seward
&c &c &c.

aquí en letras pagaderas en oro como las de Mr Riotte ó pagaderas en Londres.

Supongo que los Enviados llegarán dentro de muy pocos dias á esta, y deseo con ansia que correspondan á los deseos del Supremo Gobierno y que los arreglos que hice con ellos sean de su aprobacion.

Sírvase V.E. disimular que no escriba mas por hoy y aceptar las seguridades reiteradas de alta consideracion y distinguido aprecio con que soy

de V.E.

muy obediente servidor

Luis Molina

N.º 104. Washington 10. Abril 1864.

Excmo. Sor. D. Julian Volio.
Ministro de R.s Est.s de Costa Rica
San José

Por el despacho de V.E. fecha 15. de Marzo ult.o, he tenido la satisfaccion de imponerme de que el Supremo Gobierno de Costa Rica no habia vacilado en dar su voto en favor del contrato de Transito que formé en esta, el dia 10. de Noviembre del año pmo. pasado, con el representante de la Compañia Centro Americana de Transito, inmediatam.te que recibió la consulta correspondiente del Gobierno de Nicaragua, asegurando así en cuanto estaba en su mano el buen éxito del negocio.

Estimo en alto grado la buena opinion que el Supremo Gobierno ha formado del resultado de mis esfuerzos en servicio de Nicaragua y la importancia de su pronta, eficaz é integrante coope-

PF

ración para que obtuviese la sancion
requerida. La aprobacion de Costa Rica
confirma mis esperanzas y presta nue-
vo vigor a los votos que renuevo porque
el negocio sea fecundo en beneficios pa-
ra Centro America.

Acepto con gratitud las congra-
tulaciones de V.E. por el buen éxito de
mis servicios a Nicaragua por el
aprecio y remuneracion con que se ha
dignado recompensarlos; y me repito

de V.E.

con la mas distinguida consideracion
muy obediente servidor

Luis Molina

a Méjico y que continuaba de lleno todavía hasta cierto punto en aquel desgraciado país á favor de la anarquía que lo agobia y del desaliento que produce, y de la guerra civil que asola á este país. Añadió que el Arzobispo que ha logrado negociar un empréstito de 300 millones de pesos y cuenta poder levantar otro hasta 500 millones, luego que se establezca en Méjico, y en fin la esperanza que tenía de que el enviado no podría dar de baja la opinion entre los muchos desconocidos que existe todavía como de que es una expresion del último reciente rebelion fracasada inmediatamente por la bandera de Representantes de rebeldes que V. E. encontrará en el resto del boletin de ayer. Tuvimos noticias de un combate entre los dos ejércitos en que los constitucionales quedaron dueños del campo, y el Gobernador Vidaurri, que mandaba por sí mismo todo el ataque prisionero y por otra de muerte y desaliento apoderándose de los

saber del Hon.l Secret.o de Estado
[illegible] en cumplimiento de mi recurso
[illegible] con [illegible]
[illegible] del gobernador [illegible]
[illegible] no [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

otra cosa tengo la honra de repetir
me de V.E. con la mayor consideracion

muy obediente servidor

Luis Molina

N° 186 Washington Abril 1864

Excmo Sor Dn Jacinto Castro
Ministro de Rels Ext de la República

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V.E. de fecha 30 de Marzo ppdo. en la cual se sirve comunicarme la resolución de la Honorable Cámara de Representantes de aprobar el Tratado celebrado entre el Gobierno de V.E. y el mio; de cuyo hecho me felicito.

Siento mucho haber sido tan lejos en mis conversaciones con el Señor Murillo respecto a la manera en que en mi concepto debería terminarse la cuestion de límites, tomándola en el estado en que la dejó la última negociación, desistiendo de lo que aparentemente había sido la única causa de que no se perfeccionase el tratado celebrado. Yo no fuí partidario de aquel tratado; pero no habiendo tenido nunca noticia de que las concesiones hechas á Costa Rica no hubiesen sido aceptadas por el Congreso de Nueva Granada, tuve el "placer" de creer que en todo caso sería de mi deber manifestar á Costa Rica el grave error

cometido al trazar la línea divisoria por la cual adquirimos inconsideradamente una grande extension de terreno que fuera de toda duda es nuestro y nos pertenece. Espero que V. E. se servirá excusarme por no haber sabido estimar debidamente la gravedad de los obstáculos para el arreglo de límites; lo cual tal vez me impedirá, y ciertamente me coloca en una posicion desventajosa, para tratar la cuestion segun deseado el Supremo Gobierno, dándome una prueba muy relevante por cierto de la confianza y estimacion que tanto anhelo merecer.

Si no obstante y con fecha de mi núm. 98, de 12 de Marzo último el Supremo Gobierno insistiere en la conveniencia de confiarme la negociacion procurada trasladarme á esta, no omitiré ningun esfuerzo para corresponder á mi deber rectificando mi posicion: y de V. E. que dirá comunicarme, segun me lo hace esperar el lenguaje enfático que en esta ocasion emplea, tan rara

vos documentos, ó alegatos incontrastables en que se haya fundado aquel pleno conocimiento del error cometido que pone fuera de toda duda los derechos de la República, las dificultades de mi tarea se disminuirian considerablemente.

Hasta hoy no se tiene aquí noticia oficial de la inauguracion del Señor Murillo, y mientras se constituye aquí el Ministro Diplomático que haya de representarlo definitivamente, hay tiempo suficiente para que el Supremo Gobierno adopte la resolucion que á bien tuviere con pleno conocimiento del asunto, y para que V. E. se sirva comunicármela en su caso con las instrucciones detalladas que deben servirme de guia y los documentos ántes indicados.

Soy de V. E. con el mas distinguido aprecio muy obte. servidor

Luis Molina

N° 117 Washington 11 Abril 1864

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de 7 del corriente, en que se sirve comunicarme que el Gobierno de Chile ha resuelto no concurrir al Congreso de Plenipotenciarios que debe reunirse en Panamá, en el mes de Junio próximo.

Quedo enterado del contenido de esa nota de V. E., fechada en Santiago el 7 de Marzo último, en que se sirve comunicarme que el Gobierno de Chile ha resuelto no concurrir al Congreso de Plenipotenciarios que debe reunirse en Panamá, en el mes de Junio próximo.

Tengo el honor de comunicar con esta fecha a mi Gobierno la digna comunicación de V. E. y de reiterar a V. E. la seguridad de mi alta consideración.

Dios guarde a V. E.

Manuel Ortiz de Zevallos

A S. E. el Señor Don Antonio Varas
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile
Santiago

Legación del Perú en los Estados Unidos

Washington 11 de Abril de

~~Se hacen atentamente por mi parte~~
no he podido pretender ni pretendido
que Costa Rica adoptase precipi-
tadamente una resolucion fundada
en escritos de los interesados
directos que mas apresurados á co-
municar sus con las reflexiones
que la materia me sugiere para lla-
mar su atencion hácia tan impor-
tante ~~asunto que se encuentre~~
~~preparada á responder en caso á~~
~~otro cualquiera~~ ~~para~~ ~~cualquiera~~ ~~que~~
~~de declaracion, no las variaciones~~
~~que es de esperarse~~ ~~esta dirijan el Go-~~
~~bierno del Perú~~ ~~con~~
~~Soy de V. E.~~ ~~muy obediente servidor~~

~~Luis Molina~~

N° 408 Washington 11 Abril 1864

Con presencia del estimable despacho de V.E. fecha 15 de Marzo ultimo, relativo a la misión Segura y al ex Presidente Barrios, debo informar a V.E. que aquí he logrado saber de fuente bastante exacta que se ha informado al Gobierno de los Estados Unidos de la discordancia de opiniones de la comisión del Congreso para dirigir los asuntos de la guerra y del Fiscal General de los Estados Unidos en cuanto a aquella detención ilegal de Barrios de violación de las leyes de neutralidad, y en la opinion de este no habia pruebas para perseguirlo por dicha violacion, sino

por compatriotas rebeldes; [illegible]
faltando probablemente empeño de
parte de todos cada cual de lavo
las manos y [illegible]
plicet [illegible]

Segun el señor Irisarri, Barrios está haciendo publicar en Nueva York un periódico que de título "El Observador." como si fuese impreso en Guatemala, suscrito por unos quatemaltecos que no conocen [illegible]
[illegible]
[illegible]
[

N.º 109 Washington 11 Abril 1864

Excmo. Sor. D. Julian Volio
Ministro de Rel.s Ext.s de Costa Rica
San José

Quedo enterado del estima
ble de V.E. fecha 15 de Marzo últ.o
en que aprueba el pago de $ 25.
hecho por el Señor Phelps al perito
que reconoció el Cuño y la prontitud
con que dispuse el reembolso á aquel
Señor con vista de su reclamo.

No me queda ninguna de
V.E. por contestar, y tengo el placer
de repetirme

de V.E.

muy obte. servidor

Luis Molina

88

N.º 110. Washington 12. Abril 1864

Excmo. Sor. D.n Julian Volio
Ministro de Rel.s Ext.s de Costa Rica
San José

Tengo la honra de someter al Supremo Gobierno la adjunta cuenta documentada, que arroja en su favor el saldo de $2308.39, que espero se encuentre correcta; y de suscribirme con esta oportunidad de V.E.

muy obediente servidor

Luis Molina

[illegible]

He tenido la satisfacion de recibir la estimable de V.E. fecha 1º de Abril corriente, con la letra á ella adjunta por valor de $ 1.875. pesos fuertes girada por el Señor Riotte á cargo del Hon.ble Secret.o de Estado, la cual recomendé inmediatamente, debidamente endosada, á los Sres. Riggs y Comp.a y no dudo será pagada puntualmente y queda cargada en mi cuenta con el Gobierno.

He pagado al Sor. Camacho $ 851.68 en fondos corrientes comprados á 61 p%, por parte de los encargos que V.E. se sirvió hacerme y han sido comprados y embarcados por el Sor. Camacho conforme aparece del conocimien-

P8

~~Lo adjunto Costo de los encargos~~ X
no pudo ir al mismo tiempo por falta de lugar; pero está ya embarcado
Por el ~~próximo~~ vapor enviaré a V.E.
el ~~respectivo~~ cargo ~~circunstanciado~~ con ~~exactitud~~
de todo, ~~siendo~~ grato el poder anunciar desde luego que el costo total será mucho ~~menos~~ que el que á primera vista había calculado.

~~Tengo la honra de repetirme~~
~~de V.E. con la mayor consideración~~
~~y obediente servidor~~

Luis Molinos

completo en circunstancias favorables
bajo la proteccion directa de la Francia, con
la ayuda indirecta de Austria y el
asentimiento si no beneplácito de las
Grandes Potencias y de la España. Se
gun las últimas noticias el Archidu-
que ha de haber aceptado formalmente
la Corona el dia 10. del corriente, y
embarcádose en Trieste con direccion
á Méjico el 12. del mismo: de modo que
llegará á su destino á principios del
entrante. Se asegura que el Emperador
de Austria ha permitido la formacion
de un cuerpo de 6.000 voluntarios y el
reclutamiento de 3000 reclutas para
servir al Archiduque en Méjico, que prue-
ba que el Gabinete de Viena aquiesce á la
cooperacion de Austria con la Francia
en Méjico, cediendo á efectos
de sangre á consideraciones domésticas.
Un Periódico de Londres observa
el hecho que semejantes tropas
en Méjico y en las inmediaciones de
aquel desgraciado pais de tales recuerdos
con el gefe Austriaco, que de comandante
levantando fondos para sostenerlos

encontrándola de prueba en cualquier medio
grado del descaecimiento de todos sus vicios
Confiesto que la idea de la
semejante empresa, me ha detenido
la distancia de tierra, mi ocupación
profundamente, y la necesidad de todo
mi vida en cuanto a ser muy temido
temblé para los que quisieran ver estar
con una Patria en libertad, fuerte, unida,
rida, libre, soberana, y con garantías
propias de existencia, pero la prudencia
dencia me impone el deber de exigir
dar aunque sea autorizado de todos mis
que tenga á este respecto, representando
la necesidad de cambiar con prontitud
rancia y denunciar toda la que tien-
dan á promover la indisciplina en el
y trabajando de tal manera hasta los mayores
desmanes y los asesinos mas atroces por
sible embozo. Estados Unidos del
gozar el País de algunas garantías
de propia existencia, pero nunca
podrán llegar de estas ambiciones y
sido sacrificios recíprocos de sus
por objeto de promover sus intereses
locales, y restablecer la tranquilidad
facilitarme lo antes posible

en aras de la Nacionalidad y de la vida, los grandes intereses y los nobles sentimientos que implica, en vista del peligro comun que nos amenaza.

Permítame V.E. suplicarle encarecidamente se sirva instruirme sobre esta materia, comunicándome las miras del Supremo Gobierno y cuanto tenga relacion con ella.

Reitero los sentimientos de alta consideracion y distinguido aprecio con que soy

de V.E.

muy obediente servidor

Luis Molina

N° 113 Washington D. C. Mayo 1 1864

Excmo Sor. D. Julian Volio
Ministro de Rel. Ext. de Costa Rica
San José

Tengo la honra de informar
á V. E. que en 13 de Abril último
se verificó el canje de las ratificaciones de
14 de Abril de 1863 entre la Rep.
pública de Costa Rica y S. M. el
Rey de Italia, en virtud de que
copio á V. E. la nota que acompaña
original dirigida al Sor. Bertinatti
por la cual ministerial de que dicha
acta de ayer, nota de que tengo
hecho copia, en virtud de la cual
se declaran aprobadas y ratificadas
por el Presidente de Costa Rica
las declaraciones aceptadas por Costa Rica de
la Italia consignadas en el artículo
2° de dicho Decreto de ratificación

EP

no he creido conveniente al cargo,
juzgando suficientes los términos en
que se ha verificado para concordar
la ratificación de Iturrioz con la
de Don José sin temor de que sobre
este punto pueda suscitarse en lo
sucesivo ninguna dificultad.

Fuera de las varias correc-
ciones de errores de copista hechas
no creyó ya en otro tanto del
Tratado, he insistido en hacer ya
hecho en ambos la siguiente corrección
en el primer párrafo del Artículo
1º, que habiendo de contribuciones
de cualesquiera clase que impuestas
por el Estado ó por las Comunidades, tanto porque el
concepto resultaba absurdo y no
conforme puntualmente á la inten-
cion de los contratantes, cuanto por-
que la traduccion correcta de la
expresion castellana empleada dice dallo
que tanto en los Comunes, como en la expresion
verdadera de los estipulantes consis-
tia en impuestas por el Estado
ó por las Comunidades, como lo que
dado escrito. Llamo la atencion de

V.E. hácia esta correccion por ser esencial y porque el error repetido en ámbas copias parecia resultado de mala traduccion del italiano que se habia de atribuir por lo ménos á descuido y habra sido un borron imputable á Costa Rica.

Queda en mi poder la ratificacion de Italia y aprovecharé el primer conducto seguro para enviarla á V.E. bien acondicionada junto con el Acta de canje y nota á que se refiere, ó la remitiré por Expreso, si dentro de un término razonable no se presentare un conducto particular seguro.

Soy de V.E. con el mas distinguido aprecio

muy obediente servidor

Luis Molina

Copia

95

[illegible]

Estados Unidos de América, el
dia trece de Abril de mil
ochocientos sesenta y cuatro.

(L. S.) Firmado. Luis Molina
(L. S.) Firmado. Joseph Berkniatti

Copie

Legazione d'Italia
agli Stati Uniti

Washington 13. Avril 1864

Monsieur le Ministre

Je m'empresse de vous expédier par copie la dépêche Ministérielle du 17. Mars de l'année courante à laquelle nous nous sommes rapportés dans la rédaction de l'acte que nous venons de signer ensemble au moment où nous avons échangé suivant la forme usuelle les ratifications de Sa Majesté le Roi d'Italie et du Président de la République de Costa Rica du Traité conclu à San José le 14 du mois d'Avril mille huit cent soixante trois.

Je saisis avec plaisir cette occasion pour avoir l'honneur de vous renouveler Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute considération.

(Signé) Joseph Bertinatti

termini, che erano stati proposti
dal Governo del Re, non esprimeva
però in modo esatto ed abbastanza
chiaro le massime sancite nella
dichiarazione emanata dai
Plenipotenziarii riuniti in congresso
a Parigi il 16 Aprile 1856. non
potendo pertanto il Governo del
Re scostarsi dai principii conte-
nuti in detta dichiarazione
aveva incaricato il Sig. Ischiter
di unire agli altri Plenipotenziarii
riunitisi in Vienna un articolo addizionale
che avrebbe ad inserirsi nel Trattato
stesso, col quale si fermerebbe per una
grande data il tempo di venti anni
che la detta dovrebbe, in ogni caso
esser interpretata ed applicata
in perfetta conformità ai principii
consacrati nella dichiarazione
suddetta. Tale proposta
fu favorevolmente accolta per
adesione del resto
Plenipotenziarii, malgrado
le varie considerazioni fatte valere,
non poté aver luogo, in tempo

l'articolo addizionale. Per ciò fu
fatto cenno del desiderio espresso
del Governo del Re [illegible] progetto
di legge sottoposto alla sanzione
del Parlamento di Costa Rica e
che da quanto pare fu dal medesimo approvato nello scorso Dicembre
[illegible] che nell'operare lo scambio delle
ratifiche [illegible] constare nel
verbale od in apposita dichiara-
zione che le due Parti Contraenti
sono perfettamente d'accordo
nel volere che il preaccennato
Art.° 14 s'interpreti nel modo
più conforme alla lettera ed
allo spirito della dichiarazione
del 16 Aprile 1856.

Pregandola, Sig.r Commendatore,
di voler tosto informarmi dell'eseguito
scambio e di farmi in seguito
pervenire con sicura occasione
la ratifica del Presidente della
Repubblica di Costa Rica, le
rinnovo le proteste della
distintissima mia

pp

Copia

Légation de Costa Rica
Washington le 13. Avril 1864

Monsieur le Ministre

Je m'empresse de vous accuser réception de votre note de ce jour-ci avec laquelle vous m'avez expedié selon a été convenu, par copie la dépêche Ministérielle du 17 Mars de l'année courante à laquelle vous vous nous sommes rapportés dans l'acte d'echange que nous venons de signer dans la forme usuelle des ratifications de Son Excellence le Président de Costa Rica y de S.M. le Roi d'Italie du Traité conclu à San José le 14 du mois d'Avril mille huit cent soixante trois.

J'ai l'honneur de vous renouveler Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute consideration.

(Signé) Luis Molina

Monsieur
Monsieur Joseph Bertinatti
Ministre Resident de S.M. le Roi d'Italie
Washington

N° 114 Washington 2 Mayo 1886

Excmo Sor. Ministro de Rels Est. de Costa Rica
San José

Tengo la honra de acompañar a V.E. el adjunto conocimiento marcado con el N° 22 por el cual van los artículos encargados por ese Gobierno, embarcados por el Sor. Bamacho en el bergantin "Costa Rica" el dia 23 del mes pp.do

Tambien acompaño las dos cuentas del Sor. Bamacho debidamente certificadas, que comprenden todos los artículos encargados, é importan la una $ 851.68 y la otra $ 95.61, que hacen la suma de $ 947.29 en moneda corriente.

Agregando á la anterior suma la de $ 75 en que han sido contratados la caja de plata para sello, el portafolio, cordon, borlas y caja para el Tratado con Italia

cuyas cuentas le remito luego que se
me pasen, resulta un total de $ 1022.29
que cabe en los fardos cambiados á
61 pfo que equivale en oro á $ 623.88
que cargo en cuenta del Supremo
Gobierno.

Esperando que todo llegue en
buena condicion y sea de la aproba-
cion de V.E. tengo la honra de
repetirme con la mayor consideracion
de V.E. su mas atento y seguro
servidor que besa su mano

Luis Molina

No 115 Washington 20 Mayo 1864

Excmo Sor. D.n Julian Volio
Ministro de Estado de Costa Rica
San José.

Con la estimable de V.E. fecha 15. de Abril, he tenido la honra de recibir la factura rectificada á que se refiere; y habiendola comparado con la cuenta del Sor. Camacho, observo la adicion de 1. docena de bolsas de fieltro, 6. libras de esencia de marrasquino y 6. id de anisete, y he dado órden de comprar y remitir estos artículos de la misma manera que el resto de la factura, cuyos conocimientos y cuenta he tenido la honra de enviar anteriormente.

Sin otra cosa

102

soy de V. E.

muy obediente servidor

Luis Molina

N.º 116. Washington 20 Mayo 1864

Excmo Sor. D. Esteban Rodriguez
Ministro de Rel. Ext. de Costa Rica
San José.

Excmo Señor:

Hoy he recibido la letra de cambio
que acompaña la nota de V. E. de 16 del
corriente, girada contra el Tesoro de
Costa Rica por el Señor Don Manuel
Aguilar, por la suma de $ 1251.66 cts.
y habiendo pasado inmediatamente
la letra á la Oficina de Hacienda
para su aceptación, he recibido
la contestación que incluyo en
copia, por la cual se ve que
dicha letra no ha sido aceptada
por no haber fondos en el Tesoro
para pagarla.

Como el Señor Aguilar no ha
dado aviso de la remesa de esta
letra, no he podido tomar
providencias para su aceptación
y pago, y por consiguiente
no puedo hacer otra cosa
que devolverla á V. E. para
que disponga lo que crea
conveniente.

Aprovecho esta ocasión para
reiterar á V. E. las seguridades
de mi alta consideración y
respeto.

Soy de V. E. muy atento y
obediente servidor

Manuel Aguilar

Excmo Señor

de remitir originales las dos cuentas adjuntas de artículos necesarios para [illegible] importan $75.50; moneda corriente.

Aprovecho esta ocasion para suplicar á V.E. se sirva autorizar nuevamente para tomar á cuenta de los $10.000 de gastos extraordinarios decretados á mi favor, la suma líquida de $3548 43/100 que hasta la fecha hago acreedor á favor del Gobierno y de [illegible] la mayor diligencia y economía posible para el resto hasta el completo de los expresados $10.000.

Sin otro cada vez de V.E. su muy obediente servidor

Luis Molina

Nº 117 Washington 20. Mayo 1864

Excmo. Sor. D. Julian Volio
Ministro de Rel. Ext.s de Costa Rica
San José

Tengo la honra de acusar
á V. E. recibo de sus estimables des-
pachos de 13 y 14. de Abril último
relativos á la conducta que he
observado en el negocio de Santo
Domingo, al Consulado de Nueva
York é informe del Sor. Prud.
á los ayudantes que Mr Mahan
había buscado y á los contratos
celebrados con este y Mr Landlack,
de cuentos que le suministraron,
gasto de instrumentos y orden que
el Supremo Gobierno de propuesta
seguir en el procedimiento que
deben ~~practicarse~~. Me es muy
grata la aprobacion del Supremo
Gobierno: aprovecharé la primera

oportunidad para hacer verbalmente á Mr. Budd la observacion que V.E. me indica, y descansando en la política patriótica y cultivada del Supremo Gobierno, hago votos porque los trabajos de los Ingenieros den el resultado que es de desearse; porque la presente Administracion tenga la gloria de llevar al cabo con su acostumbrado acierto la construccion de un camino al Atlantico que tantos beneficios promete al Pais quedando suficientemente instruido para rechazar las sugestiones de los que por ignorancia ó malicia traten de presentar su política bajo tan importante empresa bajo un falso aspecto.

Con la mayor consideracion tengo la honra de reputarme de V.E.

muy obt. Servidor

Luis Molina

formas necesarias segun el derecho
de gentes para cohonestar un acto
semejante, superan todo cuanto per-
sonas hostiles para perdidas sospe-
chan del espiritu de dominacion de la España y de la teme-
raria imprudencia de sus Agentes. Mi
estimable Colega y amigo el Ministro
del Perú, ha tenido la bondad de comu-
nicarme todos los documentos relati-
vos á este desgraciado acontecimiento
y en ellos fundado la exposicion de
esposadas, de tan notorios poderes pro-
bados, completan este cuadro de hor-
rores, que ha llenado de indignacion
á todos los Estados civilizados, y que
no dudo merecerá la aprobacion de
V. E. y del Congreso. En tanto he
dado orden para que se circulen los
impresos del "Mercurio"
de 17. del corriente, en que consta
lo que ha pasado, por cuya razon
mantengo mi protesta de indignacion general
y protesta de que habia procedido
tanto de parte de los Peruanos, como

que se agravaron, y de que [illegible]
[illegible] en Madrid,
y de que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[

por desde su residencia de [illegible]
que corresponde por estar en [illegible]
brazos principalmente, hacer [illegible]
guerra, sin reconocer autoridad [illegible]
exteriores, y que cuando [illegible]
[illegible] habitantes, [illegible]
oficios no pensaban [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] y que [illegible]
[illegible] entraba [illegible] contra el
[illegible] unida y de 3 millones
de habitantes, mucha mas rica,
mucho mas distante, que [illegible]
[illegible] dispuesta [illegible] que
[illegible] mas fuerte que el
[illegible], y de [illegible] de
[illegible] independencia y reducirla
a [illegible] todos [illegible]
[illegible] fuese la revolucion de
la España, el proclama que fue
[illegible] de [illegible] de
[illegible] de [illegible] de
[illegible] de [illegible] de

Pero ahora ya usted duda de qué lado se inclinará su Gobierno, la misma que es Gobierno y pueblo de Colombia. Aun después de haber visto que estos Estados se limitan á observar hasta cierto punto la neutralidad cerrando sus puertas á cualquiera beligerante, sin prohibir la extracción de la Esparta contra el tenor de sus leyes, no faltan hombres que hacen esclavos y desprecian de nuevo y cobran en los puertos de estos Estados y en la Esparta de ofrecer de todos lugares y para hacer perjudicar del caso siguiente que todos deben contribuir en ello en favor del Perú.

Un corsario inglés, de que goza, los recursos de que dispone y explotando sentimientos del pueblo a los Estados Unidos del Norte se aventuran a expresar, todavía con mucha duda, cuál de los dos lados que pueden adoptar no le parece mucho daño

comercio español, establecido
[illegible] especies de equivalencia en [illegible]
[illegible] por mayor [illegible]
[illegible] Castro [illegible]
hacia el cargo formulado por el
señor Mazarredo contra el poder
[illegible] por [illegible] por sus recientes
fuerzas para apoderarse la [illegible]
para americanos. Estos cargos
para abrirse [illegible] a los
derechos, a los intereses y comercio
[illegible] interesados, que [illegible]
medios que aconsejaran con ellos
el deseo de la [illegible] se [illegible]
para los que se [illegible] a negar
[illegible] derechos de realizarlos.
[illegible] sino [illegible] manos
[illegible] negar los [illegible] de la [illegible]
[illegible] en sus [illegible] con los [illegible],
[illegible] que [illegible] en la
historia, permítame V. E. responder
por el honor de la [illegible],
que estos [illegible] [illegible]
de derecho de gentes, [illegible]
dicho [illegible] a [illegible] por [illegible] con
[illegible] a [illegible] [illegible]

todas dudas dentro de examinar lo
poder relativo de los interesados,
que otras circunstancias presencia
de poder hacer de facultades suspen
sivas. Estas son inmutables cómo
soberanía, de vivir a los pueblos
gerados y excepcionales relaciones que
con última perfección vienen a dulce-
corazón y sus firmezas, agregan
á los de todos tiempos los conse
tos de las razones sobre cuyos
bandolabor los vivacentes y dan los
mal de que a todas de los Estados
todos de libertad, cuyo fin es cada
constituciones en como garantía mas
cuerdos de las eficaz ordenes. En
como palabra, no es en su concep
to de fuerza sino el derecho al que
respetan habitualmente todas
nes y prescripciones de toda sociedad bien
ordenada.

Es precisamente a los deberes
a quienes mas importa estudiando
el fondo para vindicarlos y exigir
con la exactitud y altivez que
ste como condenado a muerte

de aquella República de los Estados Unidos, que tanto contrasta con el estado de anarquía en que se encuentran Venezuela y demás repúblicas hispano-americanas. Tuvieron que sobrevenir explicaciones, pregunta y respuesta, para que pudiera comprenderse que los Estados, en sus relaciones recíprocas, nunca susceptibilizados en el lenguaje escrito y hablado, usan siempre un lenguaje comedido, cortés, y que, aun en los casos en que tengan que hacer reclamaciones, no se alejan nunca de las reglas de la buena crianza. Hasta que no se hizo esta observación, no pudo comprenderse cómo el Presidente Cleveland, en su mensaje al Congreso, pudo calificar de "impertinente" la nota del Ministro Olney, que tan duras verdades contenía para Inglaterra. Pero, una vez explicado el concepto, todo quedó perfectamente claro. El mismo Presidente Cleveland, en su mensaje, consideró como un inaudito ejemplo de falta de cortesía internacional el lenguaje usado por el Ministro Olney en su nota

de vuelta tomo parte en la velada literaria
preparada y organizada con mucho agrado
y cordialmente invitado para
ello en el Alcazar de la Bohemia
de Nueva York. Los periódicos y fi
cheles nos dedican calurosos elogios
a nuestra labor, pero pienso en la
producida, en la hija, en mi lengua
y en mi pueblo, hijo de madre fratri
cida, contra una nación amiga.
Se celebra oficial hoy como siempre
fue como para de bochornosa recordación
la conmemoración, con mucho clamoreo
y entusiasmo, con vacuidad oficial
llamada á constituir verdadera
farsa. Pero el calor y bochorno
nos quitan todas las ganas de salir á
los Parques donde iríamos alguno
cada semana á los Parques ya
cada que hoy se distingue por
el todo severo, que se mantiene constan
temente á las cuatro de la tarde
con, y los arboles cubiertos
con sus verdes de hojas
en las calles de los viajeros
cumplimiento de los deberes.

Siento

este precedente fue distinguido cable en todo cada uno de sus hermanos y por esta razon hacia el empleado, que ha sido herido directamente por el, en el fuero de su conciencia, la agresion cometida, sin reconocer susceptibilidad, ni carecer de suficiente dolor para saber si merecido agresion sin la forma.

Aunque cuando haber sido completamente injustificable, no dejara de haber embargo suficiente, para no borrar todos los precedentes mas capaces que registra la historia, para convencernos de la necesidad de un desconocimiento de nuestros derechos donde quiera que directa ó indirectamente se ataquen ni de cualquier modo que se haga por respeto propio y hacia la sociedad, contra cualquier agresion que tienda en cualquier modo á violar los derechos de todos. Los acontecimientos en el Perú son de mucha trascendencia y tocan muy de cerca

cerca á todos los Estados hispano americanos para que no se ocupen de ellos fijando su política con vista de los riesgos que corren, esplicándose francamente y apoyándose en sus comunicaciones oficiales, y defendiendo con calma la causa del derecho, sin herir susceptibilidades ni erigirse en jueces de reclamaciones que no conocen á fondo ni tienen derecho á calificar.

Sírvase V.E. disimular la estension y franqueza de las anteriores observaciones que hago en descargo de mi conciencia deseoso de facilitar el acierto de los que con mejores datos y mas capacidades están llamados á determinar la política que mas convenga al bien de la República.

Renovando las seguridades de mi atta consideracion y distinguido aprecio me suscribo de V.E.

muy obed.te servidor

Luis Molina

N° 119.

~~Legación de Costa Rica. San Domingo, Mayo 27 de 1884~~

~~Señores Miembros del Honorable Congreso y Señores Diputados que han quedado de este Distrito~~

~~Tengo el honor de dirigirme á Uds. con el objeto de hacerles presente que habiendo sido nombrado el Señor Don Antonio Arriaza Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica y deseando la conveniencia de que se halle en mi compañía cuando regrese á Europa, me dirijo á Uds. para que se sirvan otorgarle el correspondiente pasaporte.~~

Habiendo notificado al Sor Arriaza el despacho de V. E. fecha 15 de Abril último en que se me comunica el acuerdo Supremo ~~subrogando la licencia~~ de Agregado á esta Legación con Don Ezequiel Gutierrez nombrado ~~en reemplazo~~ asignación, queda aguardando á su Sucesor y continua desempeñando el destino por dos meses que terminaran el 30 del próximo Junio, de conformidad con lo dispuesto por V. E.

El Señor Arriaza me ha manifestado su sincera gratitud hácia el Gobierno por el aprecio que hace de sus servicios y el miramiento delicado con que se ha dispuesto dar ejecucion á tan natural acuerdo, pidiendome lo recomiende para el caso de realizar su deseo de trasladarse á Costa Rica prontamente.

Aprovecho con gusto la ocasion para obsequiar su solicitud como puedo ha-

No. 1

cerlo en concurrencia al Sr. Arriaza es una persona de fina educacion y modales que le han granjeado el aprecio de este Cuerpo diplomático, ya ha dado pruebas en servicio de esta Legacion de sus capacidad, laboriosidad y decidida fidelidad para que lo hacen en mi concepto acreedor á la benévola consideracion del Supremo Gobierno.

Tengo [illegible]

Luis Molina

Nº 20 Washington 22 Mayo 1864

Excmo Sor. D. Julian Volio
Ministro de Rel. Ex. de Costa Rica
San José

Tengo la honra de remitir á V.E. las dos adjuntas copias de las notas que se han cruzado entre la Legacion de Nicaragua y la Secretaria de Estado, respecto al pretendido plan de anexion de la Monarquía Central al futuro Imperio mejicano, deseoso de mantener á V.E. al corriente de todo lo que pueda interesar á Costa Rica.

Sin otra cosa me repito de V.E. muy obte servidor

Luis Molina

N.º 121. Washington 1º Junio 1864

117

Excmo. Sor. Dn J. Volio
Ministro de Rel.s Ext.s de Costa Rica
San José.

Por el último vapor he tenido la honra de recibir solamente la estimable de V. E. fecha 1º de Mayo, encargándome la compra y remision de dos quintales de tinta de imprenta, órden que transmití en el acto á Nueva York y supongo á estas horas cumplida.

Quedo á la mira y sin otra cosa sobre el particular, tengo la honra de repetirme de V. E. con la mayor consideracion

muy obte. servidor.

Luis Molina

N.º 122 [illegible] 1864

Excmo. Sor. [illegible]

Ministro de Rel. Ests. de Costa Rica.

1381. [illegible] de [illegible] de [illegible]
se verifiquen acontecimientos decisivos dignos de atraer la atencion de V.E.; pero hasta el dia la situacion no ha cambiado esencialmente. [illegible] bando se reconocida preponderancia de fuerzas, especialmente en cuanto se refiere á operaciones marítimas, y el fin de resolucion al [illegible] de conquistar [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Virginia [illegible] Teniente Coronel [illegible] Ejército del Potomac, [illegible] son las mas directas y [illegible] Ejército, [illegible] Richmond [illegible] Grant [illegible] Richmond [illegible] Ejército [illegible]

ellos y que debe reunir en sus hombros
mucho de lo dicho corresponde, y cuando
por desgracia alguien pueda creer que
cuenta demasiado de sí, creo que
parece asegurado en estas líneas im-
portancia de la primera duda consis-
te en probar que el mismo en el
partido republicano, que es el de
mi nombre. El adjetivo nuestro
también de convicción y de fe
político verdadero, pero nada tan
de sus orígenes no tenemos tradición
en nuestra historia, de las
circunstancias, que las derrotas
seguro no influyeran sino que
pocas ocasiones en el gran debate
republicano y democrático nuevas fuerzas
partido de oposición. Un hecho
parece indudable que es cuando
dos regresar este partido republi-
cano en la convención de
Baltimore, [illegible] Lincoln, cuyo
triunfo en ella se creé asegura
do casi sin ninguna oposición.
no porque tenga partidarios muy

Luis Molina

N° 123. Washington 28 Junio 1864.

Excmo. Sor. D. Julian Volio
Ministro de Rel. Ext. de Costa Rica
San José.

Tengo la satisfaccion de recibir la estimable de V.E. de 16. de Mayo último, en que se digna aprobar en nombre del Supremo Gobierno la cuenta sobre inversion de fondos que se ha dignado confiarme desde 1861 hasta su fecha, cuya cuenta tuve la honra de someterle con mi núm.° 110 de 12. de Abril del corriente año, y arroja el saldo de $ 2.308. 39/100 que abonaré en cuenta de los $ 10.000. que el Congreso Nacional se dignó decretar á mi favor en remuneracion de los servicios que tuve la fortuna de prestar como Comisionado de la República en el Tribunal Mixto constituido en esta capital en conformidad con la convencion de 2. de Julio de 1860. Dan

[illegible] por [illegible]
menos honores al en que se sirve co-
municarme la aprobacion suprema,
tengo la honra de reiterarme
Dios. Gue. a V. S. muchos años
Buenos Aires Octubre 1ro de
1861.

Luis Molina.

N° 124 Washington 20 Junio 1864

Excmo Sor D. Juan Zorrilla de San Martin
Ministro de Relaciones Est. de la Rca
San José

Tengo la honra de contestar a la nota de V. E. fecha 16 de Mayo ultimo, relativa a la comunicacion que V. E. se sirvió dirijirme con fecha 4 de Abril del mismo año, en la cual se sirve V. E. manifestarme que habiendo sido V. E. nombrado Ministro de Relaciones Exteriores de la Rca, ha creido conveniente dirijirse a mi Gobierno por medio de una nota oficial, para hacerle saber que V. E. ha sido honrado con el nombramiento de Ministro de Relaciones Exteriores de la Rca, y que V. E.

cordialmente de ofrecerle mi profesa
para inspirar confianza, los antece
dentes históricos en la profesion de fé
política de las personas que hoy go
biernan en Guatemala serán para V.
to de la mayor importancia como
y E. comprenda, los esfuerzos que se
sirve comunicarme hacia para man-
tenerse al corriente de las miras del
Gobierno de Guatemala y de sus co
natos ó tendencias actuales á este
respecto, y me asegura de que la so
licitud de Usted será tan
inteligente é incansable como ejem-
plo ó de nuestros patriotas, á los
destinos para preparar y á los de toda la
América Central, darán los mejores
resultados.

Deben esperarse estos, en
mi humilde opinion, de los esfuerzos
propios para obtener los fines á que
deben dirigirse nuestros patriotas por
la gran mayoría de los Estados,
no viendo por mi parte ninguno
motivo para temer que esto no sea
conseguido en todos á excepcion de
Guatemala donde los que sean lo
gobernantes tengan bastante firmeza
para separarse abiertamente de
la política de los otros Estados sobre

cuarenta mil obreros los ordenadores históricos de Méjico no se apoderaron rápidamente del territorio comprendido entre los de Norte América que tomados en conjunto tienen mayor número de habitantes por milla cuadrada, no en fin las prolongadas sabanas y praderas fértiles y demas elementos materiales de riqueza de estos Estados nos convencen en que cuando hayan desaparecido estos obstáculos y nuestros hermanos del Norte hayan reparado sus pérdidas, como fácilmente lo harán, podrán entonces dirigir sus miradas hacia nosotros y emplearán todos los medios imaginables para atraernos á su alianza, y hacernos sentir todo el peso de su poder irresistible. Entonces, Señores, la América española, sola, aislada en la inmensidad de los mares, sin un punto de apoyo, sin un aliado, sin un recurso, será la víctima sacrificada á la ambición, á la venganza, á la ingratitud, á la política de esos aventureros, que la Europa vomita sobre nuestras playas, en número aterrador, para devorar nuestra América, según parece, destinada por el Cielo para dar de comer á pueblos enteros, que perecen de hambre y miseria en el seno de la abundancia.

f51

Enzon, y cuando después haya combinado todo antes, como queda dicho, no se tendrá que proveer lo que el Almirante hará de recibirlos, ni hay suficientes datos para conjeturar en que el Gobierno se haya colocado después á la variación de la dirección?

Los últimos noticias de Méjico abarcan hasta las llegadas de los Archiduques á Veracruz, segun verá V.E. en el reverso adjunto del Heraldo de este dia del corriente. Llamarán en él muy especialmente la atencion de V.E. la proclama publicada por el nuevo Emperador, cuyo no deja que desear en su forma ni substancia, siendo de notar la absoluta libertad que deja en la libre soberanidad de la sociedad, y el compromiso de establecer una monarquía constitucional moderada. Este documento estaba bien calculado para hacer una gran impresion en Méjico y reconciliar á todos los individuos de todos los partidos, escepto los pocos que se oponen á todo arreglo por otro parte al nuevo Emperador encontrará una gran oposicion en los ánimos de los retrógrados para llevarlo adelante; y como son los que deben proveerle los empleados

con franqueza, no podrá retroceder ó desistir de su propósito de proclamar lo que debe ser la voluntad soberana del pueblo mexicano, pronunciado con la franqueza varonil que le es característica, y que solo se adopta en las formas, pero no en la sustancia, el régimen representativo.

Comprendo la manera completa de pensar, acción activa, franca y decidida con respecto á Méjico, en donde las intervenciones de sus hechos condenados de ninguna manera por la gran parte de las negociaciones y por la guerra civil, de que fue víctima aquella República, pronunciado su hijo predilecto de la gloria, el grito de libertad de los mexicanos, la emancipación de todos los compromisos del programa de Maximiliano con los antecedentes y conducta actual de Juárez y su partido, no podrán dudarse, lo cual debería ser el único, pero hay otros elementos que completamente dejan indecisa la cuestion.

Pero es muy distinto el caso entre el Perú y la España, pues no es dudoso que el ofendido se ha querido conciliar y se hará más fácilmente cuando se retire de la mayor parte de las fuerzas expedicionarias

tratos de prevenir disensiones por medio de una inteligencia franca y fraternal, dirijida sus relaciones y correspondencia oficiales de toda especie, para que en adelante se actúe con arreglo a estos principios a todos directa o indirectamente

En resumen, me deseo por el bien de esos Estados se reduce á que continue la práctica de la mas estricta y escrupulosa justicia, la mayor circunspeccion y prudencia, con el ejercicio constante y previsor del derecho de propia defensa; teniendo el mas profundo convencimiento de que así se harán cada dia mas expertos para la propia y justa defensa, mas fuertes moralmente, y mas acreedores al respeto universal, que nunca se niega á una conducta franca, justificada y sensata.

Sírvase V. E. disimular estas observaciones que no son hijas de presuncion y someto respetuosamente al juicio superior del Gobierno con la mira de dilucidar en todos sus aspectos cuestiones de tanta trascendencia y de contribuir

130

muy obediente servidor

Luis Molina

cacion, agradeciendo la honorifica confianza que con insistencia se digna depositar en mi á este respecto, y no puedo menos de convenir en la oportunidad y conveniencia de la idea expresada por V. E. vertida con preparacion en una conversacion casual y privada.

Por lo demás abundo en la opinion del Gobierno respecto á la política de prudencia y cordura que se trata y deseo por resultados obtenidos en los tratados celebrados con los Estados Unidos, que se trata de celebrar con Francia, sin temor de equivocarme creo que corresponderán á los esfuerzos hechos y explotacion de nuestra parte en aquellas negociaciones, cuando estos sean tratados bajo el mismo espíritu de franqueza y mutua conveniencia.

Los documentos que existen en este archivo bajo el número 1 son importantes y recomendables por muchas razones y particularmente por la

La Memoria que publica sobre este asunto, creo debe ser leida al menos por aquellos que se dedican

[illegible] Señor Gobernador [illegible]
[illegible] Boca, [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

N° 126 Washington 24 Junio
1864

Excmo Sor. D. Juan de Dios Ulloa
Ministro de Hacienda de Costa Rica
San José

Tengo la satisfaccion de acusar á V.E. recibo de su grata de 1° del corriente con las tres Letras á la vista adjuntas contra los casas de los Sres. William L. Lacheur & hijo y Frederick Huth y comp.ª de Londres, por el total de £. 1.600, para saldar con su producido á mi cuenta particular, y guardar el sobrante á la orden del Supremo Gobierno.

Pase inmediatamente las indicadas Letras en manos de los Banqueros Sres. Riggs y Cª con el respectivo endoso á su favor: espero las 2as para entregarlas igualmente, segun me han pedido por precaucion, aun

[illegible] necesitado de
[illegible]tas, serán pagadas á su ven-
cimiento; y trasladados los
fondos á esto como puede ser
el deseo [illegible]
[illegible] de conformidad con la orden del
V.E. y dará cuenta del resulta
do.

Sírvase V. E. aceptar entre-
tanto las seguridades de sincero
agradecimiento y alta considera
[illegible]

ción del señor [illegible] nuestra repulsa
do con indignación un reclamo, tan
destituido de fundamento que de otro
modo sería capaz de impresionarla.

Supongo que el reclamo
creído de [illegible] pretendidos derechos, [illegible]
en dos hechos pueden calificarse de fun
dados en falsas representa
ciones, hechos por Webster en tiem
po de la guerra con los filibusteros
y la detención de los vapores en el
río de San Juan, resistido por [illegible]
y [illegible] por el [illegible]
contrato de tránsito celebrado en
1858 entre Costa Rica y
el entonces Coronel [illegible]
[illegible]
procurado [illegible]
a bordo del [illegible]
y por el contrario [illegible]
[illegible]
[illegible]
[

~~de sorpresa en vista del Estado de cosas~~ de
~~varios~~ ~~personas~~ ~~participación~~ Además
~~ellas, ninguna potencia tiene~~ aquel
día tanto ~~mi~~ ~~país~~ vivo interés como
esta en sostener el principio que
~~defiende~~ ~~para~~ Costa Rica.

Aprovecho un conducto ex-
traordinario y seguro por el "Illinois"
que ~~salvará~~ ~~navegando~~ para enviar
esta con ~~la esperanza~~ de que al-
cance en el Istmo mi anterior cor-
respondencia; y de que V.E. no
juzgue indigno de su atención
estos recuerdos y apuntamientos,
que estoy pronto á ampliar, com-
probar y sostener, si V.E. lo de-
seare, como dejo indicado, despues
de examinar detenidamente los
antecedentes que existen en mi poder
con cuanto V.E. tenga á bien comu-
nicarme; pues sería indispensable
conocer el reclamo de que se
trata una noticia vaga para e-
vitar los inconvenientes en que
incurre el que entra en una
discusion sin conocer la posicion
ni argumentos de su adversario.

Soy de V.E.

N° 128

Washington Julio 3 de 1868

Señor Secretario de Relaciones Exteriores.

Habana.

Señor

Tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de recomendar a la consideración de V. E. al Señor Don Antonio Valdés Ministro de Relaciones Exteriores de esa República, cuya llegada a esa capital me ha sido comunicada por el Señor Ministro de Cuba en esta Corte.

Estoy muy bien informado de los servicios que el Señor Valdés ha prestado a la causa de la libertad de Cuba, y de la consideración de que goza en el seno del Gobierno Provisional de la Isla, por lo que me es muy grato recomendarlo a V. E. para que se sirva dispensarle la acogida que corresponde a su alta posición.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

Soy de V. E. atento y seguro servidor

Cacres

Señor Secretario de Relaciones Exteriores.

Habana.

para remitirlas á V. E. con las reflexiones que me parecieren oportunas. La prensa se ha ocupado frecuente, pero ligeramente, del asunto, á excepcion del National Intelligencer de 9 del próximo pasado que remito íntegro y contiene un artículo, cuidadosamente preparado y muy bien escrito, evidentemente por algun abogado que domina el asunto y ordena la conducta del Gobierno. No tengo noticia de que por parte de este se haya publicado nada comparable á que merezca fomente por una buena defensa, como yo la deseaba para contrapesar al mencionado artículo; y aunque no dudo que el Honorable Secretario de Estado tendrá hecho en el mismo que sobre el particular remitió últimamente

[illegible]

el artículo

ra en la misma forma la publicación de las correspondencias haciendo algunas aclaraciones relativas á los hechos y reflexiones generales en cuanto al derecho. Cuesta pendiente el juicio instaurado contra el Mariscal de Nueva Gorkij, y falta mucho para que pueda dar cuenta á V. C. de la sentencia completa que recaiga para el cabal desempeño de la delicada misión de que me ha honrado V. C. Entre tanto me dirijo al Gobierno de mi patria para solicitar instrucciones que justifiquen mi conducta y cumplan con la obligación que me impone el carácter de Ministro Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Su Majestad Católica.

Dios guarde á V. C. muchos años.

Madrid, Noviembre 15 de 1900.

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nueva Gorkij.

La suscripción de esta nota fue

que esté reglamentada por tratados
especiales sobre los principios generales del derecho de gentes y por la legislación municipal de las naciones respectivas,
y se procede conforme a las leyes de Colombia
y Ciudadanos del país que hace la entrega. El delito
cometido en territorio extranjero se castiga
dentro del territorio y capital de acuerdo a las
leyes vigentes como si la comisión hubiera sido
cometida en el país requerido. Para este efecto
en los tratados se incluye la posición de
inmunidades para que los agentes diplomáticos
legislación municipal de tal que en general
tengan derecho a examinar de donde

el acto de bondad de hospitalidad practicado
por los Estados Unidos en favor de Ha-
nada, y con cuyo objeto ha sido nombrado aquí
como su ministro, en la entrega de algunos
[illegible] y tripulantes de estado que se
[illegible] en la costa de [illegible]
[illegible] y pedido [illegible]
[illegible] y circunstancias [illegible] calcu-
lado para [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [

dar en todos sus rincones del delicioso
"Criollo," excepto en cierto abolengo
que emplean en ellos siguiendo, haciendo
do perfectamente las gentes de
noches de las autoridades políticas de
gladas.

Según el honorable diputado
alega en las otras cosas los cubanos que se
han declarado antes de desembarcar
ya son desde de desembarcados, los reos
convictos comidos de diferentes partes
de España, negándoles el asilo, por ser
los nocivos, como precedentes para
á disposición, pero no me parece que ha
ya identidad en las
convictos y por
convencer, no entre la extradición inter

[illegible]

Luis Rotaeche

129

Num. 126

Washington Julio 2 1864

Señor Don Julian Volio Ministro de Relaciones Esteriores de Costa Rica

San José.

Sin haber recibido ninguna de las estimables de V. S. desde aquella por el último vapor, tengo la honra de acompañar en un recorte del "Republicano Nacional de Washington fecha 29 de Junio último la comunicacion de la Convencion respectiva poniendo en conocimiento de Mr. Lincoln que la Convencion de Baltimore lo habia nombrado por unanimidad su candidato para la Presidencia en el próximo período constitucional, y la respuesta de Mr. Lincoln aceptando el nombramiento y la plataforma a excepcion del artículo último referente a la intervencion de Francia en Méjico un deuda por haber pre-

sus términos demasiado fuertes para ser comprendidas sin explicación en su aceptación general y por fuera indispensable el dejar intacta la libertad de acción del Gobierno para modificar su política según las circunstancias. Me hago también la honra de acompañar otro de corte del Heraldo de 9 del mismo Junio, en que se encuentra la plataforma de Baltimore y va marcado el artículo respectivo.

Llamo la atención de V.E. hácia estos documentos y hacia el único punto á que se refiere especialmente la respuesta del Presidente por que en un asunto de tanta trascendencia para Centro America, creo de mi deber mantener á V.E. informado de cuanto pueda dar una idea exacta de la actitud de los Estados Unidos.

Representando de nuevo la importancia de fijar, de fijar deliberadamente, y de trabajar para que sea idéntica la política de esos Estados en

tan importante materia, tengo el
honor de repetirme
de V. E.
muy obediente
servidor

Luis Molina

antes que el General Lee hubiese podido verificar, recorriendo mayores distancias, movimientos correspondientes a los de su adversario. Las fuerzas del Gobierno lograron tomar la primera línea de fortificaciones y la segunda inspiraba solo duda tanta confianza que varias veces ha anunciado la prensa la toma de Petersburgo, pero hasta el día de ayer no había entrado en la ciudad ninguna de las tropas del Gobierno, saber que dentro de una semana, y se ha asegurado que una comunicación con el Gobierno de Washington que debía estar en el telégrafo antes de ayer, no había llegado todavía a su destino, por haberse interrumpido la línea telegráfica. Se ha hecho algunas reformas de gabinete y nombrado todo convencionalismo que prevalecía en el Gobierno, nombrando un nuevo gabinete y pronunciando un discurso en el cual asegura que la guerra continuará hasta la completa sumisión de los rebeldes.

las comunicaciones del enemigo
que se ha anunciado y prota
blemente verificado en parte y
temporalmente.

La columna del General
Hooker sucesor de Hegel concen-
tradas las fuerzas del desfiladero
volvió a avanzar sin encontrar
grandes obstáculos venciendo á
las fuerzas confederadas que se
le opusieron y han prestado algu
nos servicios probablemente eva-
cuados en las partes contando á
mayor distancia las comunica
ciones de los confederados y des
truyendo hasta donde les pode
de sus recursos. Para verificar es
ta operacion de una manera
mas completa hubiera debido á
poderarse de la importante pla
za de Gibraltar y la ataco en
efecto y rechazado en sus manio
dicciones no solo tuvo que detener
se en su marcha, sino que retro
ceder precipitadamente para
evitar el ser arrollado por las fuer
zas destinadas al efecto del ejer
cito del General Lee.

El General Sherman
en el Oeste ha tenido tambien

que detenerse á poca distancia de Atlanta, ante una posicion fortificada en que el General Hood le opone una resistencia tenaz y hasta ahora invencible, habiendo sido destruidas a los federales las tentativas que han hecho para tomarla por asalto.

Parece que el General Lee ha sido nombrado General en Gefe de los ejercitos del Sur, y que Longstreet le sucederá en el mando especial del ejercito de Virginia, y Cheatham sucederá a este en el mando del ejercito ejercito de Tennessee al General Sherman.

Tal es la situacion militar.

Los funcionarios publicos y los partidarios esperan siempre verla dentro de breve modificada por victorias decisivas que pongan al Sur en la imposibilidad de continuar la lucha. El comercio, para no hablar de los partidarios de la paz a todo trance, muestra la mayor desconfianza en el exito, no temiendo que se reproduzcan los pasados desengaños y de que la guerra se prolongue indefinidamente

y esta opinion se lee en sus operaciones en la Bolsa, en la depreciacion de todos los fondos publicos, y en el precio de mas de 130 % a que por algunos dias ha llegado a cotizarse el oro.

Se ha verificado en estas circunstancias la renuncia del Hon. Mr. Chase determinada por una diferencia respecto al nombramiento del principal empleado de Hacienda federal de Nueva York, pero que segun los partidarios del Hon. ex secretario tiene otras causas mas antiguas y graves, segun es probable se le atribuirá a la candidatura Presidencial de Mr. Chase tan prematuramente promovida y a las tachas que sostuvo en el Gabinete, queriendo hacer prevalecer sus principios radicales en contraposicion a Mr. Seward. De todos modos, la separacion de Mr. Chase de la secretaria de Hacienda es en las circunstancias actuales un acontecimiento grave para el pais en general, y el comercio en particular han probado tener la mas elevada confian-

un de integridad y capacidades financieras y aunque muchos condenan su sistema nadie pone en duda estas cualidades y generalmente se admira el que haya podido hacer frente a las espantosas y monstruosas consecuencias pecuniarias de la guerra.

La primera noticia de la separación de Mr. Chase fue subir el precio del oro hasta 35 1/2 pero luego cayo hasta 33 á consecuencia de haberse derogado la ley que imponia ciertas restricciones á la compra y venta de oro.

Mr. Todd de Ohio fué el primer nombrado sucesor de Mr. Chase pero su confirmacion encontró tal resistencia en el Senado que luego se anunció su no aceptacion y por influencia del Senado ha sido nombrado el Hon.e Senador de Maine Mr. Fessenden, quien al fin parece ha ber aceptado, cediendo á las numerosas instancias que se le han hecho y de asegurado que el nombramiento ha sido muy bien recibido por el publico. Mr. Fessenden es un estadista esperimenta-

de como Miembro y últimamente Presidente de la Comision de Hacienda del Senado.

Discurriendo sobre este acontecimiento se ha sospechado que podia haber sido habilmente preparado por Mr. Seward de acuerdo con el Presidente á fin de deshacerse de un rival temible y que la consecuencia seria dar al primero una influencia mas decisiva en todos los ramos de la Administracion ~~[illegible]~~ de Presidente del Consejo que aquí solo por imitacion se atribuye generalmente en el lenguaje diario del periodismo, al Secretario de Estado ó sea (al) de Relaciones Esteriores. Pero supuesta la aceptacion de Mr. Sepsonden, que no es todavia oficial, semejante cálculo de parte de Mr. Seward resultaria completamente fallido, pues seguramente encontraria en el nuevo Secretario de Hacienda un adversario no menos radical y sí mas inflexible y decidido que su antecesor, como que fué uno de los Senadores que encabezaron la representa-

821

don Nicolás en este momento al Presidente para la apertura de la Sesion.

Tengo la honra de acompañar un recorte del Washington National Republican de ayer relativo a este asunto, y otro del Herald. con la mayor consideracion soy de V. E. muy atento servidor

Luis Molina

N. 131.

Contestada en 12 de Agto
de 64

Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relac.s Exter.s
de Costa Rica

Tengo la honra de remitir á V E. adjunto del Señor Don Manuel Arriaga, el tanto auténtico del Tratado concluido entre Costa Rica y S. M. el Rey de Italia, que recibí de mano del Señor Comendador Bertinatti en cange que celebramos el dia 13 de Abril último, segun consta del acta respectiva, que me apresuro á poner en conocimiento de V E, y original va adjunta al Tratado.

Celebro ver por el estimable despacho de V E fecha 15 de Junio p.p. que habian merecido la aprobacion del Supremo Gobierno los términos en que se verificó el cange, y que se haya presentado un conducto tan seguro para verificar la remision de un modo conveniente y ahorrando aun el corto gravamen que hubiera podido ocasionar el Espreso, mediante la buena voluntad de

P 41

Señor Arriaza, a quien he dado pasaporte con el caracter de Portapliegos.

Soy de V.E.

su mas obediente servidor

Luis Moreira

N. 132.

igualmente la respuesta á la circular del Perú, y he visto la de Guatemala en la Gaceta Oficial, celebrando encontrar en ellas los mismos sentimientos y solicitud que existe de S. E. cuanto á la justicia del servicio prestado por el Perú en la causa de América, siendo ambas mas explícitas en cuanto á esperar la desaprobacion de la conducta de los Agentes españoles, diciendo Guatemala que no parecia conforme á los principios ni á las formas del Derecho de gentes y Nicaragua que el Perú no habia procedido motivo por la justificacion, generalmente la moralidad de los dos Estados es idéntica, y lo celebro cordialmente que sea el resultado de una contemporizacion prevista ó de la fuerza moral de la situacion cuyo examen con su fecha llegará á la mia y con mi concepto la única conclusion correcta y compatible con la dignidad de ser, su siempre bien entendido interes.

La Gaceta inserta, además, el decreto declarando solemnemente el atentado y las razones justificativas del Ministerio del Perú, y del Comisario Mazzeredo, declarando solemnemente que reconoce la independencia y soberanía del Perú con todos los derechos que pueden corresponderle, y que no menos ha de ser por consiguiente.

del Sr. Todosaure a Alta Buruaga en cuya
[illegible] del Senor General de la circular
decididamente [illegible] prueba [illegible]
[illegible] [illegible] en el cargo de
[illegible] [illegible] del Estado Mayor y también
[illegible] al Peru [illegible] a Mazarredo
con el título de Comisario [illegible] [illegible]
para varias diligencias. Segun mi estimable
Colega de Chile en informe del Sr Mazarredo
[illegible] de sospechas que tiene mas de ridículo
que de grave, pues pretende probar, no la existencia
de un contrato privado pero verdadero, con que
nada tiene que ver el Gobierno Peruano, sino una
farsa para divertirse a costa de Mazarredo dando
pabulo, para atormentarlo, al miedo terrible
de que parece [illegible] poseido; y es de temer
que el Gobierno Español le haya dado [illegible] importancia.
Antes hacia el Sr Bilbao la mayor de ver
de su Gobierno, hacia Gracias cuando recibia
las instrucciones, de su Gobierno, que tomaron en
[illegible] [illegible] [illegible] con tanta se-
veridad [illegible] [illegible] para
creer que se trataba [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] para procurarse
[illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] Madrid

persona

teniendome por muy honrado, y considerando estos buenos oficios usuales entre colegas perfectamente privados y compatibles con la actitud de los Gobiernos que me honran con su confianza.

Ha llegado á esta la Comision de Oficiales marinos de Chile de que V.E. tendrá noticia; y si no hacen todo objeto que el anunciado de proceder inmediatamente á la compra de buques y armamento, tendrán muy pronto que dirigirse á Inglaterra para llenar su encargo, que aquí hacen imposible las prohibiciones de exportacion establecidas desde el principio de la guerra.

Sin otra cosa, tengo la honra de reiterarme, de V.E.

con la mayor consideracion,
muy obediente Servidor

Luis Molina

N. 133

Nueva York Julio 22 de 1864

Buenos Señor Don Santiago Vaca
Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores
Costa Rica

Con la atención de S.E. que hace
en blanco el diario de cargo de 1.° de Enero
sobre Londres tenedor de la Compañía de cambio sobre Inglaterra
Libras 1600 y quedará de manifiesto de los
primeros en poder de los Señores Rojas y C.ª
del recibo de dicha suma, me dice
que debo acusarle recibo de la letra
del Señor Ministro que contiene
la noticia concerniente a haberse
tomado parte de dicha suma de $ 1.600
quedando en favor en estado de cargo el
Tratado con Italia cuya suma reducida
á moneda de oro $ 634—96 c, cargados en cuen
ta al Gobierno.

Ruego que realicen las

referidas Letras de cambio y Vale haya trasladado su producto al Banco de los Señores Riggs y Cª procederé a formar una nueva cuenta, tomando por punto de partida el saldo de mi anterior y anotando todas las de cargo o data, según sean dichas respectivas y computando el plazo de los 90 días que me corresponden conforme á la autorización de V.E., de modo que se vea claro el resultado, que me parece en todo digno á favor del Gobierno ambos fondos para acordar el plazo de la próxima prórroga de los retiros, y en todo caso puede V.E. descansar en que este paso no será dado sin

Tendré en mi poder la aceptación de las Letras pendientes, que espero no ofrecerán dificultad, y tengo que ascenderá V.E. para su inmediato trasmitido todo lo que recibiere.

Reiterando las seguridades de mi alta consideración, soy de V.E.

Atto. Sto. Servidor

Adicion

A última hora recibo el

adjunto conocimiento de embarque de un barril de tinta de imprenta y si todavia me envian los de los demas encargos embarcados, segun me han ofrecido los entregará á V.E. el Sr Arriaza Sin mas noticia

L. Molina

N 134

Nueva York Julio 28 de 1864

Excmo Señor Don Bartolomé Mitre
Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República Argentina
Buenos Aires

Me ha sido muy satisfactoria la lectura del honrado despacho de V. E. fecha 16 de Junio último, así por las favorables que ofrecía de la conducta de la Legación de mi mando cerca del Hon Secretario de Estado de los Estados Unidos sobre el pretendido plan de anexión á México, como por los sentimientos patrióticos que también pone en evidencia—

Deseaba mostrarla á Mr Seward confidencialmente—pero no lo encontré, aunque fuí á despedirme el mismo día de su recibo y de mi partida para esta en donde me había propuesto despachar el vapor y despedirme del Sor Arriaza, para comenzar en seguida mi temporada de verano, cuya falta ha sido tan perjudicial á mi salud

121

en los casos anteriores.

Calculo estar ausente de Washington de seis á cuatro semanas y salvo mi regreso decidir á [illegible] proponga despachar en aquella capital el del 23 y luego volveré á ausentarme en el mes de Setiembre en que hay mas confe- rencias y procuraré atender de preferencia [illegible] y contando con [illegible]

[illegible] las [illegible] y [illegible] con que tenga la fortuna de recibirlos

Soy con [illegible]

Su atento seguro servidor

Luis Molina

N 135.

Nueva York Julio 27 de 1864.

Excmo Señor Don Julian Volio,
Secretario de Estado en el Despacho de
Relaciones Exteriores de Costa Rica
San José.

Tengo la honra de remitir á V E la adjunta cuenta del Sr Camacho debidamente certificada, de encargos ultimamente comprados, que importa $213 en moneda corriente que reducidos á oro á 258 % hacen $82 que cargaré en cuenta corriente al Supremo Gobierno.

Tambien remito á V E los dos adjuntos conocimientos marcados 13 y 35 del embarque de los acidos, cuyos conocim tos y cuenta no llegaron á mi poder á tiempo para el vapor de 23 del corriente.

Soy de V E, con la mayor consideracion,
muy obediente Servidor
Luis Molina

C. Ofic. 10.

Núm.° 136.

Washington Agosto 31 de 1864.

Excmo. Sor. Don Julian Volio, Srio. de Estado en el Despacho de Relaciones Esteriores de la República de Costa Rica.

Tengo á la vista el interesante despacho de V. E. fha. 15 de Julio último, único recibido despues de los de 15 y 16 de Junio que tuve la honra de contestar en 22 del mismo Julio. No puedo esplicarme la llegada de dos vapores sin traerme ninguna de las siempre ansiadas de V. E.; ni puedo saber si alguna se ha estraviado por haberse suprimido la numeracion.

Habiendo tenido que demorarme mas de lo que pensaba en los baños de Sharon, dejé de escribir á

V. E. por el vapor de 23 de éste por falta de comodidad y en consideracion á no haber ningun asunto urgente expuesto á sufrir perjuicio por la omision que suplico á V. E. se sirva disimular.

Llegué ayer a esta y supe en la Secretaría de Estado que el Hon.e Secretario se habia ido el dia anterior á pasar algunos dias con su familia. He comunicado al Hon.e Sub Secretario el contenido en sustancia del citado despacho de V. E. aprovechando la ocasion para llamar su atencion hacia la memoria de V. E. y al informe de la comision respectiva del Senado que trae la Gaceta Oficial en sus n.os 259 y 272, y manifestando satisfaccion por la actitud de Costa Rica y sus benévolos sentimientos, confesó no haber leido los importantes

documentos citados, que le ofrece comunicarle, y espreso confianza en la pronta conclusion de la guerra civil tan desastrosa á este pais y tan perjudicial en las relaciones entre los Estados de America con los de Europa, convenciendo conmigo en que si como es probable, el ensayo de monarquia en Mejico resultá fallido vendrá á producir enderezadamente el bien de acabar de una vez con semejantes planes é intentonas dejando bien establecida su imposibilidad-

El Hon.e Sub Secretario no me comunico nada nuevo respecto á la dificultad pendiente entre el Peru y la España, pero tengo una carta del Sor. Barreda fecha da en Londres el 5 del que espira en que me dice que la circular del Sor. Pacheco que califica de ultima

tem inaceptable, lo pone en la imposibilidad de hacer nada sin recibir instrucciones del Perú con vista de tales exijencias- Puede ser y es de desear que mi estimable colega cambie de resolucion puesto que se le esperaba en Madrid con el deseo de llegar á un avenimiento segun noticia publicada en la Cronica de Nueva York- Temia el que la circular precipitase al Perú a una declaratoria de guerra, pero como en el interin se habia verificado un cambio de Ministerio en el sentido de la paz casi á todo trance no es probable que sus temores se realicen sino que por el contrario su viaje a Madrid sera aprobado y oportuno en cuanto respecta al Perú-

Me dice tambien el Sor. Barreda que la opinion pública en Inglaterra esta bien informada y pro-

nunciada en favor de su pais; y que
el Secretario de Maximiliano habia
publicado en Madrid una carta des-
mintiendo sus aserciones respecto á
arresto, asesinato &c &c, y que no ha-
biendo circulado sino muy pocos
ejemplares por que el Gobierno la
mando recojer, el mismo Secretario
se hallaba en Londres preparando
un folleto que se decia iba á salir
á luz muy pronto.

Aquí han logrado las
armas federales una ventaja consi-
derable con la toma de los fuer-
tes que defendian la entrada
al puerto de Mobila, aunque los
confederados esperan todavia poder
mantenerse en la Ciudad siguien-
do mejor que los Comandantes de
aquellos fuertes el ejemplo de
Charleston. Tambien han logrado
otra ventaja cuestionada sobre el

camino de Weldon que es una de las vias mas importantes de comunicacion al Sur de Richmond-

Oro ha tenido una baja considerable debida á las esperanzas que hacen nacer los rumores de paz y la influencia que la proxima eleccion presidencial puede ejercer en el mismo sentido. Pero hay otra causa mas positiva y consiste en la confianza con que se invierten considerables capitales alemanes en fondos del Gobierno fuera de otras causas referentes al movimiento del comercio en la estacion y circunstancias actuales. Tambien se asegura que el Gobierno ha recibido de Hamburgo una proposicion muy favorable de empréstito de mil millones de pesos segun vera V. E. en la adjunta

tira del Heraldo de ayer, que tambien contiene una noticia respecto á neutralidad del Istmo de Panamá para impedir el transporte de tropas españolas destinadas contra el Perú.

Cierto es que ha habido pasos informales é infructuosos en favor de la paz de una y otra parte conforme aparece de los recortes adjuntos del National Intelligencer de hoy que contiene una comunicacion ad hoc del Secretario de Estado de los Confederados á su comisionado en Europa; y del Heraldo de 24 de este que trae un articulo debatiendo la posibilidad y medios de hacer la paz, con el "Dispatch" de Richmond.

La Convencion democrática reunida en Chicago está dividida

en partidarios de la paz á todo trance y en partidarios de la paz con el restablecimiento de la Union ofreciendo toda especie de garantías al Sur. pero decididos á la guerra si fuere necesaria para mantener la integridad del pais. Estos han triunfado segun era natural y se ve por las resoluciones adoptadas y por el nombramiento casi unánime del General Mc Clellan de candidato para la Presidencia de que V.E. podrá imponerse en el recorte adjunto del "Constitutional Union" de ésta ciudad y de esta fecha.- El Hon.e G. H. Pendleton de Ohio ha sido nombrado al mismo tiempo candidato para Vice Presidente.-

Hay por otro lado un movimiento de algunos republica-

nos para procurar la separacion voluntaria de Mr. Lincoln y del General Fremont y la union de todo el partido representado en una nueva convencion para hacer el nombramiento definitivo de sus candidatos. El segundo parece dispuesto á secundar el plan siempre que sus amigos lo consientan segun se ve en el adjunto recorte del Heraldo de 28 del que fina; no obstante lo cual es poco probable que se lleve al cabo.

Depende en gran manera de los acontecimientos militares el éxito de la próxima campaña electoral, y tambien de los sucesos que provoque la ejecucion mas ó menos rigurosa de la quinta de 500.000 hombres ultimamente decretada, pues es de temerse que sea resistida á mano armada.

con éste objeto y el de compeler al Gobierno á un cambio de política favorable al Sur, parece haberse organizado militarmente una estensa combinacion masónica en el Oeste, de que ya habia tenido informes privados. El Heraldo de 23 de éste (Vease el recorte adjunto) publica y denuncia algunos de los descubrimientos que las autoridades habian hecho respecto a la misma conspiracion en Indiana, pero la prensa no ha continuado ocupandose de negocio tan grave, y fuera de algunos arrestos y medidas militares preventivas, no se sabe nada mas. Es probable que el Gobierno no sea estraño a esta reserva inusitada de la prensa para seguir mejor los hilos de la conspiracion que se dice ramificada en varios Estados; y todo hace creer que la gran

mayoria de los afiliados pertenece al partido democratico y que éste descansa en ella al proclamar su decision a resistir por todos los medios que esten en su poder la intervencion directa de las autoridades militares en las proyenas elecciones.

Volviendo a la situacion militar, debe tenerse presente que no ha cesado la guerra de guerrillas en Missouri, Arkansas, Kentucky y Tennesee. Memphis fue ocupada temporalmente por el General confederado Forrest. Morgan amenaza Knoxville y Wheeler Nashville, la navegacion del Mississippi no se halla mas libre que antes, pues frecuentemente se tienen noticias de ataques y aun capturas de vapores y el valle del Shenandoah está otra vez en poder de una fuerza confederada considerable ha-

por el mando del General Early con el intento segun se cree de invadir de nuevo á Maryland y Pennsilvania y de obligar á Grant á levantar el sitio de Petersburg. Ha habido varios encuentros y se cree que no tardará en darse una accion decisiva á las inmediaciones de Harper's Ferry.

Los confederados creen poder resistir con buen éxito los ataques de Grant y Sherman esperan la accion del clima sobre sus tropas en el mes entrante y representan al último desorganizado por la interrupcion de sus comunicaciones. Cierto es que (avanzan ~~considerablemente~~) ambos sitios son muy imperfectos y costosos, que no avanzan considerablemente, aunque los federales se mantienen en las posiciones que

han fortificado.

Es imposible predecir el curso de los acontecimientos, ni el probable desenlace de una situacion tan complicada, y me limito á reproducir las apreciaciones que aventuré desde el principio de ésta lucha.

Soy

de V. E.

con la mayor consideracion

muy obediente

servidor

Luis Molina

6. Obre 10.

Núm.° 137.

Washington Agosto 31/864.

Excmo. Sor. Dr. Julian Volio, Srio. de Estado en el Despacho de Relaciones Esteriores de la República de Costa Rica.

Acompaño á la presente una propuesta de los abogados Messrs Cohen y Gritzner apoderados de los reclamantes Fonrsens y Hollenbeck ofreciendo vender sus acciones con un descuento de 20 p°/o sobre el capital y exclusion de intéres. Aunque ésta propuesta tiene fha. 30 de Julio, no llegó á mis manos hasta mediados de éste mes; y me limito á dar cuenta, segun es de mi deber, pa-

ra que en su vista resuelva el
Supremo Gobierno lo que tu-
viere por conveniente.

Sírvase V. E. aceptar
las seguridades de alta con-
sideracion y distinguido a-
precio con que

soy de V. E.
muy obediente servidor

Luis Molina

C. Ofte 10.—

Num.° 138.

Washington Setiembre 1.° de 1864

Eçcmo. Sor. Dn. Julian Volio, Srio. de Estado en el Despacho de Relaciones Esteriores de la Republica de Costa Rica.

Tengo la satisfaccion de comunicar a V. E. que los S.S. Riggs y C.ª me han avisado que las ultimas tres Letras de Cambio sobre Lóndres por el valor total de Libras mil seiscientas (£ 1.600.) fueron aceptadas á su presentacion y que serán pagadas hácia fines de este mes ó principios del entrante, y me han dicho que desde luego puedo disponer en ésta de los fondos; pero he preferido aguardar siendo lo mas probable que el cam-

bio mejore entre tanto, lo cual cederá en beneficio del Supremo Gobierno y del resultado daré cuenta oportunamente.

Tambien daré cuenta de lo que importe el pago del plazo de reclamos que se cumple el 5 del corriente, y cuidaré de verificar con la espontánea puntualidad que los anteriores.

Sin otra cosa me repito de

V. E.

muy obediente servidor

Luis Molina

N. 139

Nueva York Sbre 20 de 1864

Excmo Sr Dn Julian Volio,
Secretº de Gobº en el Despacho de Relaciones
Esteriores de Costa Rica
San José.

Tengo la honra de acusar recibo de las estimables de V E de 12 y 16 de Agosto último, relativas al Tratado con Italia y al reclamo de los herederos del finado Wm R. Webster respectivamente

Con la satisfaccion de que mi conducta en uno y otro caso hubiese merecido la aprobacion del Supremo Gobierno; y celebrando que ambos queden terminados segun cumple á los intereses de la República, aprovecho la oportunidad para repetirme de V E,

con la mayor consideracion
muy obediente servidor
Luis Molina

N 140

Nueva York Set.e 2o de 1864.

Exmo Señor Dn Julian Nobis, Secretario de Estado en el Despacho de Relac.s Esteriores de Costa Rica

San José.

Al acusar á V E recibo de su muy estimable de 16 del próximo pasado relativo á la dificultad pendiente entre el Perú y la España, séame permitido referirme á mi última nota sobre la materia y á las circulares del nuevo Ministro de Relaciones del Perú, que no he podido conseguir para enviarlas á V E y suponga le habran sido comunicadas directamente, como confirmacion del juicio que habia formado respecto á los supuestos conatos de asesinato y á lo injusto, falso é ilógico de la posicion adoptada en mala hora por el Gobierno de S. M. C.

Sino obstante las declaraciones

de testigos imparciales y del mismo Maestro Cerruto fuese todavía posible sospechar que la cencerrada de Panamá, único hecho palpable en toda la acusación de Matarredo, constituía un conato de asesinato, sería preciso, aunque en su concepto imposible, comprobarlo, y para que por este hecho en agena jurisdicción pudiese traducirse al Perú ante el mundo, sería preciso traducirlo como reo principal del crimen con pruebas positivas y suficientes de su participación, siquiera como se requieren contra cualesquiera individuo sindicado de un delito común, y no por inducciones vagas, mal compaginadas y absurdas.

La última y la que sin duda era considerada como el golpe maestro por Matarredo, á saber: que solo el Perú podía tener interés en la destrucción de tan preciosa existencia y en apoderarse de sus papeles, da por existentes los pretendidos conatos y el interés que no puede razonablemente atribuirse á un Gobierno

ilustrado como el del Perú, aun prescin-
diendo de toda consideracion de moralidad
y de política. Mas razonable seria atribuir
tal interes al Gobierno Español, que á
se habria librado de la vergüenza de apo-
yar ante el mundo un acto de fuerza ten
tal injustificable á sus propios ojos, en
una exposicion de cargos tan ridículos sin
mas fundamento que las preocupaciones
envenenadas y la suspicacia de cualquier
del abentado internacional confesado, de
un empleado culpable sin caracter ni otra
alguna de las cualidades necesarias para
desempeñar la mision que se le habia
confiado. Tal es el juicio que respecto á
Mazarredo he oido expresar con igual ó
mayor fuerza á algunos buenos españoles.

Este cargo ha sido expresamente
rechazado por el Señor Pacheco de España,
aunque pretendiendo que el Perú des-
cienda á rechazarlo y á justificarse, y ha
sido pulverizado por el Señor Pacheco
del Perú con las pruebas posibles, y pa-

ria el caso concluyentes, de que no ha
existido ningun conato de delito contra
Mazarredo, aunque se niegue á ocupar
el banco del criminal para hacer su
defensa ante quien la exige lógica é
injustamente rehusando se avergonzo
á formular la acusacion. Las circula-
res del Señor Pacheco del Perú son en
todos conceptos dignas de un hom-
bre de Estado: forman contraste con
los documentos de España, y en esta
virtud me tomo la libertad de reco-
mendarlas muy especialmente á la
atencion de V. E.

En una de las indicadas cir-
culares se desaprueba la conducta
desautorizada del Consul del Perú
en Madrid, declarando inaceptables las
proposiciones que trasmitió y no debió
prestarse á recibir. El Gobierno del Perú
ha revocado ademas la patente del
mismo Consul.

La Significacion de la

crisis ministerial pericana, no es como al principio se creia la paz á todo trance. No se habla ya de mision pública ni confidencial á Madrid, y el Sr. Barreda ha sido nombrado Ministro en Londres y en Paris; de modo que parece haber se desistido de ir hasta á Madrid.

Quedan pues desvanecidos todos los motivos que habia para esperar pronto el desenlace deseado de una situacion tan grave por medio de un equitativo arreglo diplomático. La continuacion por escrito de una polemica de naturaleza irritante no es propia para producir este resultado: los interesados se alejan en vez de acercarse, y al dirigirse á las demas potencias y á la opinion pública para justificarse, emplean mas y mas su amor propio comprometiendo se á mantener su actitud irreconciliable y hostil de suerte que la espalda retirando la mano que les interesa tender se, y de acusan y condenan recíprocamente.

declarando la imposibilidad de llegar á un avenimiento, y apelando simplemente al terrible y duro dictamen de la guerra.

Una situacion semejante no puede tener otro desenlace, sino sobreviene la mediacion de una tercera potencia, que tenga la voluntad y el poder de intervenir eficazmente, y este arbitrio ha sido desechado por la España reiteradamente, quizas porque ni en los Estados Unidos ni en la Gran Bretaña han concurrido simultaneamente las dos circunstancias requeridas.

Conviniendo en que el Perú ha cometido faltas en su política respecto á España, mostrando se exageradamente puntilloso, poco atento á establecer por medio de tratados las buenas relaciones que tanto interesan á los dos paises, y talvez demasiado inflexible para ceder al

go de lo que en su concepto corresponde
á su dignidad y á su derecho; y temiendo
sobre todo hacer presente el poder relativo
de las partes y los males del statu
quo, habiendo deseado que un Agente
Peruano se constituyese en Madrid
plenamente autorizado para agotar
en negociaciones verbales directas los
medios de conciliación. Pero ni la
negativa del Perú á dar este paso, ni
las protestas de no abrigar planes de
conquista de parte del Gobierno Español
cambia á mis ojos esencialmente la
cuestion.

Iguales protestas debian
ser con respecto á Méjico y los acon-
tecimientos responden como debian
guardado, no dificultando profundamente
las relaciones entre Europa y América.
El Gobierno de España ha desaprobado
de una manera completa y absoluta
la ocupacion de las islas de Chincha,
y no ha podido alegar nada en pro de

justificar su retención, ni aun de obs-
truir el atentado, que mantiene refor-
zando su escuadrilla en el Pacífico, y
procurando aislar al Perú. Cualquiera
posible variación de las quejas lo agra-
varían, por su carácter peor que dudo-
so, amenazando siempre á todas las Re-
públicas Americanas.

Obligando este convencimiento,
faltaría á mi deber si no lo manifestase
francamente á los Gobiernos que me
honran con su confianza, agregando
que, si hay tal vez lugar para acon-
sejar al Perú, confidencialmente y apo-
yándose exclusivamente en considera-
ciones de conveniencia, mayor flexibilidad
en condiciones de forma, pruebas mas
activas de su deseo de llegar á un avе-
nimiento y hasta algún sacrificio en
favor de la paz, toca á las Repúblicas
Americanas defender en público su re-
serva la causa del Perú, prestando-
le su apoyo moral, de por sí

circunstancias especiales no estuvieren llamadas á prestarle una ayuda mas eficaz.

Se me ha asegurado que en España se creia que pronto volveria el General Odonell al poder; y seria de desearse, porque á lo ménos asi cesarian las tergiversaciones de la política del Gabinete de Madrid en América, aunque la herencia de los anteriores hace muy remota una rectificacion en el asunto de que se trata, y es muy dudoso que entrase en las miras del nuevo Gabinete.

Tengo la honra de repetirme,
de V. E.,
con la mas alta consideracion
muy obediente servidor
Luis Molina

C. Obre 25

N 141.

Nueva York Sbre 21 de 1864

Excmo Señor Don Julian Volio, Secretario de Estado en el Despacho de Relac.s Exter.s de Costa Rica
San José –

Me he impuesto detenidamente del estimable despacho de V.E fecha 16. del próximo pasado, relativo á la cuestion de límites pendiente entre la República y los Estados Unidos de Colombia, despues de haber visto lo que S.E manifiesto en su último informe al Congreso, y aunque ignoro si este ha tomado en consideracion el asunto y adoptado alguna resolucion, y no tengo á la mano otros datos que serian precisos consultar para emitir una opinion como requiere un asunto de tanta gravedad y trascendencia, no he podido todavia ver al Señor Salgar, me apresuro á contestar á V.E, Some-

hiendole las observaciones que me sugiere la correspondencia y Memoria recientes de V.E, unidas á las impresiones que me ha dejado el conocimiento que he tenido del asunto en épocas anteriores.

La Nueva Granada abandonó en gran parte los derechos que creia tener en virtud de la Real Cédula de 1803, al celebrarse el Tratado Calvo Herran, que en tal concepto fué una transacion tanto mas ventajosa á Costa Rica cuanto mayor sea la fuerza que se conceda á la referida Cédula apoyada en la consulta é informe respectivos. Tengo recuerdo haber visto íntegros estos documentos; estoy casi cierto de que no existen en el archivo de la Legacion, y desearia se me enviase copia de ellos si V.E. lo juzga conveniente. Para mí aquella Cédula no dió al Virreynato de Santa Fé, sino la jurisdiccion marítima necesaria á la defensa de las costas, y considerada como destinada á demarcar una nueva division territorial es i-

inepta, absurda y no ha podido nunca surtir efecto, por ser contraria á la naturaleza misma de las cosas. La Nueva Granada lo reconoció así al abandonar espontaneamente la parte mas importante de su reclamo, desde Gracias á Dios hasta San Juan del Norte, y no dudo que en los archivos se encuentren actos posteriores de sumision de los habitantes de la costa á las autoridades superiores de Costa Rica, tanto civiles como eclesiásticas, que explicaban el verdadero significado de la Cédula, aunque no hayan tenido su origen en el Golfo de Nicoya, en Chiriquí ni en Boca Toro, y si no se encuentran en Costa Rica podrian encontrarse en Nicaragua, Honduras ó Guatemala.

Virtualmente tambien se ha abandonado todo reclamo á la mayor parte de la costa de la República, pero con el objeto de avanzar hácia el Norte la línea divisoria en el istmo de Chiriquí se ha sostenido en la discusion el derecho á toda

la costa hta San Juan del Norte.

No tengo noticia de que se hayan descubierto despues del Tratado ningunas pruebas de los derechos de Costa Rica sobre la costa del Atlántico, ni aun de la inconveniencia de la línea proyectada, de modo que si el Tratado se desecha como base, quedan en pie contra Costa Rica todas las antiguas pretensiones de la Nueva Granada, sin alteracion alguna ni nuevas armas para combatirlas.

Suponiendo que en la República hay mas elementos de progreso y expansion que en el Estado de Panamá, he creido siempre, desde antes y despues del Tratado que, ántes asegurar una línea divisoria que incluya ese Golfo Dulce y Boca Toro, sería mas conveniente el statu quo. Pero si se pierde terreno de que hemos estado en quieta posesion hácia el Pacífico y se cree que son mas las probabilidades de perder que de ganar con el

transcurso del tiempo, mi cálculo sería equivocado y talvez conveniente llevar á delante el referido Tratado, enviando para conseguirlo una Legacion á Bogotá.

Costa Rica respeto explícitamente aquel Tratado en los contratos con Thompson y Meagher y el Congreso no responde á V.S. de una manera negativa y firme, confundamento ó sin él, la República quedará moralmente obligada y á merced de Colombia; y V.S. no podrá negociar sino para que se retiren las enmiendas del Senador Madrid, sin poder mejorar el Tratado.

Semejante posicion así declarada sería muy funesta á Costa Rica, y nunca he dudado que la iniciativa que el Gobierno hizo por medio de V.S. tiene por objeto obtener publicamente la desaprobacion pura y simple del Tratado sin restriccion á las enmiendas, y secretamente un voto de confianza

que deje al Ejecutivo la libertad de
acción que le corresponde en estos
asuntos. De otro modo el resultado
sería adverso.

No tengo segun antes
he insinuado datos suficientes
para formar opinion respecto á las
ventajas relativas de tratar aquí ó
en Bogotá; y en la cuestion entran
elementos personales de que no pue
do ser juez imparcial.

De todos modos estoy
convencido de que lo que mas conven
dria á Costa Rica seria proceder sin
alarma ni ansiedad, lentamente, y
con la firmeza y deliberacion que de
be inspirarle la fé en su propio desti-
no, procurando influir sobre las au
toridades de Panamá y aun de Chiri
quí para evitar usurpaciones é ir
obteniendo el mas pleno reconocim.to
posible de sus derechos, en la confian-
za de que de mis cálculos sobre
desarrollo relativo son exactos el

transcurso del tiempo, manteniendo el statu quo, asegurará el triunfo de la República á pesar de usurpaciones secundarias; y si son equivocado S., los tratados serán una muy debil garantía contra mayores usurpaciones de adversario S poco escrupulosos.

Es cuanto por hoy me ocurre en esta materia, de que me propongo volver á ocuparme con mejores datos y mas detenimiento; y tengo la satisfaccion de repetirme,

de V. S.,

muy obediente servidor

Luis Molina

C. Obre. 25. –

N 142.

Nueva York Sbre 21 de 1864

Excmo Sr Dn Julian Solis,
Secretº de Estº en el Despacho de Relaciones
Esteriores de Costa Rica
San José

Tengo la honra de remitir á VE las dos copias adjuntas de las notas de 5 y 6 del corriente cambiadas entre esta Legacion y la Secretaria de Estado sobre el pago de $ 1979 21, mil novecientos setenta y nueve y veintiun centavos, en moneda corriente correspondientes al tercer plazo de reclamos sentenciados contra Costa Rica, el cual consta en ellas haberse verificado puntualmente.

Siento no poder decir desde luego cual sea el costo de este pago en oro por no tener aun el aviso respectivo de los SS. Riggs y Compañia; pero me prometo obtenerlo para el proximo vapor

Soy,

ff1

con el mayor aprecio
muy obediente servidor
Luis Molina

Legacion de la Republica
de Costa Rica
Washington, Septr. 5th 1864.

Sir

It affords me much pleasure to send you herewith my enclosed check to your order on Messrs Riggs & Co for nineteen hundred and seventy nine dollars and twenty one cents (₡1979:21/100) currency in full payment of the instalment this day due by Costa Rica to the United States on account of the total amount awarded to claimants under the Convention of July 2nd 1860 with interest. To wit: The twentieth part of ₡25704:14/100 total amount awarded ₡1285:20/100 and six months

To the Hon. William H. Seward, Secretary of State of the United States
Washington D.C.

871

interest at 6 % per annum
on $ 23133.74/100 = $ 694.1/100 making
the above amount of $ 19749.21/100
which I trust will be found
correct.

I improve this occasion to
renew to you Sir the apperances
of my highest consideration

(S) Luis Molina

True copy

Washington D. C.
Sept. 4th 1864

E. Gutierrez
Pro Secretary

Department of State.
Washington Sept 5th 1864

Sir

I have the honor to acknowledge the receipt of your communication of the 3th instant, endosing your check upon the Messrs Riggs & Co, payable to my order, for the sum of nineteen hundred and seventy nine dollars and twenty one cents ($1979 21/100) currency in payment of the third instalment of the claims allowed against Costa Rica, in conformity with the convention of July 2nd 1860.

I avail myself of this

Señor Don Luis Molina
&c &c &c
Washington
D. C.

AF1

occasion to renew to you, Sir, the
assurances of my highest
consideration

(S.) F. W. Seward
Acting Secretary of State.

True copy
E. Gutierrez
Prv Secretary

N° 143.

Nueva York Sept.e 22 de 1864.

C. Oct.e 25.

Excmo Señor Dn Julian Volio Secretario de Estado en el Despacho de Relac.s Ext.s de Costa Rica
San José.

He tenido la honra de recibir los dos estimables de V.E de 30 y 31 de Agosto último; y he comenzado á cumplir con vista de las piezas anexas á la primera, el delicado encargo que en ella Se me confia de verificar los precios del tabaco y el descuento del papel moneda en la fecha respectiva, tomando informes que hasta ahora solo acaban de convencerme de la dificultad de fijar los precios sin muestras y de la escrupulosidad y detenimiento con que debo proceder para asegurar los intereses de la República Sin esponerme á cantar injustamente un mal irreparable á los contratistas ni á los agentes en esta, que igualmente

gozan de buena reputacion, sin que
á mi noticia haya llegado nada que
pueda empañarla.

Prolongaré si fuere nece-
sario mi permanencia en esta para
cumplir las instrucciones de V.S, es-
perando se sirva dispensar que reserve
dar cuenta de lo que averiguare para
el vapor de 3 de Octubre próximo.

Entretanto permítame V.S
representar que llenando las facturas
originales lo que requiere la contrata,
y debiendo en caso de duda presumirse
que en su cumplimiento preside la
misma buena fé en que evidentemente
se confió el celebrarla, sería conveniente
si fuera evitar interpretaciones que pu-
dieran redundar en descredito del Gobier-
no, que desde luego se aprobase la cuenta
condicionalmente, reservando espresa-
mente los derechos de la Hacienda Pú-
blica, mandando hacer el abono y re-
teniendo el pago segun los términos
de la contrata. De esta manera se

evitará que los interesados puedan
quejarse de una demora arbitraria y
abusiva, sin que absolutamente se
empeore la condición del Gobierno
para esperar el resultado de mis in-
vestigaciones.

Dísimule V.E. que me
tome la libertad de hacer esta insi-
nuación, y sírvase aceptar las segu-
ridades de consideración y aprecio
de Su muy obte servidor

Luis Molina

N. 144.

Nueva York Sbre 22 de 1864.

Excmo Señor Dr Julian Volio, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Ejtes de Costa Rica
San José'

C. 96 r. 25-

Apenas habia escrito mi última reseña cuando el General Sherman tomaba posesion de Atlanta, dando á las armas de la Union una de las victorias mas completas é importantes ganadas hasta ahora en esta guerra.

No siendo posible tomar la plaza por asalto ni reducirla por hambre completando el sitio, el General Sherman hizo con todo su ejército, á escepcion del 20.° cuerpo bajo el General Slocum, que dejó atrincherado delante de Atlanta, un movimiento de flanco, hácia el Sur de aquella plaza, con el objeto de cortar el ferro-carril de Macon, unico por el cual podian proveerse sus defensores, bajo las ordenes de Hood: atacó y derrotó á los confederados

en Jonesboro; y apoderandose de la
posicion se interpuso ella y Atlanta
obligando al General Hood á evacuar la
plaza, que inmediatamente fué ocupada
por el General Slocum, y á retirarse su-
friendo pérdidas considerables

Este movimiento atrevido, que
separaba al General invasista de su
base de operaciones, cortó en dos á los
Confederados y fué coronado de un
completo suceso asegurando al fin la
codiciada presa objeto de tan sangrien-
tos combates y de escaramusas diarias
durante una campaña de cuatro meses.
En las líneas adjuntas hallará V.E los
principales partes del Suceso.

El encarnizamiento y obstina-
cion de los contendientes bastaria para
calcular el valor que dan á la posesion
de Atlanta, equiparado al de la de Ri-
chemond, de su situacion geográfica
en el corazon del Estado de Georgia y las
circunstancias de estar cruzado por los
principales ferro-carriles del Sur; de ser

uno de los mayores centros de su comercio interior, de contener inmensos almacenes de algodon, y de víveres y municiones para sus Ejercitos, y de estar allí establecidas varias fábricas de armas y otro elementos de guerra del Gobierno confederado, no fuesen bien conocidas. En vano los confederados destruyeron mucho de lo que podia ser útil á sus adversarios y sus amigos tratan de disminuir la importancia de sus pérdidas y de disimular su derrota, Atlanta será toda vía una magnifica presa, y su caida marcará una época de triunfo y prosperidad para las armas y el Gobierno de la Union—

La oportunidad de esta victoria multiplica su importancia y trascendentales consecuencias, asegurando casi sin ninguna duda la de la Administracion en las próximas elecciones, prestandole nuevas fuerzas y recursos y despejando el horizonte cuando se hallaba mas nublado; y el Presidente no ha sido di-

no justo al dar las gracias al General Sherman y su ejército y al disponer se rindan las que son debidas al Todo poderoso, segun se vé en una de las hojas adjuntas.

La baja del oro ha continuado hasta el minimum de 218 %. Se ha hecho casi innecesaria la quinta por el reclutamiento de voluntarios y en los lugares donde parcialmente ha de llevarse adelante, no tiene los peligros que amenazaba la quinta general.

Al mismo tiempo se ha importado considerable número de reclutas alemanes; mientras que los partidarios del Sur confiesan que ya no tiene como remplazar las bajas de sus ejércitos.

Ultimamente el General Sheridan ha ganado cerca de Winchester otra victoria que se dice completa, contra el ejército del General Early, que hacia tiempo ocupaba el valle del She-

Shenandoah, amenazando una nueva invasion. Han muerto y sido heridos varios Generales de uno y otro lado; y se hace subir el número de de prisioneros confederados hasta cinco mil. Acompaño un recorte de la Tribuna de hoy que contiene las últimas noticias de esta victoria y algunos extractos interesantes de periódicos del Sur.

La situacion de este paiese desesperada, y sin embargo la reflexion que V.E hace en una de sus estimables de 16 de Agosto último, sobre la prolongacion de la guerra, y si no de la guerra en grande escala de la revolucion, no ha dejado de ser exacta, aunque se asegura que el General Sherman ha dado pasos en favor de la paz cerca del Vice Presidente del Sur y del ex Gobernador Brown de Georgia.

Refiero cuanto informé en mi anterior reseña sobre los diferentes causas que concurren á la baja temporal

ral del oro, persuadido de que no pue-
de durar, porque la emisión ilimitada
de papel moneda tiene que continuar
por mucho tiempo todavía, sin que
haya medio de evitarla ni conve-
nirla, mientras no haya verda-
dera paz. No hay posibilidad de se-
guir otro sistema, y ya se habla del
retiro de Mr Fessenden y de la vuel-
ta de Mr Chase.

Todavía los demo-
cratas se lisongean de triunfar; pero
reducida la cuestión á una polémi-
ca de formas y orden de proceder, y
soldados por las victorias alguna
de las divisiones de los republicanos,
aquellos han perdido la fuerza mo-
ral y material y por consiguiente
las probabilidades que de este mo-
do hubieran podido reunir

Sin tiempo para
mas tengo la honra de reite-
rar las seguridades de alta

consideracion con que Soy
de V.E.
muy obediente Servidor
Luis Molina

C. Nov.e 10.—

N.o 145

Washington Octubre 10/864.

Sor. Dn. Julian Volio, Srio. de Estado en el Despacho de Relaciones Esteriores de Costa Rica.

Con referencia á mi n.o 143 de 22 del pdo. tengo la honra de proceder en la presente á enformar á V. E. de las averiguaciones que personalmente y por otros medios hice en Nueva York á fin de cumplir escrupulosamente la orden de V. E. fha. 30 de Agosto ultimo sobre los precios de las dos clases de tabaco y el descuento del papel moneda con relacion á la moneda de plata especificados por los S.S. Belon

y Muños de Nueva York en sus facturas de 14 de Marzo último, de que V.E. se sirvió enviarme copias autorizadas, así como también del certificado de J.J. Gonise y Compª de la misma Ciudad.

Segun los términos del acuerdo supremo implícito en la nota del Honº Srio de Hacienda que V.E. se sirvió trascribirme, se me previene "averiguar la realidad respecto a precios corrientes del tabaco en la fecha de la compra segun las facturas, así como el descuento en la misma epoca del papel moneda, y remitir una constancia de todo debidamente justificada, fundandose la providencia esclusivamente en que los referidos documentos no habian sido acompañados de justificantes que los

pruebas fuera de toda duda, para que el Gobierno pueda obrar con la certeza y seguridad indispensables en asuntos de ésta naturaleza, y V. E. termina previniendome "seguir una informa con que llene el objeto de la nota preinserta y asegure los intereses del Gobierno sobre los puntos de que se trata."

El Lic. Dn. J. Zararegui que ya de antemano tenia en su sustancia conocimiento de lo dispuesto por el Gobierno, se presentó inmediatamente despues de la llegada de la correspondencia á ofrecerme las pruebas que estimase necesarias, y se quejó de la demora que les causa perjuicios irreparables, y de que no se tengan por bastantes las facturas originales, segun lo esti-

pulado en la contrata, advirtiendo que dichas facturas y la certificacion del valor de la moneda de plata con respecto á los billetes nacionales, no fueron desde luego autenticadas por enfermedad del Consul y que posteriormente se habian enviado duplicados con este requisito que no se menciona en la contrata.

Respondí al Sor. Isáurregui que la autenticacion de las facturas es un requisito exijido por costumbre y regla general que yo mismo no dejo nunca de llenar en los encargos que me hace el Gobierno, y que me parece obligatorio a pesar del silencio de la contrata: que desde luego me ocurria que seria conveniente me presentase periódicos ó listas de cambio

y circulares de precios corrientes correspondientes a la epoca de la compra; que por mi parte solicitaria del Consul y de otras personas los informes y datos conducentes; y que penetrado de lo delicado del procedimiento determinara despues lo que me pareciese necesario, obrando siempre de un modo franco y calculado para asegurar los intereses de Costa Rica, sin atacar injusta y prematuramente el credito de las personas que han intervenido en el negocio.

El Sor. Consul Budd confirmo desde luego lo dicho por el interesado principal acerca de la autenticacion de los duplicados de las facturas y certificado adjuntos; y aunque ese desaparecia el motivo es-

tensible del acuerdo Supremo, que-
dó encargado de recojer datos e
informes sobre precios y descuento
y de darme cuenta del resulta-
do. Deseos de asegurar el acierto
dí en el mismo dia igual encar-
go al Sor. Consul de Nicaragua
Dn. Daniel Pere Barreda, a fin
de dar cuenta a vuelta de correo
si el asunto no ofrecia las di-
ficultades que preveia.

La discrepancia de
los informes de los indicados
Señores entre si y con otros datos
vino á confirmarlas y me re-
solvió á llevar la investigacion
mas adelante, haciendo en perso-
na el examen de los libros y do-
cumentos que se me ofrecia y
disponiendo que el Sor. Budd
practicase otro tanto.

El Sor. Budd funda-
do en una circular de Sawyer,

Wallace y Cª suministrada por
C. Agnew dijo que el tabaco de
Kentucky en rama, que comun-
mente se consume en Costa Rica,
valia el 24 de Febrero último de
20 á 24 Centavos libra en moneda
corriente. La circular da sin em-
bargo de 26 á 30 Centavos por ta-
baco escojido, como era, segun el
Sor. Muñoz, el de que se trata.

El Sor. Perez Barreda
sin referirse á ninguna circular
empresa por que dice que la
esperiencia le ha enseñado su
inexactitud dando precios mas
bajos de los que se consiguen en
la practica, ya sea por que solo
consideren los negocios muy en
grande ó por otro motivo, dice
con referencia á informes de
inteligentes que el tabaco de
Kentucky en rama se vendió de

P81

25 á 35 centavos libra en el mes de Febrero ultimo, sin que hubiese podido averiguar cual haya sido el precio precisamente el 24 de Febrero- dia de la compra.

Ninguno de los dos pudo averiguar nada respecto a tabaco "Malespac" pues no lo hay, habiendose equivocado asi la denominacion de "Makopac" segun despues hemos sabido. El Sor. Perez se abstuvo de decir nada mas sobre tabaco manufacturado de mascar, y el Sor. Budd fija de 40 a 45 centavos libra el precio neto de dicho tabaco bueno para la exportacion en moneda corriente.

El precio de la moneda de plata "dimes y half dimes" era el 24 de Febrero ultimo, segun el Sor. Budd de 52 a 53% y segun el Sor. Perez Barredo de

42 a 43 %.

Ambos obtuvieron tan diferente resultado de sus respectivos calculos, no sin dificultad por que estos se hallan sumamente ocupados, no quieren responsabilidad, no distraer su atencion de sus lucrativas ocupaciones diarias, y apenas se resolvieron a echar una mirada festinada a sus libros para dar informalmente tan discordantes informes.

No podia por tanto descansar en ellos, y con vista del "Correo de los Estados Unidos" de 28 de Febrero que da el precio de las monedas acuñadas de los Estados Unidos de oro, en el dia anterior de 15 1/2 a 15 8, y de plata a 148, resolvi que este punto se fijase por medio de declaraciones juradas, "affidavits" de los

mismos Corredores que habian informado, é otros igualmente fidedignos.

En cuanto á los precios el Sor. Muñoz me presentó una circular de 1º de Marzo de Rader é hijo Corredores de tabaco que tambien recibí del Sor. Budd en que aparece el precio corriente del tabaco manufacturado como sigue: Medium and "scrapy" mediano é hilachoso 10's, que es el mismo á que se refirieron el Sor. Budd y su Corredor Mr. Agnew de 55 á 63 centavos libra: "navy" de marinero, de 60 á 90 centavos; y "bright work," escogido para otros mercados de 95 centavos á $1.20 centavos la libra, sin que la circular exprese si van en dichos precios incluido ó excluido el impuesto que en aquella época era de 15 centavos

libra; pero el Sor. Budd y su Corredor lo han creido incluido y deducídolo como en tales casos se practicaba al esportarlo. Mas adelante me ocuparé de la deduccion de dicho impuesto "drawback" de la manera de verificarla, y de su aplicacion á beneficio del comprador ó vendedor segun los términos del negocio hasta poner lo en claro en el negocio de que se trata.

La misma circular da los precios de tabaco escojido en rama de Kentucky de 25 á 30 centavos libra; pero tanto ésta como la primera circular citada hacen mérito de la mala calidad de las existencias de éste tabaco en general, advirtiendo que las mejores clases de la nueva cosecha llegarán tarde al mercado, y co-

mo el Sor. Muñoz habla en los mis-
mos terminos que el Sor. Peres
Barreda de la inexactitud de las
circulares y asegura que escarmen-
tado por la perdida de una par-
tida anterior, hizo escojer terceo a
terceo la de que se trata entre to-
do el que tenia el vendedor, —
quien por la misma epoca he-
cho ventas a precios mas altos, me
decido a verificar el examen de
los libros y documentos respecti-
vos de la casa "Ribon y Muñoz"
y de los vendedores que estaban
prontos a manifestarlos, e instruí
al Consul para que practicase
igual examen a fin de ver si to-
do se hallaba correcto, en atencion
tambien a que el unico compro-
bante de las facturas que en ta-
les casos se acostumbra exijir es
el juramento del remitente ante

el Consul respectivo de haber pa-
gado el precio que carga y de
que el (por) cambio era el co-
riente en la plaza y dia respec-
tivos.

Por el Sor. Muños y otros comer-
ciantes estoy informado de que
los articulos sujetos á impuesto
de consumo ó interno y exentos
cuando se exportan, pagaban sin
distincion al principio del nue-
vo sistema el derecho correspon-
diente que despues se devolvia al
comprobarse que la exportacion
se habia consumado, al vendedor
ó al comprador, segun que la
contrata, libre ó con inclusion del
impuesto. Luego los comercian-
tes hacian todas sus compras li-
bres por regla general, viniendo me
nos molesto al vendedor de mu-
chas partidas de algunos artí-

cubos vinculados, el atender á los
trámites necesarios para obtener
la devolucion de los derechos.
Ultimamente se ha simplificado
el sistema colocando en depósito
los artículos destinados á la ex-
portacion por cuenta del vende-
dor que no paga el impuesto,
pero da una fianza equivalen-
te que solo se cancela cuando
se comprueba el desembarque
de los efectos en el puerto estran-
gero de su destino cuya prueba
queda siempre al comprador
la obligacion de suministrar al
vendedor.

Estuve en compañia del
Sor. Budd en la oficina de los
S.S. Ribon y Muñoz y examina-
mos las cuentas de los vendedo-
res, letras de pago y demas prue-
bas correspondientes encontrando lo

todo correcto.

Yo fue ademas a los almacenes de Oakley y Buckmaster que mostraron en sus libros las partidas correspondientes iguales a las de las facturas y cuentas de los S.S. Eaton y Muños. Yo tambien en el libro del primero otras partidas de ventas posteriores pero dia a la de que se trata, de tabaco en rama de Kentucky cargado a 40 y mas centavos; y tambien me mostro el mismo Sor. Oakley una libra de tabaco que me dejo ver como el que se envio, tabaco que ofrecia a espansas y de que no fue de deseo mas bien que me parecio extraordinariamente grande, de color entre oscuro y bueno.

Dije a Mr. Budd que sera

EP1

conveniente hiciese examinar por peritos dicha muestra; pero no lo verificó sin duda por parecerle suficientes los documentos que examinamos y las declaraciones juradas (affidavits) adjuntas de los Sres. Muñoz, Oakley y Buckmaster, que remite con certificacion del mismo Cónsul en un pliego marcado A.

Tambien acompaña bajo la marca B tres certificaciones formales aunque no juradas de los Corredores Cambistas J. S. Crowse y Cia. y de Colgate y Hoffman que fueron designados por el mismo Cónsul que certifica de acuerdo con el Sor. Muñoz. De ellos aparece que el precio por "dimes y half dime" fué entre 24 y 27 de Febrero último de 46 a 48 %. Colgate y Hoffman

certifican tambien que la plata norteamericana sin duda mecdada o en pesos fuertes tuvo por los mismos dias de 50 a 52 % de premio. Todo confirma la cotizacion de Mr. Levy, Corredor camfita en cuya autoridad descansa el "Courier des Etats Unis" y puede asegurarse que el premio del oro fue 5 1/2 % y el de la plata 4 1/2 % siendo de advertir que casi todos los dias hay oscilaciones y que la diferencia constante entre el oro y la plata es de 10 %.

Con tales datos y pruebas creo bien establecido que la cuenta es correcta y no dudaría en aprobarla, salvo lo que se haya decidido judicialmente respecto á la moneda en que se han de verificar hechas las compras.

Sin mas consideracion

to sobre éste punto que el antecedente del dictamen que por encargo de V.E. emite en mi n.º 33 de 30 de Setiembre de 1863 y el tenor de la sentencia definitiva pronunciada en ultima instancia el dia trece de Febrero del corriente año por el Supremo Tribunal de Justicia, habia creido que este fallo era favorable al Gobierno no ve sin sorpresa el computo de la compra hecho en diez y seis diez para calcular el descuento del papel moneda y me parecia inexplicable tener por una transaccion que no dejara de tener razones en su apoyo se tomase por base la moneda de plata en general como se cotiza en las operaciones de la bolsa sin descender exclusivamente a las fracciones

que segun tuve la honra de mani-
festar en mi informe de 30 de
Diciembre ultimo, á N.º 93, no son
corrientes en pagos de mas de
5 pesos.

Debo al Sor. Saavedra la ex-
plicacion siguiente de este miste-
rio: el asegura haber ganado
el pleito desde que el Fiscal de
Hacienda solo pidió que las com-
pras se computasen en moneda
metalica de oro, plata ó cobre,
pues los Tribunales fallaron que
sentenciar y sentenciaron de con-
formidad imposibilitados de dar
al Gobierno mas de lo que su a-
gente pedia, y si se computase
el negocio en el valor nominal
de la moneda de cobre actual,
el Gobierno perderia mas de
lo que pierde en papel, ó a lo
menos otro tanto, pues siendo

ambas nominales y aquella sobre buena y destinada para pagos moneados no se cotizan recíprocamente y deben considerarse a la par. Añade el Sor. Saurequi que á pesar de la sentencia el Gobierno solo consintió en hacer el descuento de la moneda de plata y que ellos usando como pueden de su derecho, han calculado el de dimes y half dimes."-

Si según la autoridad de los tratadistas, la fuerza de la cosa juzgada alcanza á hacer de lo blanco negro y viceversa, debiendo aceptarse como verdad incontrovertible, y es exacto lo que asegura el Sor. Saurequi, los Tribunales de Costa Rica se han visto en el duro caso de suministrar un crisol inmejorable para probarlo puesto que implícitamen

te declaran corrientes en este país monedas que no lo son conforme á las leyes del mismo país para los negocios de que se trata, monedas cuyo valor no está reconocido ni computado en Costa Rica: es decir, que para el efecto no son monedas legales ni cotizadas por el comercio en ninguna de las dos naciones.

Ignoro si los Códigos de Costa Rica proveen de un remedio adecuado que talvez podría encontrarse entre los privilegios del Fisco. Corresponde á personas mas competentes estudiar y resolver este difícil problema. Entre tanto debo creer que no hay remedio puesto que no se ha usado; y aun cuando existiese la conveniencia de no sacar á luz lo pasado y la desconfianza

que inspira del éxito, son consideraciones poderosas en favor de cualquiera transaccion.

La que supone la computacion del cambio entre billetes del Tesoro y la moneda de plata, aun descendiendo a los diez, parece en las circunstancias ventajosa, pero seria necesario que se formalizase de modo que no quede lugar a pleitos futuros: y si el cómputo se hiciese por la cotizacion general de la plata en la bolsa, de fuera de contener un absurdo.

En fin, he suplicado á los S.S. Perez Barreda y Budd que hablen con las casas respetables que puedan suministrar ventajosamente el tabaco y que me informen de los términos en que podria hacerse

el negocio á fin de dar cuenta
á V. E. para que el Supremo
Gobierno haga el uso que tenga
por conveniente luego que termi-
ne la actual contrata. Espero
que no dejarán de enviarme
sus informes en tiempo para
el próximo vapor, prometiéndo-
me recoger entre tanto en ésta
otros datos que tambien podrán
ser útiles en su tiempo y lugar.

V. E. observará que tratan-
dose de poner en claro puntos
sujetos a tantos altos y bajos é
incertidumbre habia gran riesgo
de dar lugar a contiendas desa-
gradables, y asi hubiera sucedi-
do sino me hubiese ocupado
personalmente del desempeño
de la comision con el propósito
de esclarecer la verdad segun
las disposiciones del Supremo

FP1

Gobierno evitando un procedimiento ex parte poco francs e inquisitorial que todo conservase a persuadirme solo hubiera en definitiva terminado en derrota perjuicios y descredito para el Estado; y no dudo se servira aprobar, con su benevolencia acostumbrada, que no haya dado demasiada importancia a las formalidades en un asunto puramente comercial y convencional, disimulando el celo que me ha hecho trascender los límites de la orden que he procurado cumplir escrupulosamente segun mi leal saber y entender.

Servase V.E. aceptar la buena voluntad junto con las seguridades

de mi alta con-

sideracion

de su muy

obediente servidor

Luis Molina

A.

Los infrascritos, comerciantes, de esta ciudad, a pedimento del Sr. Luis Molina, Ministro de la Republica de Costa Rica, damos los siguientes certificados sobre la compra i precios de 106 tercios Tabaco de Kentucky, i 177 cajas Tabaco de hoja, llamado "Mohoque"

Nosotros Ribon y Muñoz, comisionistas, certificamos: que por orden i cuenta de los Sres Jauregui e Hermanos, compramos i pagamos el dia 27 de Febrero del presente año, al Sr Cornelio Oakley, corredor i comerciante en tabaco en rama, ciento seis tercios con quince mil novecientas cincuenta libras de Tabaco de Kentucky, escojido de primera calidad, por cuyo Tabaco le pagamos el 27 de Febrero citado, a razon de 34 centavos libra, mas 1 25/100 por el empaque de cada tercio en dobles forros. Tambien certificamos que por conducto del referido Oakley, compramos al Sr C H Buckmaster, fabricante de Tabaco de Hoja, ciento ochenta i siete cajas con veinte mil doce libras Tabaco de Hoja, llamado de Mohoque, por el cual pagamos a razon de 35 centavos libra. Los precios arriba mencionados, de treinta i cuatro centavos p/a libra de Tabaco en rama, i de cincuenta i cinco centavos libra por Tabaco de hoja son precios netos, al contado, i sin ninguno descuento por el contado; i el precio del de hoja es libre del derecho o contribucion interna, por haberse comprado p/a la exportacion i en deposito, segun la costumbre en este mercado en estos casos.

Yo Cornelio Oakley certifico: que vendí a los Sres Ribon y Muñoz, i empaqué ciento seis tercios con quince mil novecientas cincuenta libras Tabaco en rama de Kentucky, a razon de treinta i cuatro

centavos libra, i un peso veinte i cinco centavos por empa-
que de cada tercio; que dicho precio fué neto i sin
ningun descuento o rebaja; i que en aquel tiempo era el
precio en este mercado por la calidad de Tabaco que pon-
dí. Certifico ademas; que por cuenta de dhos Sres
Ribon & Mendez, compré al mismo tiempo al Sr. G. H.
Buckmaster ciento setenta i siete cajas Tabaco de hoja,
llamado "Cabuyac" a razon de cincuenta i cinco cen-
tavos la libra neto, al contado i sin rebaja alguna por
derecho interno siendo en deposito i para la esportacion.

Yo G. H Buckmaster, fabricante
de Tabaco de hoja, certifico; que vendí a los Sres
Ribon & Mendez, por conducto del Sr. Cornelio Oakley
ciento setenta i siete cajas con veinte mil doce libras
de Tabaco de hoja llamado "Cabuyac" que fué fa-
bricado por mi exclusivamente por órden de los Sres
Ribon & Mendez para surtir su contrato con el Gobo.
de Costa Rica. El precio mencionado de cincuenta i
cinco centavos por libra, es neto i sin descuento ninguno-
libre de todo derecho interno por haber sido para la
esportacion; siendo esto la costumbre de este mercado.

Para los fines que convengan a los intere-
sados, juramos la presente por duplicado en la
ciudad de Nueva York el dia 29 de Setiembre de 1864

Ribon Mendez
Corl. Oakley

Chas. G. Buckmaster

State of New York } S.S.

Be it known that personally appeared before me Jno Munroe of the firm of Munroe, Bruen Oakley, & Chas H Buckmaster, who made oath that the facts contained in the foregoing Statement are true

In Testimony whereof I have hereunto set my hand & seal this 30th Sept 1864

Stephen B Babcock
Notary Public

I, Eli B Budd certify that the individuals that sign the certificate that precede, are commercial men very respectable; & that the signature merce confianza, tambien certifico que personalmente hace examen de las cuentas y de los recibos que corresponden en todo con el certificado; y que Stephen B Babcock, cuya firma precede es un notario publico de esta Ciudad y debidamente autorizado por las leyes para tomar testimonios bajo juramento

E B Budd
Consul

B.

The undersigned Bankers certify that the price of Gold & Paper Money between the 24 & 27 of February last was about from 46 to 48 % premium more or less.

New York Sept 30/64.

Colgate Hoffman

Yo Eli B Budd certifico que conozco personalmente a la casa de Colgate & Hoffman cuya firma precede que son banqueros de buena reputacion y que merecen confianza

E B Budd
Consul

201

The Undersigned Bankers certify that the price of dimes and half dimes on the 24th of February last was 45% for imperfect & defaced and 48 for perfect ones

New York Septbr 29/1864

J. S. Comstock & Co

Yo Eli B Budd certifico que conosco personalmente a la casa de J. S. Comstock & Co cuya firma precede; que son banqueros de buena reputacion y que merecen con fianza

E B Budd

Consul

202

We the undersigned Bankers certify that American silver was worth from fifty to fifty two pr cent premium between the 24 & 27 th of February last

New York 29 septbr 67

Ogden Hoffman

Yo Eli B Budd certifico que conozco personalmente a la Casa de Colgate & Hoffman cuya firma preceda, que son banqueros de bueno reputacion y merecen confianza, y que segun informes hechos por mi en esposicion esta conforme

E B Budd

Consul

293

Núm. 140

Washington Octubre 13 de 1864

Sor. Dr. Juan Rafael Mora, Secr. de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

He tenido la honra de recibir el interesante despacho de V.E. fha. 15 de Setiembre último con los copias á él adjuntas, á saber: de la respuesta de V.E. á la circular de 11 de Enero en que el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú promueve la reunion de Plenipotenciarios Americanos; y de la correspondencia entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador y V.E. relativa al retiro del Representante Ecuatoriano en Méjico

y á la política que convenga seguir en lo sucesivo, poniendose de acuerdo con vista de los acontecimientos que se verifican en aquel país.

Impuesto de todo con el detenimiento que requieren asuntos de tan alta importancia, doy al Supremo Gobierno las mas espresivas gracias por la comunicacion y por la nueva prueba del aprecio con que se digna honrarme, al terminar V.E. encargandome en su nombre á dirigirle las reflexiones que juzgue oportunas sobre uno y otro asunto.

En su contestacion al Perú esponce V.E. la política tradicional de Costa Rica y sus fundamentos de una manera tan clara como feliz: considero que nadie podria interpretar

mas fielmente los sentimientos del pais; y reconozco la fuerza de las razones de prudencia que aconsejan la abstencion aun cuando sea muy duro observarla, y tal vez parezca exagerada con vista de la gravedad de la situacion y de la eficacia atribuida al remedio que se propone.

Grande es sin duda el pensamiento de la union Hispano Americana y muy digno de excitar el mayor entusiasmo, pero no hay que ocultarse que su practicabilidad y eficacia estan por comprobarse, que las tentativas desgraciadas pueden agravar los mismos males que tiene por objeto corregir ó prevenir, y que si fuese en verdad la unica ancora de salvacion a que ha de deber encade

lante su existencia el mundo de
Colon, ninguna consideracion debe-
ria oponerse, ningun sacrificio omi-
tirse para contribuir á realizarlo.
Desgraciados de nosotros sino de-
biesemos contar con otras garantias
de existencia propias, con otras com-
binaciones exteriores, sino tan natura-
les, bien calculadas para ayudarnos
eficazmente a preservarla, y con
otros intereses que por su propia
cuenta concurran al mismo fin.

La comunicacion del
Ecuador, sea cual fuere el objeto
oculto que se le atribuya, es osten-
siblemente un paso laudable y
digno de agradecerse y corresponder-
se de un modo cordial, sin
abandonar la prudente reserva
correspondiente á las circunstan-
cias y á la politica adoptada,
que no excluye, que desea y

espera la union siempre que fuere posible.- Es de temer que la respuesta de V.E. parezca en el Ecuador francamente ceremoniosa y dictada mas por un sentimiento de desconfianza relativa que en virtud de una política general de modesta expectacion; y talvez hubiera sido conveniente que se refiriese en alguna manera al proyectado Congreso como el llamado á facilitar y asegurar el acuerdo que se solicitaba.

Tales son las reflexiones que me sugirieron las importantes comunicaciones citadas; y las someto francamente al juicio superior del Gobierno obsequiando su invitacion y confiando sobre todo en su benevolencia.

Dígnese V.E. aceptar

muy especialmente mi agradecimiento junto con las seguridades de profunda consideración de su muy obediente servidor

Luis Molina

Numero 14.

Washington Octubre 22/864.

Sor. Dr. Julian Volio Sria de Estado en el Despacho de R. E. de Costa Rica.-

E. Nov.e 25.-

Tengo la honra de remitir a V.E. la copia adjunta del certificado de los S.S. Riggs y Co. Banqueros de esta Capital, relativo al pago del último plazo de reclamos importante $ 1477.21 en moneda corriente y a su costo en oro que a 226 % no ascendio a $ 875.76 á cargo en cuenta corriente del Supremo Gobierno.

Es de sentirse, no obstante que el premio realizado a de tanta consideracion, que la demora en la presentacion de mi Letra y en la órden de venta del oro me

cenario para cubrir su importe, haya
caido en una época en que el
oro bajaba rápidamente, y dado
por consiguiente una rebaja de
12 a 15 ⁰/₀ respecto al precio que
hubiera podido obtenerse haciendo
la venta el 5 ó 6 de Setiembre, se-
gun era mi deseo, que no fue bien
comprendido en el Banco.

Soy
de V. E.
con la mayor consider.ª
muy obediente servidor

Luis Molina

C. 2705. 52.

Office of Riggs & Co.

Washington D.C. 15 October 64.

We, the subscribers, Bankers residing in the city of Washington, certify that on the seventh day of September last we paid on the order of His Excellency Lorcis Molina to the Secretary of State the sum of nineteen hundred and seventy nine 21/100 dollars ($1979.21)

After payement of this sum we directed our agents in New York to sell an amount of gold sufficient to realize $1979.21 in currency

On the 10th September we were advised of sale on that day of Eight—

hundred and seventy five 76/100
dollars (₤ 875 76/100) at the current
rate 226¼ % producing less
brokerage ₤ 1979 21/100 in U. S.
currency

[S.] Riggs & Co.

True copy

Washington October 14th/64

C. Nov. 25.-

Núm. 148

Washington Octubre 23 de 1858.

Excmo. Sor. Dn. Julian Volio, Srio. de Estado en el Despacho de R. E. de Costa Rica.-

Debo confesar a V.E. haber estado vacilando durante algunos dias respecto a la manera de cumplir su delicada orden de 30 de Setiembre ultimo, dando mano de gue y armas a la malaventuranza, que ya tiene mucho pasado cuando se trata de semejantes providencias excepcionales, aunque sean justificadas por el derecho y la oportunidad de su aplicacion de las circunstancias de ese pais.-

La traduccion de la orden de V.E. que parece el modo mas leal y mas propio es el que mas

abunda en los inconvenientes que de ser atacar, fuera de que realzaría la importancia de que tanto se gloría el denunciador objeto de la providencia.

A pesar de todos los inconvenientes que pueden atribuirsele, preferiré cumplir la órden de V. E. cuando del arbitrio que se digna confiarme en cuanto al modo, haciendo llegar al Sotavento la noticia correspondiente por varios conductos privados á reserva de confirmarla verbalmente por mi parte, siempre que fuere oportuno.-

Tengo la honra de repetirme

de V. E.

con el mas distinguido aprecio,

muy obediente servidor

Luis Molina

C. Nov. E.S.

Núm.r 149.

Washington Octubre 22 de 1864.-

Exmo. Sor. Dr. Julian Volio, Secretario de Estado en el Despacho de R. E. de Costa Rica.

Luego que recibí la atenta de V. E. fecha 30 de Setiembre próximo pasado tuve una oportunidad para comunicar al Hon.e Mr. Seward lo que en ella se sirve V. E. insinuar respecto a la conveniencia de estrechar política y comercialmente las relaciones de ambos países, y a la celebracion de un tratado de reciprocidad para asegurar la libre importacion de ciertos artículos equivalentes en importancia, de uno en otro país, aunque estaba cierto de que no podia alegarse ninguna otra

precedente que el del Uruguay, no existiendo tratado de ninguna especie con el imperio del Brasil, y aunque segun dije á Mr. Seward no me ha dado autorizado ni preparado mio para proponer un cambio de miras sin contraer compromiso en una materia de tanta importancia.

El Honorable Secretario complacido del parecer de la minoria, me contesto, autorizandome para comunicarlo a V.E.: que penetrado de las dificultades que ofrece la materia, está dispuesto á tomarla en madura y favorable consideracion luego que pase la crisis electoral y que me anticipara cuando se hallase preparado para proceder en la discusion, dandome entre tanto tiempo para recibir mas detalladas instrucciones. Confirmo tambien la no-existencia de tratado alguno con el

Brasil ni de otro antecedente que el tratado de reciprocidad celebrado con las Provincias inglesas limítrofes, agregando que el resentimiento público por la manera de observar la neutralidad en la Gran Bretaña y sus dominios hace poco probable el que dicho tratado que está al terminar, pueda salvarse en el próximo Congreso.

No debo ocultar á V. E. que personalmente no estoy por convenios de privilegio aunque como el propuesto tiendan á establecer el sistema de libertad comercial puro y simple hasta llegar á la abolicion de las aduanas. No creo que esta utopia radical sea benéfica ni realizable, sino donde y cuando la contribucion directa y unica sea practicable por la accion moral de los mismos contribuyentes, otra utopia mas fantastica y distante del mundo real. Pero esto por que

lo que se hiciera por las mantas de los Estados Unidos no podría (reus) rehusarse a productos equivalentes de otras naciones.

Además donde se encontraría la compensación política? en la garantía? en el protectorado? Recuerdo el tratado Clayton-Bulwer y me tomo la libertad de representar cuanto convenga asegurarse huyendo de un riesgo de no incurrir en un mal sino mayor, mas cierto.

Sin embargo me he apresurado a cumplir fielmente las instrucciones de V. E. encargado de negocio persuadido de que el paso no puede menos de fomentar sentimientos de amistad sin estar llamado a producir otro resultado práctico; y de la misma manera continuaré cumpliendo las nuevas instrucciones que V. E. tenga á bien comunicarme con vista

de las reflexiones que le someto en la presente y de los datos estadísticos que parecen indispensables. Estimare si, como un favor especial de parte de V.E. el que dichas instrucciones sean tan detalladas, explícitas y positivas como generalmente se acostumbra, y es de desear con mayoria de razon en el presente caso, si la negociacion ha de formalizarse.

Tengo la honra de repetirme, de V.E.,
muy obsecuente servidor

Luis Molina

C. Nov 10. —

Num.º 150.

Washington Nov.e 11-1864.

Exmo Sor. Dn Julian Volio
Srio de Estado en el Despacho de R. E. de
Costa Rica

Al recibir la estimable de
V. E. N.º 44 de 10 del ppdo., se cotizaba el oro en este mercado de 216 á 221 y aunque estrictamente podia usando de la autorizacion del Supremo Gobierno haber aceptado la propuesta de los apoderados de Sounsend y Hollenbec, he preferido incurrir en la responsabilidad de aguardar una alza considerable, convencido de que no podria dejar de realizarse dentro de poco tiempo, que se ha realizado, y se cree todavia probable continue, y hasta

hoy he invitado á los referidos apoderados á venir á hablar conmigo diciendoles que habia recibido autorizacion para negociar el resto de lo que han de haber sus mencionados clientes. Me propongo ver no solo si mantienen su propuesta, sino que otra ventaja puedo obtener por cuenta y á beneficio exclusivo del Tesoro Publico, y en los mismos ó mejores términos que logre, procuraré tambien la compra del balance de los demas reclamos. El cambio esta hoy a 93 7/8 y se cree que dentro de dos dias subirá todavia indefinidamente.

He hablado de responsabilidad por que V. E. no se sirve dejarme en esta la discrecion que en otras ocasiones semejantes, y en un mercado monetario tan caprichoso y oscilante, no

C. Stre 10. —

Num.º 150.

Washington Nov.º 11-1864.

Exmo Sor. Dn Julian Volio
Srio de Estado en el Despacho de R. E. de
Costa Rica

Al recibir la estimable de
V. E. N.º 44 de 10 del ppdo., se cotiza-
ba el oro en este mercado de 216
á 221; y aunque estrictamente podia
usando de la autorizacion del Su-
premo Gobierno haber aceptado la
propuesta de los apoderados de
Townsend y Hollentec, he preferido
incurrir en la responsabilidad de
aguardar una alza considerable,
convencido de que no podria dejar
de realizarse dentro de poco tiempo,
que se ha realizado, y se cree to-
davia probable continue, y hasta

$ 7822.22 en oro no dejando á favor del Gobierno mas de $ 130.66 que unidos á la partida anterior dan entre 500 y 700$ como base del negocio que en su totalidad importaria como $ 7000 y por lo que toca á Townsend y Hollenbek mas de $ 3000 en oro.

Sin embargo, haré como siempre cuanto fuere concedente al mejor cumplimiento de las instrucciones de V. E. por cuenta y procurando el mayor posible beneficio del Fisco de la República.—

Tengo la honra de repetirme

de V. E.

muy atento servidor

Luis Molina

C. Sobre 10.

Núm.° 131.

Washington Noviembre 12/64.

Excmo. Sor. Dn. Julian Volio, Srio. de Estado en el Despacho de R. E. de Costa Rica.

Al recibir la estimable de V. E. n.° 43 de 10 de Octubre último faltaban tan pocos dias para tener noticia de que las Letras por £1800 habian sido pagadas, y poder vender su producto como letras a la vista, que resolví esperar, no obstante la fundadora indicacion de V. E., y he logrado se me abone a 10 p.% dejando un producto líquido de £1823.33... con un descuento de £2.33... % calculando la libra a razon de $5.

Pocos dias antes, no pude conseguir vender el pro-

ducto de mi última letra á cargo
de Mr. Ewen por ƒ 3700 de sueldos
de Legacion en el semestre de 1º
de Mayo á 31 de Octubre, sino á
9 1/2 % girando á la vista cuan-
do ya estaba pagada, y solo ha
producido ƒ 3608.48 dejando en
mi contra un descuento de ƒ 3.40 %.
Mr. Ewen abonó ƒ 540 calculando
como de costumbre la libra á
razon de ƒ 5, mientras que solo va-
le ƒ 4.4444, sobre cuyo valor ver-
dadero se calcula el premio. Yo
he sufrido este descuento no solo
en mis sueldos, sino en los del
Agregado que adelanto, y ordina-
riamente en los gastos corrien-
tes, y no pareciendome justo apro-
vecho la oportunidad para co-
municarlo á V. E., solicitando
del Supremo Gobierno el reme-
dio que en su justificacion es-

tiene adecuado.

La diferencia de £1.17.0/0 entre los productos líquidos de las letras á que me refiero, no puede toda resultar de la diferencial de ½/0 en el premio, sino de las comisiones, aunque estoy cierto que en la de £3/00 no se cargaron sino las usuales.

Dando á V. E. las gracias por la consideracion de que se sirve darme una nueva prueba, quedo en posesion del saldo de la remuneracion extraordinaria que la República se dignó acordarme; y tengo la honra de suscribirme, de V. E,

muy obediente

servidor

Luis Molina

C. Sobre 10.—

Núm.° 152

Washington Nov.e 12–1864

Excmo. Sor. Dn. Julian Volio, Srio. de Estado en el Despacho de R. E. de Costa Rica.—

Tengo la honra de acusar a V. E. recibo de su estimable n.° 46 de 10 del proximo pasado, celebrando se haya V. E. dignado dar orden de restablecer la numeracion desde el principio del corriente año, y que no se note falta alguna durante la supresion.

Conforme habia previsto, la eleccion presidencial ha sido favorable a Mr. Lincoln, quien se halla virtualmente reelecto popularmente por 213 votos contra 21 que recibira el Ge-

neral Mac Clellan, con una mayoría de 193, y 95 votos mas de los que serán estrictamente necesarios, segun se ve en la tabla adjunta recortada del Herald de 10 del corriente. Los republicanos han ganado tambien la eleccion de Gobernador del Estado de Nueva York y una mayoria de Diputados al Congreso que se considera mas que suficiente para el voto de dos terceras partes requerido para sancionar la reforma constitucional contra la esclavitud.—

Por supuesto las personas de la Administracion y sus partidarios exageran el efecto que ha de producir la reeleccion, contra la rebelion, contra la esclavitud y en favor de la integridad y union no condicionales, y de la libertad univer-

sal, y se lisongean de que tendrá una influencia poderosa, decisiva y favorable en los negocios de este Continente; mientras que los vencidos solo presagian calamidades con la continuacion por cuatro años de una guerra de abolicion sin resultado posible, inconstitucional segun ellos, y fatal a las instituciones republicanas por los abusos de poder a que da lugar.

Si se atiende a los antecedentes del Sur y a lo que aparece del mensage de su Presidente, que tengo la honra de acompañar con algunos comentarios de la prensa de Richmond en una hoja del Heraldo de ayer, los ultimos tendrian razon: pero si se atiende a las fuerzas relativas, si el Sur se

divide y se desarrolla en él un partido de reunion y paz á toda costa, como esperan los radicales estos lograran triunfar, á lo menos temporalmente.

En Mejico el imperio estiende lenta pero continuamente su jurisdiccion á favor con frecuencia de la defeccion de los caudillos de la independencia y la República, y el Presidente parece hallarse reducido á la última estremidad. De mandan entre tanto de Europa embajadas de felicitacion en respuesta á la notificacion de haberse instalado el imperio. Suecia Bélgica España Brasil y Dinamarca tienen ya nombradas ó se preparan á enviar semejantes embajadas.

Respecto á la cuestion entre el Perú y Espa-

ña, solo puedo agregar que efectivamente el Sor. Barreda ha recibido plenos poderes para arreglarla, y que de parte de España se manifiesta deseo de salir de ella á todo trance.

Reserva de entrar en mas detalles por el siguiente vapor, termino la presente suscribiéndome de V. E. con la mayor consideracion muy

obediente

servidor

Luis Molina

Num.: 133

Washington Nov.e 22 de 1864.

Excmo. Sor. Dn. Julian Volio, Srio. de
Estado de Costa Rica.—

Tengo la honra de acusar recibo del despacho de V. E., n.o 48 de 25 de Octubre pdo., y la pena de manifestar á V. E. que á pesar de las buenas razones que habia para esperar que el precio del oro aumentaria considerablemente á mediados de éste mes, ha sufrido una baja tan notable, que he juzgado oportuno postergar el negocio de los reclamos, aguardando siempre que antes de mucho tiempo, y debido á causas naturales ó artificiales del comercio de Nueva York, podré celebrar un arreglo mucho mas ventajoso

que hoy para los intereses del
Estado.

Doy este parte particular, que
no de V. E. muy atento

obsecuente servidor

Luis Molina

Número 154

Washington Nov.e 22/64

Excmo. Sor. Dr. Julian Volio, Srio.
de Estado de Costa Rica -

Me cabe la honra
de acusar recibo de la estima-
ble de V. E., n.o 47 de 25 de Oc-
tubre último; y sin tiempo
para mas,

me repito
de V. E.
muy atento
obsecuente servidor

Luis Molina

N.º 155

Washington Nov 22 1864

Excmo Señor

Don Julian Volio,
Secret.º de Est.º en el Dep.º de Relac.s Exter.s
de Costa Rica

San José.

Impuesto del contenido del estimable de V.E. n.º 49 de 25 de Octubre último y de la copia á él adjunta, cele-bro la eleccion de Plenipotenciario hecha en una persona tan calificada como el Dr Castro y el ánimo y espíritu con que se ha determinado renovar la negocia-cion de un tratado de límites con la nue-va República de Colombia; siendome muy grato el ver confirmada la opinion que sobre el fondo del negocio he manifesta-do otras veces por el juicio superior de V.E.

No me ocurre por hoy nin-

guna nueva reflexion, con vista de los documentos adjuntos, si tengo tiempo para renovar mis ideas con la lectura de los antecedentes; pero tendré presente la recomendacion de S. E. y comunicaré por el Siguiente correo cuanto me ocurra y parezca digno de consideracion por el Supremo Gobierno, aunque dificil hallar nada [illegible] que decir sobre una cuestion tan ventilada y que se ha puesto en tan buenas manos.

Haciendo voto por la terminacion feliz de tan importante como trascendental negociacion, quedo de S. E. con la mayor consideracion y respeto atento servidor

Luis Molina

de S. E.

C. Cr. 10.

N 156.

Washington Nov 22 de 1864.

Escmo Señor

Don Julian Volio,
Secretario de Estado en el Despacho de
Relaciones Esteriores de Costa Rica
San José

He tenido la satisfaccion de
imponerme de interesante despacho
de V E nº 50 de 25 de Octubre último
relativo á las dificultades pendientes
entre el Perú y la España.

Parece que por parte de esta
se han enviado á Lima al General Pa-
reja que es peruano de nacimiento y lle-
va un ultimatum conciliador que da
lugar segun se asegura, á un arreglo
aun ser aceptado en su totalidad.

Al mismo tiempo España
se prepara de mala gana á la guerra
y trata de aislar al Perú, segun ob-
servará V E en la copia adjunta de

una circular del Sr Llorente, que fué comunicada por el Ministro de España al de Chile, como especialmente dirijida á su país, y me fué voluntariamente comunicada por este.

Tengo el honor de agregar á mis anteriores informes, y tengo la honra de repetirme,

de V.E.

muy atento servidor

Luis Molina

Número 154.

Washington Nov.e 22. 1864

Excmo. Sor. D.n Julian Volio, Srio. de Estado de Costa Rica.—

Despues de acusar recibo del despacho de V. E. n.o 57 de 25 de Octubre último, tengo la honra de decir a V. E. que conforme a los deseos expresados en el citado despacho, aprovecho la primera oportunidad para felicitar al Gobierno de los E.E. U.U. en nombre del de Costa Rica por las importantes victorias que bajo las órdenes del Gral Sherman han obtenido las

armas federales.—

El gran movimiento del dia, el que inspira general ansiedad de ambos lados pertenece al mismo General Sherman, quien ha guarnecido por decirlo así, sus bayetas en Atlanta cortando sus comunicaciones con el Norte, y despues de desmantelar dicha plaza y la de Rome, se interna con su ejército en Georgia, segun es mas probable, en la direccion de Macon y de Savanah ó Puerto Real en donde podrá establecer una nueva base de operaciones con la cooperacion de la marina, despues de haber dividido en dos la Confederacion cortando sus Comunicaciones

y destruido muchos de sus
mas importantes y necesa-
rios establecimientos y re-
cursos. Tal es el plan extra-
ordinario y muy arriesgado
que se le atribuye. Cuenta
para llevarlo á cabo con
un ejército aguerrido de 40
á 50000 hombres, con que ha-
biendose alejado hácia el Nor-
te Beauregard y Hood con su
ejército de que cuidará el Ge-
neral Thomas, no encon-
trará una débil resistencia
de tropas bisoñas, mal orga-
nizadas y sorprendidas por
la audacia del movimiento.
Pero tiene que recorrer una
grande extension de territo-
rio enemigo bien poblado,
encontrará las principales
plazas fortificadas, y alerta
advertido por publicaciones

anticipadas, y si el tiempo le
es desfavorable, sufrirá de-
moras inoportunas que po-
drian conducirlo á una
temible catástrofe en vez
del triunfo que tubiera con
demasiada confianza
espera.—

Sin tiempo para
mas, tengo la honra de
repetirme

de V. E.

muy obte servidor

Luis Molina

Núm. 138

Washington, D. C.
Diciembre 9 de 1884.

Exmo. Sor. Dn. Julian Volio, Secretario de Estado en el Despacho de R. E. de Costa Rica.

Con presencia de la estimable de V. E. fha. 10 del próximo pdo. n.º 55 en que se sirve encargarme la compra en Nueva York de treinta mil pliegos dobles de papel para la Gaceta Oficial, procurando mejorar la calidad del que actualmente se emplea, he suplicado al Sor. Perez Barreda se sirva indagar el precio para determinar yo mismo con vista de sus informes lo que mas me convenga á fin de dar el debido cumplimiento á la orden de V. E. durante la semana próxima, en que pienso estar en Nueva York.

Soy de V. E.

con la mayor consideracion
muy atento
servidor
Luis Medina

Núm.º 159

Washington,
Diciembre y de 18..

Excmo. Sor. Dn. Juliano Varela, Secretario
de Estado en el Departamento de R. E. de
Costa Rica.

Tengo la honra de acu-
sar á V. E. recibo de su atenta
n.º 52. de 10 de Noviembre último,
celebrando cordialmente la termi-
nacion satisfactoria de las cues-
tiones relativas al negocio de ta-
baco.

Guiado por la opinion que
al nacer la cuestion del canal
me ofrece en exponer al Supremo
Gobierno con la claridad con que
lo concebia, en respuesta á la in-
dicacion que [illegible] hace
en [illegible] por medio de nota
cia de la misma naturaleza de

V. E.

resistiendo que los términos generales que emplea, hicieran indispensable la interpretación y diera lugar á nuevas cuestiones, pero cuando se me requirió el tenor de la contestación á la demanda, y que hasta ahora solicitado la declaratoria de la sentencia, se hace lugar declarando que las palabras diez acuñados significan moneda de oro, plata o cobre, no puedo menos de creer que el pleito se haya perdido por el Supremo Gobierno.

Ha triunfado la justicia, y no me queda que desear, viendo con placer que haya sido indemnizado en efecto, y que el Supremo Gobierno ha recibido un último quebranto, aunque la cuestión esta haya terminada con la honra y honor de que se [illegible]

Soy

de V. E.

con la mas alta consideracion

muy obediente servidor

Luis Molina

C. Gn. N° 10.

Numero 159

Washington Dic.e 12 de 1854.

Excmo. S.r D.n Julian Volio Secretario de Estado en el Despacho de R. E. de Costa Rica.

Me he impuesto con el debido detenimiento y mucha satisfaccion de la respuesta que de orden del Presidente dio V.E. a la circular del Gobierno de Guatemala fha. 12 de Octubre ultimo de que ya tenia conocimiento.

Esa circular desmiente y rechaza como calumniosos los cargos de conato de anexion que sus adversarios han atribuido al Gobierno del General Carrera, y declara su proposito de mantener la independencia de Guatemala como Estado soberano, sean cuales fueren los acontecimientos que se

y las instituciones que se establecie
ren en Méjico, con los principios
que sirven de regla á su conducta.

Acepta S. E. en su re
puesta de 4 de Noviembre pdo.
la declaracion referida de Costa
dor de franca, explícita y leal
mente, por estando que aun antes
de recibirla, el Gobierno de Costa
Rica habia rechazado la sospecha
arrojada por los adversarios del
Presidente de Guatemala contra
la lealtad que en materia tan
importante tienen derecho á exi
gir de él tanto los pueblos que
le han confiado sus destinos, co
mo todos aquellos que aunque
independientes, están ligados
entre sí por intereses comunes
y permanentes; y á quienes por
consiguiente, afectarian de un mo
do inmediato é inmediato la ab
ducacion de alguno de esos Esta
dos en favor de cualquiera Po
tencia extrangera, y de la misma
manera disminuia la esperanza
de que

C. en. 1.°

el Gobierno de Guatemala com-
batirá con actividad y eficacia
la propaganda monárquica
que él de suponerse comenzará
dentro de breve.

Al comunicarme tan
importante correspondencia en
despacho no. 5 de 10 de Noviem-
bre último, V. E. observa [illegible] opor-
tuna y aun indispensable la
referida declaración de Guate-
mala, llamando mi atención
hacia el derecho de intervención
que crea conveniente conservar
en su respuesta como Corresponsa-
diente a cada uno de los Estados
Centro Americanos, en contraposi-
ción al principio de no-interven-
ción absoluta que tales pueden
no querer aplicarse algun dia á
casos iguales ó semejantes, de
digna excitarme a manifestar
mi opinion sobre el particular,
previendo que no quedara sin
contestacion por parte [illegible]
tendida.

Prosigue

cumplir en la presente la honrosa
misión orden del Supremo Gobier-
no en cuanto lo permita las
trabas del tiempo de que pue-
do disponer, enteramente con-
vencido de que la doctrina ex-
puesta por V. E. es la verdade-
ra y única en que puede fun-
darse [illegible] seguridad de estos Esta-
dos y que no obstante el de-
re[illegible] que tiene cada uno de
ellos a gobernarse por sí, como
mejor le convenga, derecho
que han tratado de asegurar
proclamando la obligacion
correlativa de no intervencion
la fuerza de los antecedentes
de la situacion lazos, intereses
permanentes que los unen,
a tal [illegible] evidente y tan forzosa
y generalmente reconocida
que en mi concepto la res-
puesta de V. E. no daria ra-
zon a contestaciones que fue-
se [illegible] la [illegible] que pide
al [illegible] mencionado

mundo

[illegible] en una cuestión de reglamento interior diferente de la de independencia.

[illegible] de lo que hay en todo el mundo de ilustrado de reglamento y reposar en el sentimiento de independencia total que perfectamente saludable de encerrar dentro de sus límites y su acción el espíritu apreciar y afecto recíproco nacionales tuvieran los caracteres de una noble emulación una provechosa naturaleza de la situación antes indicada [illegible] la abierta comunicación y hacerse conocer indefectiblemente en los actos más solemnes y trascendentales de todos y cada uno de sus Estados en todas las circunstancias más difíciles de su historia revelando un sentimiento latente y si se quiere vago y frecuentemente desconocido pero no por eso menos verdadero

de la mancomunidad inves-
tigue sobre los diversos, de la ideo-
logías de sus peligros, de la ne-
cesidad, derecho y deber que
tienen de ayudarse recíproca-
mente, y en fin de nacionali-
dad propia, actual y pros-
pera. Corresponde a V. E.,
en mi concepto, especificar
los indicados actos, trabajos
dictados de lo que sea en
lo presente nota, y me limi-
to a citar en general las to-
pos mismas por las cuales
se declaran en estados en pe-
ro yerro de la soberanía
como República independien-
te, pues sin duda la mayor
parte de ellos aunque sea
actual temporalmente han
que se celebre un mero
pacto de unión entre los
antiguos asociados, los tra-
tados celebrados desde la
época de la disolución de la
[illegible] desde 1841
hasta

los mas recientes en que se garantizan la independencia é integridad territorial; en que declaran que no deben ni pueden mirarse como extranjeros, se conceden favores especiales que de otro modo serian imposibles, y aspiran implícitamente á no perder derechos y adquirir nuevos; y en fin se trata mancomunada contra los filibusteros.

No se me oculta que fijándose en la falta de comercio y otras relaciones, en las distancias, repartición de las costas y puertos, y sobre todo en los celos, prevenciones y preocupaciones locales, puede perderse esta y negarse la referida nacionalidad virtual y latente; pero á cada paso y sin discusión la perdemos en sus actos, cuando no [illegible]

hombres

de Estado y es imposible que
ningun hombre pensador per-
sista en negarla, desde que
fije su atencion en la inme
conveniencia de peligros de-
fensa y conservacion de estos Es-
tados en la necesidad sin-
prescindible que tienen de
unirse para atender al pro-
greso y mas importantes de sus
deberes para existir con sufi-
ciente condiciones de estabili
dad de desarrollo y respeta
bilidad, en la mayor ho-
mogeneidad de lo que en
ellos constituye la sociedad
politica comparada con la
de cada una de las naciones
de Europa y America; y en
fin en la compatibilidad
de cuanto hay de razonable
y legitimo en las aspiracio-
nes locales con el interes ge-
neral y necesidades y exi-
gencias internacionales.

Tal es

mi profunda convicción constante
y reiteradamente consagrada
y mantenida en el proyecto de
tratado que el año de 53 fir-
mé en Managua como Comi-
sionado del Salvador con ple-
nos poderes del Presidente
Dueñas, cuyos principios fue-
ron esencialmente adoptados
en otro subsiguiente que
en Guatemala el Sor. Gele-
don como Plenipotenciario del
Presidente Cabezas firmó de fecha
reciente, y en toda mi correspon-
dencia como Ministro de
Costa Rica en los Estados Uni-
dos, especialmente en la de la
época de la invasión filibus-
tera y la [illegible]
posterior. [illegible]
y en todas circunstancias [illegible]
las ideas mas [illegible]
facultades de la futura
negación nacional
bilidad de la [illegible]

no como verdades teóricas y abs-
tractas, sino como aplicaciones previ-
sionales al peligro que ahora
se trata de prevenir en Guate-
mala, cuando existia en Nica-
ragua, a cuyo fuerte intere-
se negué fundado expresamen-
te en ellas, el derecho de ena-
genar su nacionalidad en una
de las notas que dirige al Min.
Marcoy en Diciembre de 1855. El
mismo lenguage he hablado
siempre a los Gobernantes de
Nicaragua trabajando por
que poco a poco detenida-
mente y con todos los mira-
mientos que aconseja la pru-
dencia se fueren adoptando
las mo[illegible]ficaciones necesarias
a la [illegible] local como
la ob[illegible]da respecto a los
Co[illegible] tránsito por que
se p[illegible]ase desde luego la
ne[illegible]cidad como paso
pr[illegible]ar a la reorganiza
c[illegible] America, y co-
mo la

más segura para atender á la propia defensa, patentizando en toda su amplitud y desarrollo los principios en que se funda el derecho de intervención para rechazar una ataque actual ó salir al encuentro á un peligro que deba prevenirse. Apelo á los benévolos sentimientos de V. E., solicitando se sirva disimular esta referencia á procedentes personales dirigida á manifestar que no es de ahora que me ocupo de asunto tan importante, y que por mucho que necesariamente deje que desear éste dictámen escrito apresuradamente, es el fruto de antiguas y muy detenidas reflexiones.

Dejando que se reconozca la existencia de una nacionalidad latente y perspectiva de la independencia recíproca de dos Estados entre sí, pero mediatizada

unificada contra la absorción
de cualquiera potencia extranje-
ra y de la autoridad territo-
rial de cualesquiera Estados
legados en forma o manera inde-
mente por los mismos Estados
el derecho de intervención para
impedir el menoscabo o el esta-
blecimiento de instituciones re-
pugnantes y hostiles a la nue-
tra se deduce como una
consecuencia evidente y nece-
saria, en cuyo caso cumplirá
lle con los deberes respectivos
constituyendo un principio re-
conocido de derecho público
Sudamericano que no necesita
ría comprobarse por las
reglas generales del derecho
de gentes puesto que al conve
narlas anticipadamente
en tanta amplitud, se ha-
bría sacado la cuestión de su
dominio. Pero la garantía
que presta el derecho de
intervención que para hacerla
efectiva

ejerce el Gobierno Federal en los Estados Unidos, en las Confederaciones Helvética, Argentina y otras semejantes; y por lo menos en la Germanica que no tiene un Gobierno verdaderamente Central, sino solo un Congreso de Plenipotenciarios que decide los negocios generales dejando integras la independencia y soberania de los confederados en sus relaciones exteriores, y que segun Phillimore mantiene con ellos relaciones internacionales de un caracter especial, que descansan enteramente en sus pactos o tratados de 1815 y 1830, sin perjuicio de a sus miembros derechos y deberes completamente diversos de los que existen entre ellos y otros Estados no pertenecientes a la Confederacion.

Imposible es considerar los Estados de la americana Central como completamente

mente

extranjeros entre sí, por lo cual
no duda persiste en su celebre
obra de derecho de gentes un
autor de tanto peso como el ci-
tado en clasificarlos como Re-
públicas Federales de Sudamé-
rica, entre las Federaciones aun
que luego las cuenta indudablemente entre las Repúbli-
cas de la América Septentrional;
pero aceptando por un momen-
to tan antijurídica hipótesis,
únicamente para entender a
ella la discusión conforme a
los principios generales del
derecho de gentes, siempre aquí
tan amplios y muy justos mo-
tivos para fundar el derecho
de intervención de que se trata,
ya sea en los asuntos domes-
ticos y derechos internos de
cualquier gobierno que son esencia-
les a todo Estado, ya sea en sus
relaciones exteriores con otros
Estados que son dos casos de
que trata enteramente distinto,

reconocido

el primero mas raramente por la mayor dificultad de justificarlo y que tienen fundamentos derechos aunque en definitiva vienen a confundirse en el primordial derecho de propia defensa del interesado.

Hay en uno y otro caso conflicto de derechos y deberes; 1º entre el derecho inherente a todo Estado de darse el gobierno que mejor le parezca de manera que ponga en peligro la seguridad o quebrante la garantía o intereses de reversion de un tercero, y el derecho de propia defensa, de garantía i reversion de este, y 2º entre el derecho de cada Estado a negarse a disponer de su propiedad, de su independencia y de su suerte en favor de otro Estado, y el derecho de un tercer Estado a impedir el engrandecimiento peligroso de un vecino por [illegible]

de territorios

que lo trajeran á nuestras fuerzas con una actitud hostil y con una actitud amenazante, esto es, el sistema de equilibrio que descansa en el derecho de propia defensa. El mismo conflicto se observa entre los deberes correlativos de los interesados entre sí y entre los correspondientes al interventor, que es el llamado á decidir á cuál ha de dar la preferencia. Nadie duda que el derecho y deber de propia conservación es el primero y más preeminente para las naciones lo mismo que para los individuos, y consiste en la defensa que proviene, tanto como en la que repele una agresión probable é actual, ya se considere con relación á otros derechos propios ó á los de otros.

La intervención no es sino que el interdicto provisional del derecho civil

elevado a ley y puesto en práctica entre las naciones; y para ser justa requiere esencial y principalmente que se trate de evitar un daño inminente, un rey de esperar a que se conmine para hacerle remoción cuando nos amenaza inmediatamente de acuerdo de otros dirigidos a dañar, o hacer seguir un error mejor de propia condición.

El cambio mas radical de instituciones, proclamando la independencia no da por sí solo justo motivo de intervención á Estados extranjeros. Es preciso además que sea agresor y levante la bandera de la propaganda como la convención francesa de 1792, y que el derecho de gobernar se vea modificado y hasta cierto punto restringido por los derechos de otros Estados, como los del mismo sistema, lo mismo

que el derecho de libertad de
un individuo en sociedad esta
limitado hasta cierto punto
por el mismo derecho en sus
asociados. Por lo Estados de la
America Central se ha decidi-
do este punto en favor del de-
recho de cada uno a cambiar
radicalmente su instituciones
desde que no han hecho oberva-
ciones, ni se han opuesto a la
perpetuacion de la dictadura
del General Carrera bajo un
sistema normal que solo tiene
de Republica el nombre y por
la ausencia y por las formas equi-
vale a una monarquia hasta
muerte o un heredero o elec-
cion del actual Presidente.
Ellos han decidido asi, que no lo
consideran peligroso para
su propia seguridad e institu-
ciones, talvez por que lo han
creido transitorio, o por que
sus propias atenciones y fal-
ta de tranquilidad en lucha

Complante

con las tendencias anarquicas
del extremo opuesto, no se han
dado tiempo para estudiar
su caracter, su trascendencia
y tendencias naturales, en re-
lacion con las relaciones exte-
riores, no con la reorganizacion
del pais, á que opone un nuevo,
aunque no insuperable obstá-
culo, que hay varios ejemplos
de Confederaciones compuestas
de Estados monarquicos aristo-
cratico y democratico-republi-
canos. Hoy se presenta la cues-
tion modificada en conexion
con una nueva situacion exte-
rior, amenazante á la inte-
gridad territorial y á la in-
dependencia; y si los Estados
quieren conservarse como en-
tidades politicas republicanas,
es necesario que dejen de ser
sino la desconfianza, la per-
fidia y con conocimiento
de que la antagonia entre
~~[illegible]~~ natural

emprendedor y decidido y para
conseguirlo pueden con derecho
en nombre de la propia defen-
sa aprovechar la premura y opor-
tunidad para ocupar el territo-
rio y echar abajo el personal
y las instituciones del gobier-
no sospechoso para sustituirle
otro que le preste garantías
sosteniendo eficazmente la cau
sa común. La inviolabilidad
del territorio y el derecho de
gobernarse ceden en este caso
al derecho preeminente de
conservación; pero es preciso
que los medios de acción cor-
respondan al derecho abstrac-
to para que sea aplicable y
provechoso y no amuermen es-
fuerzo mal organizado e im-
potente que pueda producir
desgracias y es claro que pa-
ra lograrlo se necesita una
[illegible] de los [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

sus fuerzas

para conseguirlos, lo cual no es un
día fácil de realizar y requie-
re trabajos lentos, cautelosos é
infatigables para lo futuro.

Si se reconoce el
principio de nacionalidad
como una garantía
recíproca expresa o implícita
de independencia é integri-
dad territorial, de las relaciones
de esos Estados son tan peculia-
res que forman excepción y los
constituyen en una grupo á parte
Esta aparte entonces, dicho re-
petirlo se funda el derecho de
intervención con mayor fuerza
y claridad en su derecho pú-
blico especial, y se entiende hasta
tratar como traidor al que de
cualquiera modo tienda á
menoscabar la integridad
territorial é la independencia
comunes.

Han ultimamente ha-
gado se halla en juicio cuá-
rica la cuestión de intervención

nes

con la de independencia, de anexion y engrandecimiento. De un vecino peligroso que es difícil mantenerlas separadas, y los Estados tendrán que considerarlas simultaneamente y fundar sus determinaciones o actitud en el derecho que por distintos caminos y consideraciones se demuestra en uno y otro caso.

Aunque el pronunciado desequilibrio se deroga en definitiva a favor del indebido engrandecimiento de Mejico, que acercándose con el estandarte de sus tradiciones antagonísticas y un poder desproporcionado al nuestro nos amenazara de muerte, la aplicacion ha de tener efecto en Guatemala, pues era la mediana en disputa, y es ofuscando, como se pide de un derecho el de amagar su independencia de manera cabal la integridad terri-

torial

de Centro America y de separar-
se desde luego, como prudente
temente conviene anunciar-
lo, una potencia de primer á una
potencia que se llegare á establ
ecer será formidable para
Centro America.

Esta consideracion
basta para justificar todos los
esfuerzos posibles para evitar
la extension de Méjico á cos-
ta de cualquiera de sus Esta-
dos; y el sistema de agresiones
no dejará de hallar mas ó
menos y formidables sostenedo-
res en las naciones marítimas
interesadas en la neutralidad
de los Estados emanados de sus
actuales posesiones que nunca
podrán consentir cargas opre-
sivas al comercio universal, y
especialmente en las seguida-
ras del tratado Clayton —
Bulwer que de una manera
indirecta y peculiar tiende á
excluir de su territorio á la
Potencia

extranjera, pues no es concebible
que las contratantes se hayan
excluido a sí mismas con el
propósito de excluir también
a todas las demás, y contiene
una garantía expresa de las
vías de tránsito interoceánicas
é implícitamente de la ma-
nera indicada una garan-
tía territorial.

Dicho respeto cree
lo que dejo expuesto respecto
a la necesidad de propor-
cionar los medios de acción
para hacer efectivo el dere-
cho que no se ha de reconocer
sin lucha, pues de otro modo,
un esfuerzo importante lo
confundiría y perdería en
duda sería cuando menos
temerario y muy dañoso.

En todas las obras
de Derecho de Gentes encon-
trará V.E. amplia doctrina
para mantener lo expues-
to, especialmente en Wattel

Phillimore,

W. Beaton y Ford.

Permítame V. E. acompañar á ésta las adjuntas copias de la nota del Sor. Yrisarri al Honble Sño. de Estado Mr. Seward, reputándola declaración de Ignatemala, mancomunado premeditadamente con el Salvador de que no hay igualdad sospechas, de la Circular con que me la dirigió y de mi contestación por referirse al mismo negocio.

Al mismo tiempo se acusa al Sor. Yrisarri de estar publicando en New York con cierto secreto un periódico llamado la "Revista" que propaga ideas monarquicas. Yo no lo he visto, ni he oido hablar de él á otra persona que al Sor. Barrundia, Ministro de Venezuela, enemigo jurado de aquel, pero es de creerse que deba

Yrá

enviado para que circule en
los Estados.

Sin tiempo para mas
soy de V. E.
muy atento servidor
Luis Molina

C. Gn. 10.

N. 165

Washington Diciembre 12 de 1864

Excmo. Sor. Dn. Juan Rafael Mora, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Costa Rica

San José

Luego que recibí la estimable de V.E. n° 53 de 10 de Noviembre ultimo hallé en el Señor Acosta Berriozabal, y observando el interés que toma porque se esperen noticias de Chile para dar adelante ó declarar sin efecto la Convencion Consular de 20 de Junio 1857, y que el conocimiento de lo que se ha pasado por parte de Costa Rica, solo acusa buena voluntad y decision por facilitar y estrechar cuanto antes sus relaciones con Chile accedí á enviarle copia confidencial de la citada de V.E. con carta mia de igual caracter, á fin de darle ocasion de consignar sus ideas y de proceder con mayor formalidad. Tengo el honor de acompañar á esta copias de mi nota y de su respuesta, sintiendo que la premura del tiempo no le haya permitido consignar en esta lo que me dijo verbalmente, en particular de su convencimiento de que solo por circunstancias especiales independientes de la voluntad de su Gobno no se ha perfeccionado dicha

Convencion, despues no ofrece la menor objecion por que es identica á la que hace tiempo existe con la Republica Argentina, y en fin de que podria sin dificultad perfeccionarse

Sin mas explicacion me refiero á las cotas adjuntas, de que resulta una casi completa seguridad de que la referida Convencion no ha llegado á perfeccionarse, y dejando el asunto en manos del Gobierno solo me resta suscribirme de

V. S.

muy atento Servidor

Luis Molina

Legacion de Costa Rica.
Washington Diciembre 9 de 1864.

Muy estimado señor y amigo:

Tengo el placer de enviar á Ud. segun anuncie, confidencialmente, la copia adjunta de la nota del Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Esteriores de Costa Rica respecto á la convencion consular firmada en San José por Ud. mismo y por Dn. Lorenzo Montúfar el 30 de Junio de 1857, á fin de proceder, mediante el favor de Ud, á informar con seguridad y exactitud sobre el estado del negocio por parte de Chile en las indicaciones que su conocimiento le sugiera, y tenga Ud. á bien dirijirme en conformidad

con lo que verbalmente se ha servido manifestarme.

Soy

de V.

affmo. amigo y colega

Al Sor. Dor
D. J. Mata Buruaga
K L E.—

Washington Diciembre 10/82.

Mi estimado amigo y colega.

Me apresuro á contestar su apreciable de ayer dirigida á averiguar que resultado tuvo en Chile la convencion consular formada en Costa Rica el 30 de Junio de 1873, en nombre de estas dos Repúblicas, diciendole que á mi vuelta á Santiago entregué un convencion en el Ministerio respectivo para que se sometiese á la aprobacion del Congreso, lo que creo no tuvo efecto por circunstancias especiales de la situacion del pais en aquella época, que no permitieron al Congreso tomarla en consideracion. Entiendo que tambien se unió á esto el que por entonces y despues se trataba de sancionar un tratado de union continental que comprendia puntos análogos ó del

alcance de los establecidos en la convencion, con el cual se esperaba que quedarian fijados principios comunes á todas nuestras Repúblicas, en especial la facilidad y franquicias de la Correspondencia.

Sin embargo para mas seguridad, solicitaré del Ministerio de Relaciones Esteriores datos sobre el estado de la dicha convencion, trasmitiendo la copia que U. se sirve enviarme confidencialmente; y lo que se me diga, tendré el placer de comunicarselo á U.

Soy de U. como siempre su

affmo. amigo

S. J. F. de Asta-Buruaga

Sor. D. Luis Molina

&c &c &c —

Es copia fiel.-

Washington Dic.e 12/64

C. Ex.º No. —

N.º 161. Washington Dic.e 12 de 1864.

Escmo Sr D.n Julian Volio Secretario de
Est.o en el Despacho de Relac.s Est.s de Costa Rica
San José

A última hora tengo la honra
de remitir á V.E. en los recortes adjuntos
del Heralds de 7. del Corriente el último Mes-
sage de M.r Lincoln y las Memorias de los
Secretarios del Tesoro y de Correos, teniendo
tiempo solo para observar el Americanismo que respira el primero, sin temor de la
mala voluntad que puede provocar ó exacerbar,
y que no es por falta mia que se ha incurrido en
el error de decir que se ha destacado un ingeniero
para el reconocim.to del Puerto y rio de San Juan,
á solicitud de Costa Rica y Nicaragua, pues
mi nota fué marcada Legacion de Nicaragua.
Si se pudieren allanar las dificultades pendientes
para llevar á delante el reconocim.to habrá tiempo
para que Costa Rica solicite que se extienda á
los afluentes del San Juan, como seria conveniente y aquel error contribuiria á facilitarlo —
Sin otra cosa me repito de V.E.
muy obte Servidor
Luis Molina

C. Enero 25.

Núm.: 163.

Washington Dic.e 21 de 1854.

Exmo. Sor. Dr. Julian Volio, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

San José.—

Con presencia de la estimable de V. E., n.: 58 de 25 de Nov.e último, en que se sirve aprobar á nombre del Presidente de la República la manera en que hice saber al interesado la orden de 30 de Setiembre próximo anterior, tengo el sentimiento de informar, que á pesar de todo, el Sor. Barrios se fue el 13 del corriente acompañado de su señora y de varios de sus secuaces, declarando su intencion de dirigirse inmediatamente á Costa Rica y de establecer allá su residencia como se tiene proyectado,

no hubiese de encontrar obstáculo alguno, é estuviese seguro de vencer el que se hizo llegar a su noticia, y parece alardear con presuntuosa confianza avalorandose en abierta oposicion, sino declarada hostilidad al Supremo Gobierno.

Es probable que el Señor Barrios llegue á Puntarenas al mismo tiempo que la correspondencia en que á última hora anuncie su viage; pero no dudo que, previsto el caso con anticipacion, se le impedirá desembarcar y se mantendrá con firmeza la indicada disposicion de 30 de Setiembre, no obstante los amigos ó partidarios que pueda reunir en el pais entre los opositores al Gobierno que no reparan en los medios de suscitarle dificultades entre los que sin examen Conceden el derecho discrecional de

asilo,

sancionado por el derecho y
práctica general de las nacio-
nes en un deber absoluto, gra-
ve é imprescindible, rodea-
dor de los conflictos que acar-
rearía en pugna con deberes
hacia otros Estados; y en fin,
entre ellos nacionalistas y
antiamericanistas que no han
alcanzado á ver el contrasen-
tido del absurdo plan de na-
cionalidad de hecho y á la
fuerza, no cuanto encierra de
antirepublicano, de imposible,
y por consiguiente de favora-
ble á los adversarios de la u-
nión y la República.

Hasta así, contando
con la indulgencia de V. E. por
que últimamente he observado
que hay en ese un principio
de oposición que sería perfecta-
mente saludable en las cau-
telas de política interior, si
conservando la moderación y
comedimiento

su lealtad inexplicita y el buen sentido practico que muestra, sustituyese la franqueza sus reservas mentales, al espíritu cauteloso y solapado que puede atribuirsele, y declarase explícitamente su lealtad proclamando su resolucion de resistir todo cambio de administracion por medios violentos é revolucionarios, de sostener contra ellos á las autoridades constitucionales, y de confiar solamente en las armas de la razon y en las decisiones de las urnas electorales, procurando purificarlas, sean cuales fueren las taches accidentales á que estén ocasionadas, para hacer prevalecer sus ideas.

Ese mismo procedimiento muestra tambien su patriotismo; pero deja todavia mucho mas que de-

sear

en cuanto á la política general Centro americana, así interior como exterior, que abraza y ha de decidir cuanto hay de mas caro á sus Estados: instituciones, independencia y nacionalidad. Sin profundizar ninguna de las indicadas cuestiones, tocándolas de paso, me parece que es muy extraño, dejándose arrastrar á la ventura, sin madurez ni aun previo examen, por la pasion, la parcialidad y las preocupaciones; en vez de trazarse una línea de conducta fundada en consideraciones de política, en un espíritu de transaccion y de justicia, y en fin, en el estudio detenido y escrupuloso de la historia y modo de ser actual del país, de sus necesidades, recursos y elementos de cohesion.

Solo así puede explicarse

su ciega tendencia en favor
del ex Presidente Barrios del
mentido caudillo de la nacio-
nalidad, aunque es evidente no
quiso batirse por ella; que la
traicionó en la hora del con-
flicto; del liberal que no ha
sabido gobernar, sino como dic-
tador y que no quiere con-
sultar sino imponer su tira-
nica voluntad a los pueblos;
su notoria injusticia contra
el Presidente Martínez, patrio-
ta sin tacha y campeon por-
fiado e inflexible de la inde-
pendencia e integridad de
Centro-America; su parcialí-
dad en contra del Presidente
Dueñas, gobernante ilustrado
y experimentado, hombre de
ley y de principios liberales,
que ha sabido gobernar y de-
fender del poder constitucio-
nalmente; y en fin, el juicio
que forma de la pasada
lucha entre el ex Presidente
y los

cuatro Estados, y la manera imperialista con que ataca al Gobierno de Guatemala y a todo aquel que todavía se mantiene independiente.

La agitación que de esta manera se revela, me hace creer que el Supremo Gobierno tendrá necesidad de formular para llevar adelante su acuerdo de 30 de Nbre. último a pesar de la oposición que en este punto va extrañada y marcada, como sobre los demas que dejo indicados ser ilustrada, no comprometida, pues ella puede llegar a ser una garantía de acierto, un elemento de fuerza y un principio de organización, de que ningun Gobierno popular debe prescindir, en ningun caso, y mucho menos en las graves situaciones. Corresponde a los hombres de Estado meditar la cuestion planteada

de

los problemas que han de resolverse, y discutiendo los métodos que parezcan mas adecuados para lograrlo; llenar el vacío que su silencio deja, y suceder la negligencia, abandono y desaliento que acusa.

Otros sentimos de descontento en Nicaragua y el Salvador hacen probable que el ex Presidente pueda reunir suficientes elementos para causar graves males, aunque su empresa siempre haya de terminar desastrosamente para sus autores, como todas las de la misma especie que la han precedido.

Por mi parte, no he omitido nada de cuanto cabe en mi posicion para evitar esa empresa que solo puede ser fecunda en calamidades; y para dar a V.E. cuenta detallada de lo que he pasado y de lo que me

he

parecido concerniente á fin de evitar que se susciten sospechas contrarias á Costa Rica en los Nros Estados Centro-Americanos acompaño respetuosamente una copia de la nota nº 80 de 15 del corriente con que doy cuenta al Gobierno de Nicaragua, otra de la nota al Sñor. de Estado (y su respuesta) en que formalice mi solicitud para que impidiese la exportacion de armas y elementos de guerra que probablemente se destinaban para turbar la paz de Centro-América y en fin, otra de la respuesta del mismo Honorable Secretario.

Tambien remito a V.E. copias íntegras de la carta del Sñor. Irisarri y de mi contestacion siendo de notar que dicho Señor se conformó con enviarme el despacho telegráfico de que igualmente acompaño

Cepeda, sin dirigirse al Honorable Sñor. de Estado, segun éste se ser-
vio asegurarme.

En fin, no obstante lo que dejo al Sñor. Irisarri, y mi confianza en la sinceridad y buena fé de Mr. Seward, debo informar a V. E. que este Gobierno desconfia mucho del Gobierno de Guatemala y de su Ministro, á quienes cree monarquistas y hostiles a su causa y veria desaparecer con gusto. que ésta desconfianza se extiende aunque en menor grado al actual Gobierno del Salvador, y en fin, que el Almirante Kearsoo de la flota norte americana en el Pacifico manifiesta en un despacho reciente sentimientos hostiles al Gobierno del Sñor. Dueñas, con motivo de haberse en aquella Republica puesto en libertad

á los rebeldes Breckinridge y Reynolds que habian sido arrestados como emisarios de Buenos Aires, luego que declararon estar al servicio de los confederados para destruir y hacer todo el daño posible al comercio de los E.E. U.U. en el Pacífico. Todo esto junto con el imperfecto conocimiento que en el exterior se tiene de nuestras cosas políticas, podrá en alguna manera favorecer los planes del ex Presidente.

Una otra cosa sobre el particular, tengo la honra de reiterar los sentimientos de alta consideracion y distinguido aprecio con que soy de V. E.

muy atento servidor

Luis Molina

Adicion

Dic.e 21.

Mr. Seward

me ha dicho hoy haber recibido una comunicacion del Gobierno del Salvador dando explicaciones que le parecen satisfactorias de lo ocurrido con los emisarios confederados. Puestos en libertad por falta de pruebas, el Gobierno protesta que no tolera que de su territorio salgan preparados á cometer depredaciones contra el comercio de los Estados Unidos, que es lo que razonablemente puede exigirse por parte de ellos.

Luis Molina

Copia

Núm.º 86

Washington Dec.º 15 de 1864.

Excmo. Sor. Dn. Pedro Zeledon,
Ministro de R. E. de Nicaragua
en Managua.

Debo poner en noticia de V. E. que el dia 13 del corriente salió de Nueva York el ex Presidente Barrios del Salvador con algunos de sus allegados en el vapor Costa Rica, con destino, segun el mismo ha hecho correr á la República del mismo nombre, vía de Panamá.

El Sor. Barrios sabe que no será admitido en Costa Rica, pues habiendo llegado á noticia del Gobierno que algunas personas lo habian invitado á que se trasladáse á San Jose, ofreciendole hospitalidad, el Sor. Volio me escribió desde

de

30 de Setiembre último, oficial y
privadamente para que llegase
á noticia del expresado Barrios:
"que mientras en las Repúblicas ve-
cinas cause inquietud y alarma
la proximidad del hombre a
quien acaban de combatir y der-
rotar, Costa Rica no puede ni de-
be, sin comprometer las relacio-
nes que a ellas la ligan, abrir sus
puertas al que con justicia se
considera como una amenaza y
un peligro para la paz de Centro
América;" orden que cumplí, ha
ciendole saber la disposicion del
Gobierno por varios conductos pri-
vados, pero seguros, segun cons-
ta en carta del Cónsul de Nica-
ragua en Nueva York, fecha 25
de Octubre, y en otra de 1º. de
Noviembre del Encargado de
Negocios del Perú, cuya fami-
lia ha sido visitada frecuente-
mente por Barrios y su señora.

El 11 del corriente
por la

noche recibí un telegrama del Señor Irisarri diciendome: "El Cajo se va por el vapor del 13; y se dice que lleva mil fusiles y quinientos mil cartuchos". Atendiendo que la exportacion de armas y municiones que era la única parte de la noticia contraria á la neutralidad y reglamentos prohibitivos actuales de este país, se denunciaba sin mas fundamento que un se dice, fuí á ver el 13 á Mr. Seward y á pedirle en favor de la paz de Centro America y de los intereses (sudos) de republicanos, que diese órdenes eficaces para averiguar si se intentaba la exportacion é impedirla; y así lo verificó en el acto á mi presencia en términos satisfactorios disponiendose comunicase por telégrafo, lo que avisé del mismo modo al Sor. Irisarri.

Este me dice en

Carta

Fecha 13 que acaba de recibir que
Barrios se había ido con su esta-
do mayor, sin que se registrase su
equipaje que era muy numeroso
y abultado, y ayer recibí otra car-
ta de un amigo que incidentalmente
le me dice, al darme la noticia
del viaje: Momentos antes de salir
el buque se presentó uno de los
empleados del Marshall Murray
e llamó á Barrios que hablaba
á la sazon conmigo diciendole
que debia registrar su equipaje,
pues habian dado el denuncio
que él llevaba á bordo mil fu-
siles. B. con varios amigos se-
guió á la Aduana y explicó
satisfactoriamente que no era cier
to el denuncio y despues de mu-
cho fuego (alboroto) y una demo-
ra de una hora dejaron par-
tir el vapor. Parece que Guzmán
fué quien dió el denuncio, pe-
ro á mí no me consta que
no lleva tales armas. B. dice
que va á

comprar una hacienda de café i
a trabajar en paz (i) in fortalb
pero yo me temo que esa
inquietar aquellos [illegible]; si así
fuere, creo que [illegible] la misma
suerte que [illegible] sobre Mora. Veremos."
Copio íntegra esta parte de una
carta privada, para que U. juz-
de juzgar del espíritu y buen
sentido de su autor, que en mi con-
cepto merecen confianza lo mis-
mo que su sinceridad, sin dar
nombre por que no me creo con
derecho a usarlo, y me parece
innecesario.

Al mismo tiempo que
Mr. Seward dió las órdenes re-
feridas, me pidió que le escri-
biese una nota sobre el particu-
lar, á fin de tener constancia
formal de todo, y así lo verifi-
qué en los términos que V. E.
verá en la copia que respetuo-
samente acompaño, y espero
merezca su aprobación.

Por el correo

de Nicaragua, ésta noticia debe llegar á V. E. poco mas ó menos al mismo tiempo que Barrios se embarcando en Panamá, el 25 del corriente, y por consiguiente, habrá tiempo para comunicarla anticipadamente á los puertos de la República y Salvador también á los de Amapala y la Unión —

Deplorando la alarma, gastos y otros males consiguientes á cualquiera intentona como la que es de preverse, solo me queda que desear que se adopten las medidas mas adecuadas para prevenirla ó reprimirla eficaz y prontamente.

Soy de V. E.
muy obediente servidor
(f) Luis Molina

Es fiel. —

Department of State,
Washington Dec. 14th 1854

Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your note of the 12th instant communicating the information that ex President Barrios, of Salvador, was to sail on the 13th inst, by the Panama steamer of that date, and, it was said, would take with him one thousand muskets and half a million cartridges.

Thanking you for the timely notice thus given me, I have to inform you that the subject has received due attention.

I avail myself of the occasion

Sor. Dn Luis Molina
&c. &c. &c.
Washington D. C.

to tender to you, Sir, the
assurances of my very
distinguished
Consideration
(S) William H. Seward

True Copy

Washington Dec. 16th
1864.

Copia

Sor. Dn Antonio J. de Uriarte
Brooklin.—

Washington Dic.e 17 – 1864

Estimado paisano y colega.

Supongo que Ud. recibió mi telegrama del 13, aunque no me dice nada en su favorecida del 13 que contesto, luego que me ver libre del correo de Nicaragua, con un solo dia de demora, pues trayendo estampilla postal del 14, no me llegó hasta el 15.

Se fué el terrible ego, como libremente podia hacerlo, sin que tuviesemos derecho a impedirselo, pero lleva un equipage numeroso y abultado, y a pesar de mi diligencia y de la orden eficaz de Mr. Seward no se re-

gistró

siendo posible que contenga, segun se ha dicho armas y municiones. Apoyados en esa merced si se hace no veo que podia pedir, ni Mr. Seward hacer mas; y no es extraño que las autoridades locales, despues de oir á Barrios y demorar el vapor una hora, hayan creido suficientes sus explicaciones ó que no habia fundamento bastante para mas graves procedimientos, pues en ninguna parte basta para justificarlos un se dice, de que nadie responde. Digo esto por que me parece mejor que seamos justos, y no nos expongamos á sospechar mala fé ó voluntad en lo que sin ellas puede explicarse naturalmente.

Barrios fue invitado hace meses por algunos de Costa Rica á trasladarse á aquella República, pero sabedor de ello el Gobierno me dió instrucciones para hacer llegar á su conocimiento,

como lo verifiqué desde fines
de Octubre por varios conductos
privados por seguros, que mien-
tras duren las actuales circuns-
tancias de Centro América, y
pueda con razon considerarse
como enemigo de su tranquil-
idad, Costa Rica no le dará
asilo. Mi nota pidiendo se le
impidiese exportar armas y
municiones está encabezada
Legaciones de Costa Rica, Nica-
ragua y Honduras, y se dé con-
formidad diciendo que va á Costa
Rica lo hace á sabiendas de q.e
no será admitido, en hostilidad
al Gobierno, y con proposito de
suscitarle dificultades. Solicito
por tanto á V. por no haber da-
do Crédito al malicioso dicho,
ni admitido como probable en
su Correspondencia oficial que
los gobernantes de Costa Rica
le dispensen obsequios, ni con-
sideraciones.

Mis comitentes no han
nombrado

representantes al Congreso de Lima; y aunque sea mayor, se han de hacerse representar a ruego y encargo y como apéndices por personas que naturalmente, sea cual fuere su integridad y mérito, han de respirar los sentimientos y dejarse llevar de las tendencias é intereses locales de otras secciones.

Quiera Dios que la empresa del Cuzco termine pronto y para siempre como debe terminar para escarmiento de temerarios aventureros.

Si U. no viene antes de la inauguración, es probable que antes tenga el gusto de verla en esta su affmo.

Colega

(F.) Luis Molina

Es fiel.—

New York Decr. 11th 1864

To Luis Molina Esq.,
Minister Plenipo. of Nicaragua,
Costa Rica and Honduras.

The copy goes per steamer of thirteenth and it is said that he takes along thousand muskets and half million of shots what may serve to your guidance

Grisarri

Es Copia literal.—

Sor Dn
Luis Molina

Brooklin,
Diciembre 13 de 1864.

Mi estimado paisano y colega:

El vapor Costa Rica se ha ido hoy á la una y cuarto llevandose á nuestro terrible Cepeda en su estado mayor. No se han registrado los equipages, y el de S. E. era bien numeroso y abultado.

El mismo Excmo. Sor. ha hecho correr la voz de que se va á Costa Rica en consecuencia de la invitacion que se le ha hecho por aquel Gobierno para venir á residir allá: cosa que yo no creo, y que no he comunicado ni al Gobierno de Guatemala, ni al del Salvador para no dar lugar á que se

formen ideas que tiendan para
alterar la buena armonía que
debe reinar entre todos los Go-
biernos y pueblos Centro ame-
ricanos; pero sí creo que ni
Nicaragua, ni el Salvador, ni
Honduras, ni Guatemala verán
con buenos ojos los designios, ni
las consideraciones que los gober-
nantes de Costa Rica dispensen
al enemigo declarado de aquellos
Gobiernos. Si U. piensa como yo
creo que sería muy bueno el
que hiciera alguna insinua-
ción sobre esto al Gobierno de
Costa Rica.

No se a quien se ha
nombrado por parte de aquel
Gobierno para representarlo
en el Congreso de Plenipoten-
ciarios reunido en Lima. Gua-
temala ha nombrado al Gral.
Barrios y el Salvador a Don
Mariano Arbizu. Quiera
Dios que de esta reunion de
Plenipo-

potenciarios no resultan mas males que bienes.—

Celebraré que lo pase U. bien, y que lo encuentre en muy buena salud cuando vaya á Washington á la segunda inauguracion de la presidencia de Mr. Lincoln.

De U.

affmo. colega
(F.) Ct. J. de Groizard

Es Copia fiel.—

C. Rica. 10.

Núm.: 164

Washington Dic.e 20 de 1864

Excmo. Sor. Dr. Julian Volio, Sub. de Estado en el Despacho de R. E. de Costa Rica.

A fin de procurar con la debida eficacia cumplir las instrucciones que V. E. se sirve comunicarme en su estimable n.: 57 de 30 del próximo pdo. fuí a ver hoy á Mr. Seward y le pregunté si habia pensado algun arreglamiento en el tratado de reciprocidad entre Costa Rica y los Estados Unidos que mi Gobierno desea por razones políticas y comerciales que son obvias, y me respondió que apreciando ésas razones y sin querer en manera alguna desfavorablemente la proposicion en sí á la cual no ha pensado

aun

dar la consideracion que merece, debia manifestarme que la ocasion es desfavorable para entrar en negociacion: 1º. por que las necesidades urgentes de la guerra requieren aumento inmediato en las rentas estendiendo los impuestos á todos los artículos de consumo y aumentando los que ya existen sobre los que puedan soportarlo, de modo que nada de lo que en manera alguna pueda producir un efecto contrario, podrá obtener la sancion del Congreso; y 2º. y principalmente por que el único tratado de reciprocidad que han celebrado, desde hace, les ha sido adverso, segun se demuestra con mayor evidencia todos los dias, lo cual ha causado los pasos que se dan actualmente para terminarlo, y no solo rehusamos sino hasta procuramos

Con

contra semejantes tratados, los convenidos que por sí solos bastarían al presente para dar en tierra con cualquiera convención parecida, considero sin embargo que luego que pase el calor de circunstancias y que puedan obtenerse las reformas que indique la experiencia, renovaré el tratado con las Antillas Británicas, y entonces habrá oportunidad para nuestra negociación, en cuyo interés lo mejor que puede sugerirme es aguardar.

No obstante parecerme incontrovertible la opinión del Hon.e Sec.o de Estado, merecerá la deferencia de circunstancias y me detuve algo mas en las consideraciones de política nacional que aconsejan establecer vínculos mas estrechos de alianza entre Costa Rica y los

EE. UU. de

y me contesto que apreciaba
la diferencia y consideracio-
nes insinuadas y si le yo creia
posible la satisfaccion de es-
tas por medio de notas, po-
dia contar con su buena dis-
posicion para hacerlo; entre
tanto esperamos mejor opor-
tunidad (para hacerlo) pues
de ningun modo desecha
la proposicion, digna en se
de favorable consideracion y
cuyos motivos amistosos esti-
me como se debia; y en fin,
me recomendo eficazmente
decir a V. E. que no desecha
la proposicion, sino que solo
considera conveniente pos-
poner su discusion, con lo
cual nos despedimos, que-
dando de pensar y conferen-
ciar sobre la posibilidad
de satisfacer las exigencias
politicas de la situacion
de la manera indicada

B. S. 33

de otra

En cuanto me ocurre informar al presente sobre tan importante asunto, y reiterando mis sentimientos de alta consideración, me suscribo

de V. E.

muy obediente servidor

Luis Molina

es por desgracia todavía de mé-
nos pronta transicion que
el estado de guerra que la pro-
duce, y mientras dure, temo
sera un obstáculo insuperable
de que haga diferer la nego-
ciacion de tratados de reci-
procidad con otros paises,
aun cuando las exigencias
del vecindario con una fron-
tera imaginaria y muy ex-
tensa, hagan que se renueve,
debidamente reformado el del
Canadá. Deseo equivocarme
y estaré á la espectativa
para aprovechar la oportuni-
dad que espera Mr. Seward
mucho mas pronto que yo,
inclinado como siempre al
optimismo por su invencible
fé patriótica y por su bondad
característica.

Tampoco desmaya-
re en mi ominoso esfuerzo de-
jando respecto á las garantias
que se

lasan, aunque no me parece
adecuado el medio sugerido
para asegurar ninguna ventaja
parcial, pero teniendo ple-
nos poderes de Nicaragua
para la celebracion de un
tratado general que ha de
tener por base los existentes
con Inglaterra y Francia, ve-
ré si en el canje consigna-
las de modo que puedan
hacerse extensivas á Costa
Rica y á las demas Repú-
blicas de Centro América, la
seguridad y neutralidad del
Istmo bajo la soberania de
sus actuales poseedores para
evitar que pase á manos
poderosas capaces de abu-
sar de sus ventajas, me pa-
recen las consideraciones
capitales en el asunto, y si
ellas no bastan para dar-
nos garantias, no creo pue-
da con mayor confianza en
otras.

~~proponiere mas ventajosa~~
y aceptable.

Con presencia del
grande interes que el Supre-
mo Gobierno pone en este asun-
to, de la confianza con que
me honra y de lo que antes
queda expuesto, siento mas
vivamente la pequeñez y
desproporcion de mis fuerzas,
y se me hace mas duro te-
ner que retirar el pliego
que desde luego renuncio
de que la proposicion no se-
ha llamada á producir ven-
tajosos resultados, fuera de
fomentar sentimientos de a-
mistad, consideracion que ten-
dria por sí sola como V.E.
dice, suficiente para estable-
cer un comercio, apoyan-
do mi opinion en la apre-
ciable franca de la con-
ferencia, carga relacion pre-
cede.

Aunque el

[illegible] de buena fé que el mayor obstáculo consiste en lo que pasa con el tratado del Canadá y tengo la mayor confianza en su buena voluntad, me parece que este obstáculo nace de las dificultades y urgentes necesidades de la actual situacion financiera y viene á confundirse con ellas. Sea fuera por esta situacion y los compromisos consiguientes, el tratado del Canadá no sería decididamente desventajoso á los E.E.U.U., no haría atender la atencion necesaria de los artículos á que se refiere, ni se produciría á un contrabando de gran consideracion, no evitaría la produccion extrangera contra la nacional, á favor de menores contribuciones indirectas. Esta situacion

C. Febo 10. —

Núm.: 163

Washington Dic.: 22/64.

Excmo. Sor.: Dn. Julian Volio, Sría. de Estado en el Despacho de R. E. de Costa Rica —

Sin ningunos comentarios, tengo la honra de remitir á V. E. las copias adjuntas de la nota dirigida por el Señor Irisarri á nombre de Guatemala y el Salvador al Hon.: Sor. de Estado, Mr. Seward, desmintiendo todo conato de anexion, de la circular con que la comunicó al Cuerpo Diplomático, dirigida á mí, y de mi contestacion. Fuera de la mancomunidad del Salvador con Guatemala, aquella

nota no añade nada á la
circular del Sót. Legacionario
Soy de V. E.,
con la mayor consid.n
su muy atento servidor

Luis Molina

N. 166.

Washington Dec 22 de 1864

C. Febo 10.

Excmo Señor Don Julian Volio, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Costa Rica

San José.

Tengo la honra de remitir á V. E. la copia adjunta de la última circular del Secretario de Estado de S. M. C., Sor Llorente, fecha 8 del próximo pasado, en que insiste en el ultimátum del Señor Pacheco, tambien adjunto, y se desvanecen las esperanzas de paz que se fundaban en el viage del General Pareja, pues en vez de las proposiciones conciliatorias que se aseguró llevaba, ahora resulta que solo ha sido portador de un ultimatum ya rechazado.

Los argumentos de la circular no alcanzan, en mi concepto á justificar semejante ultimatum: no cambian los hechos ni el derecho: no mantienen la moderacion que se ostenta, ni hacen mas lógica y correcta la actitud de España; pero se parecen propios para irritar mas al Perú, que

no dejara de rechazar otra vez el ultimatum
calificado de inaceptable por la moderada
Chile, y en fin para hacer inevitable y pre-
cipitar la guerra.

Segun las últimas noticias es casi seguro que ya se han roto las hostilidades, y muy probable que tomen parte en ellas todas las Repúblicas Sud-americanas.

A reserva de extenderme otra vez sobre este deplorable asunto, faltandome hoy tiempo, me suscribo

de V.

con la mayor consideracion,
muy atento servidor

Luis Molina

Copia A

Legacion de Nicaragua
Washington 30 de Abril de 1864.

Señor

Al recibirse en Managua la noticia comunicada por mí del informe que V.E. se sirvió poner en mi conocimiento respecto á la supuesta existencia en Nicaragua, Honduras, Guatemala y el Salvador de un plan concebido de invasion á Méjico luego que allá se estableciese el imperio que está por ensayarse, el Sor. Ministro de Rel. Ests. de Nicaragua procedió de órden del Supremo Señor Presidente á instruirme para decirlo á V.E. sin demora tal especie, asegurando que no podia imaginarse cosa mas distante de la verdad, nada mas repugnante á la opinion dominante, al sentimiento y ade-

Excmo Señor
William H. Seward
&c &c &c.

espíritu de independencia llevado hasta la exageracion de los pueblos de Centro América.

Con el despacho del Señor Zeledon á la vista, tengo en la presente la honra de procurar cumplir fielmente con el grato deber que me impone, reproduciendo substancialmente su contenido para transmitir con exactitud á V.E. las miras y opinion del Gobierno de Nicaragua con la fidelidad y detenimiento que requiere, no el valor de la cosa ántes indicada, sino la importancia de la materia, la consideracion debida y el deseo de corresponder al buen proceder y espíritu amistoso de que Nicaragua ha dado la noticia referida.

El Gobierno de Nicaragua aprovecha con empeño la ocasion para rechazar de una vez y con reserva por parte de la República toda idea de anexacion como contraria á la

opinion, á los sentimientos permanentes y al espíritu de independencia de sus habitantes; y traia por igualmente empeñada la imputabilidad en que se trataba con respecto á las demás Repúblicas de Centro America apoyándose en su historia toda desde la época de su independencia de España y en el conocimiento que ha adquirido de sus sentimientos y tendencias políticas, mediante las íntimas y frecuentes relaciones que mantiene con ellas y la unión de sus fuerzas durante la última lucha en que estuvieron empeñadas, lucha reciente que demuestra un nuevo y sangriento testimonio de la opinion dominante y del constante espíritu de independencia que en aquellas Repúblicas ha existido hasta hoy triunfantemente toda idea de conculcación y cuyo restablecimiento, sin permitirles reorganizar contra de la nación que tan tenazmente resistieron, vendria á hacer el que

reclamaron sus tradiciones y sus
intereses permanentes mas virtuales.

La anexion consumada de
Centro America al imperio de Mé-
gico ó Anahuac proclamado por
Don Agustin Iturbide que a pri-
mera vista pudiera tenerse como
consecuencia inmediata, de la examinan-
dose cuidadosamente, con la circunstancias
de los acontecimientos y otras
circunstancias de la época com-
prueba las proposiciones antes
pronunciadas. En efecto muchos de
los que se declararon entusiastas por
el plan de Iguala solo querian
asegurar la independencia de
Colonias, y otros al aceptar el
imperio de Iturbide creyeron
hallar en la subordinacion pro-
vincial a Guatemala capital
de la Capitanía General del mis-
mo nombre. Ademas aquel impe-
rio de gasto en otras circunstan-
cias contra la voluntad general
de muchos pueblos de Centro
America, jamas llego a entenderse

á Nicaragua ni á Costa Rica
y puede asegurarse que solo mas
ha en Centro America un interreg
no de confusion y anarquia, un
suceso que no cuenta en su historia
sino como triste advertencia, pues
al desaparecer el efímero imperio
cayó el soplo popular de los Mag
nates, tal era la opinion que Cen
tro America readquirió de sobera
nia llevando adelante su declara
cion primitiva de 15 de Setiembre
de 1821, de independencia absoluta
de España y de toda otra nacion,
no solo de resistencia sino con
la ayuda y cooperacion de los tres
fuertes de San Salvador y Costa el
dia celebra en toda la estension
el 15 de Setiembre como aniversario
de su independencia.

Aquí se adoptó el sistema federal como medio de union de las tres colonias que estaban en posesion de una existencia independiente y acostumbrados á gobernarse por sí mismas: allá

se pretendió imitar el ejemplo brillante de los Estados Unidos adoptando la federación como medio de reunion para erigir en Estados soberanos provincias que jamas habian tenido parte en el gobierno ni estaban preparadas para gobernarse por sí. Aquí las partes se organizaron para formar un todo que les debia su existencia; allá el todo se dividió para formar las partes que fueron sus cimientos; y no es extraño que un modo de proceder tan diametral y esencialmente opuesto haya dado resultados tan diferentes.

El sistema federal imperfectamente establecido y practicado, demasiado complicado para pueblos inexpertos en el manejo de los negocios públicos no satisfizo al exagerado espíritu de independencia de los Centro Americanos; pero él desarrolló cuando los Estados Soberanos, que apenas tuvieron de tales, desconociendo la federacion

como para realizar de nuevo condiciones y tendencias con existencia propia.

Permanecieron así aquellos Estados por algunos años en una situacion anómala, tratando de reorganizar la union cuya necesidad y conveniencia han sido siempre reconocidas por todos; pero no habiendo podido lograrlo porque los celos recíprocos, las preocupaciones locales y sobre todo la exageracion del indiscreto espíritu de independencia, han impedido que se hagan en pro-comun las concesiones indispensables, han ido sucesivamente erigiéndose en Repúblicas independientes con cuyo carácter existen hoy todos aquellos Estados generalmente reconocidos.

No han olvidado sin embargo que pertenecen á una familia cuyo destino está inevitablemente unido; y habiendo fracasado repetidas veces los peligros

á que los expone el aislamiento
han continuado haciendo de
tiempo en tiempo nuevas tenta-
tivas de reorganizacion; y es
de creerse y esperarse que esta
vez no dejará de agitar
á los Centro Americanos hasta
que la realicen encontran-
do un medio adecuado que
obtenga, conciliando todos
los intereses, el apoyo
de una mayoría decidida.

Pero si nada ha sido
hasta hoy bastante para
vencer la indicada resistencia,
ni el peligro comun que
ha parecido preferible arrostrar
hasta con temeridad en el
aislamiento, á consentir en
las mismas concesiones necesa-
rias á la union, que está
llamada á preservarlo ó com-
batirlo con mayores probabili-
dades de buen éxito, debe tam-
bien atribuirse á que tal ó
cual de los diferentes

planes que se han iniciado para
cumplirse ha sido suficientemente
bien concebido y desarrollado
para ilustrar, formar y gene
ralizar la opinion que es in
dispensable al buen exito de
semejantes empresas; y cierta
mente, á que en muchos otros
casos tales planes encubrian am
biciones bastardas y exigencias
exageradas, ó desentendiendose
deliberadamente del derecho
existente y de los hechos conte
nidos, se han fundado en el
desprecio de la Soberania de los
Estados, y arrojándoles el guante
solo han contado con las esfuerzos
de una faccion resuelta y sin
principios para triunfar por la
violencia de los mismos Estados
que noblemente han comba
tido en propia defensa contra
una amenaza de muerte des-
honrosa.

La reciente lucha á que
antes he aludido ofrece el ejem
plo mas calificado de agresion

en pretensiones y temeraria de
parte del astuto campeon del
absurdo y eminentemente agre-
sivo sistema de nacionalidad
de hecho destinado á centrali-
zar el pais y de legítima de-
fensa de parte de los Estados
que sostenidos por su amor á
la independencia y el senti-
miento de su propia dignii-
dad, circunscritos dentro de sus
justos límites, triunfaron com-
pletamente de las estudiadas
maniobras fundadas en la
grande y patriótica idea
de reorganizacion nacional
y en la ponderacion de in-
minentes peligros, de amenazas
de poderosos enemigos esteriores,
y de las fuerzas, elementos y
recursos acumulados con mu-
cha anticipacion para subyu-
garlos, mostrando que tenian
por sus peores enemigos á los
que tal se proponian con
que fueron á pretexto de
mision nacional

No es de admirar que partidarios nada escrupulosos de la centralizacion en aquel pais vencidos sin esperanza en la lucha que temerariamente provocaron, inventen quimericos rumores para hacer odiosa la actitud de sus adversarios, desacreditando el sentimiento dominante y los principios politicos que representan y acaban de ser comprobados y sancionados definitivamente por el triunfo mas completo.

La historia entera prueba el apego de los pueblos de Centro-America a su independencia local, y que los inconvenientes y peligros a que estan expuestos lejos de proceder de tendencia alguna a someterse a un poder extraño, son los del aislamiento que procuran arrostrar antes que delegar parte alguna de su autoridad, lo cual solo podra conseguirse con el tiempo por medio de un pacto ejecutivo que satisfaga al

cuadro tiempo las legítimas esperanzas
nacionales fomentar los intereses y
necesidades comunes.

Comprendiendo este interesante con
ofrecer su tranquilidad y cultivar sus mútuas relaciones de
cordial amistad, que son las
condiciones indispensables de su
desarrollo y prosperidad, no vacilo
en calificarlas en los grandes
conflagraciones que no pueden
perjudicarle sino por la violencia
y alentadas por su propia es-
peranza, por la de Santo Domingo,
y por la lucha que actualmente
agita á Méjico, procuran del
modo de esta importancia sin temor
de que ninguno de ellos haga
indirectamente alguna de tenta-
tiva á un poder entrando
seguro de que causaría una
alarma y provocaría una
resistencia general.

Tales el juicio, el con-
vencimiento del Gobier-
no de Nicaragua que tengo
orden de trasmitir al de

los Estados Unidos, como lo he verificado, por el honroso conducto de V.E., en obsequio de la perfecta inteligencia que debe haber en materia de tanta trascendencia para ámbos paises.

Aprovecho con placer esta ocasion para reiterar á V.E. las seguridades de mi distinguida aprecio y alta consideracion

(Firmado) Luis. Molina

Copy B

Department of State
Washington May 20 1864

282

Sir

I have the honor to acknowledge the receipt of Your Excellency's very interesting note of the 30th of April last, and to present to you my thanks for the lucid and hopeful exposition it gives of the political questions which so constantly agitate the public mind in Nicaragua and throughout Central America. Trusting that the time may not be distant when all those questions will find a solution compatible equally with the highest enjoyment of freedom in the several States, and with some adequate organic provision which will secure a cooperation of the States in matters affecting their common welfare.

I have

the honor to be with highest consideration

your obedient servant

(Signed) William H Seward

To Señor Luis Molina
&c &c &c

Washington Dic.12 de 1864

Sr Dn Julian Volio
&c &c &c.
San José

Muy estimado amigo

Segun el Sr Guiteau Barrios saldrá para esas Repub.s mañana conduciendo 1000 rifles – Voy á hablar con el Señor de Est.a y no me queda tpo mas que para este aviso –

De V. Afmo y S.S.
Q B S M
Luis Molina

Sr Dn Julian Polo

Washington Nov.e 12 1864.

Muy estimable amigo y Señor mio:

Tengo á la vista la grata de V. fecha 10 del p.o p.o y celebro que la falsa, y en mi concepto poco creditable como dirian aquí, alarma del Conde de Saligni haya resultado como V. preveia y era de esperarse.

Ha llegado á Barrios la noticia de la disposicion en que se halla el Gobierno y el Encarg.o de Negocios del Perú me asegura que por ahora no piensa en ir á esa?

¿Que motivos he dado para que V. haya creido necesario decirme de un modo tan terminante y que supuestos los antecedentes me parecia innecesariam.te recalcado, que el negocio de los reclamos ha de hacerse por cuenta y á beneficio del Tesoro público? No cree V. que he obrado en el asunto como hubiera podido hacerlo la persona mas celosa de los intereses del Erario mas delicada y escrupulosa? Sírvase V. examinar los antecedentes: calcular lo que el Gobierno ha ganado por mis informes que le han

puesto á la vista la situacion monetaria y las ventajas que de ella pudiera sacar, y decirme si V. cree que yo hubiera podido ser mas franco ó portarme mejor? En todo caso creo que bien podia confiarse en que si el Gobno aceptaba la propuesta que se le hacia por mi medio, no seria yo quien me interpusiese para arrebatarsela, y debo confesar á V. que esa falta de confianza, aunque solo sea aparente, como espero, en una expresion no premeditada me ha causado mucho sentimiento.

No he visto todavia á los abogados y entre tanto ha habido una baja contra lo que se preveia, 240 á 243 %, fué la cotizacion ayer. Por el vapor siguiente creo que podré comunicar algun resultado.

La cuenta de gastos corrientes se hace aun mas dificil que de ordinario por las oscilaciones del mercado aplicadas á tan pequeñas partidas, y desearia, si fuese aceptable, que se señalase una cantidad fija como hacen Chile, que da $600 al año, y otros paises. Mis cuentas anteriores podria servir de base

Soy de V. siempre afmo amº y servº QBSM.

Luis Molina

Reciba mil recuerdos de su affmo.
deudo y muy obediente servidor

E. G.

poder suficiente, aun en medio de la guerra civil, para que su voz sea respetada. Reitero sus esperanzas de que la guerra concluya pronto y se restablezca la Union, lo cual bastará por Si solo para acabar de una vez con los proyectos de monarquia é intervencion; y su anterior respuesta respecto á tratado de reciprocidad.

Conviniendo con Mr Seward en que por ahora carecen de fundamento los rumores y alarmas sobre anexion, le hice sin embargo presente la conocida tendencia monárquica de los gobernantes de Guatemala y los riesgos que puede provocar, preguntandole Si al enviar el nuevo Ministro nombrado para aquel pais no convendria que verbalmente, por lo menos, le diese instrucciones, de hacer entender allá cada vez que fuere oportuno, que los Est. Unidos no consentirian en la anexion aun que fuese voluntaria, y me lo ofreció terminantemente, juzgando que asi cumple á los intereses y politica permanentes de los Estados Unidos Sea cual fuere el exito de la presente lucha

Con esto me parece que debemos contentarnos, pues no hay peligro al presente, ni podrá jamas sobrevenir en lo futuro, á no ser provocado por los mismos Centro-Americanos, capaces de desconocer los destinos de su pais y de sacrificar su independencia por amor á un sistema exotico.

No dejará V. de observar que Mr Seward no dijo nada sobre garantia - Talvez recuerda el tratado Clayton-Bulwer, que es de garantia negativa y restringida y se opone á la general y positiva. De todos modos, puedo asegurar aun que no me lo haya declarado, que no le pareceria oportuna en las presentes circunstancias.

Me refiero á lo que insinuo oficialmente: la garantia trae consigo el derecho de intervencion necesariamente: son inseparables; y si esta se resiste entre Gs permanos, homogeneos y equilibrados en poder, aunque es un derecho que tienen adquirido por su situacion sin necesidad de tratados, ¿como es posible que se piense en reconocerlo á una nacion extrangera y poderosa? Otra vez volveré á este asunto con mas detalles del que ahora tengo. Disimule V. que termine cruzando esta hoja, y la franqueza con que manifiesto mis opiniones aunque tenga el sentimiento de no estar algunas veces de acuerdo con V. sobre puntos capitales, que me propongo tratar en una larga carta, libre y sin reserva.

Soy de V. su mas atento amigo y servidor

te continente en un sentido benéfico. Espera que el Sur viendo, despues de la eleccion, la impotencia de sus amigos del Norte y la imposibilidad de dividirlo, desespere de su propia causa y se manifieste dispuesto á entrar en arreglos de paz y reconstruccion. Esta opinion deriva su fuerza verdadera del agotamiento de hombres capaces de portar armas en el Sur y de su pobreza en toda otra especie de elementos de guerra inclusive provisiones de boca; y su fuerza relativa, del antagonismo político que impide, aun á los hombres mas sagaces y ptticados, contar con motivos y pasiones nobles, aunque sean estraviados, en sus adversarios, para calcular los esfuerzos, los sacrificios y constancia de que son capaces. El Vice Presidente del Sur, que es autoridad por su saber y moderacion, admite en una carta reciente, que pueden aquellos Estados ser vencidos y ocupados: pero mantiene que la ocupacion será transitoria y que terminará confirmando la separacion y reconociendo la independencia del Sur.

Volviendo á nuestro asunto: quedo el miercoles en este estado. No siendo completamente satis-

factorio concluirá el jueves de escribir un extracto
ingles de la parte conducente de la carta de V. para
volver a la carga, cuando recibí otra esquela de Mr
Seward llamandome para comunicarme que había
al fin conseguido un ingeniero para que hiciese el
reconocimto del puerto de San Juan del Norte, segun
había solicitado de acuerdo con la Compañia, para
llevar a delante la contrata con mayores probabi-
lidades de acierto; lo que se había dificultado por
las exigencias de la marina y el Ejercito, y solo he lo-
grado adelantando consideraciones politicas en cone-
cion con nuestro asunto.

Leí á Mr Seward el referido extracto, y me encar-
gó decir á V en respuesta que no tendria inconveniente pa-
ra reafirmar los bien conocidos principios de su Pais
Si hubiese algun nuevo y fundado motivo para verifi-
carlo: que no bastan rumores y alarmas sin cuanto, des-
mentidos por las reiteradas seguridades que se le han
dado y por el estado mismo de las cosas: que tiene el
convencimiento de que nunca llegará el caso, en que
que V propone, Supuesto el espiritu y resolucion lau-
dables de Costa Rica, pero si llegase, los Estados
Unidos no podrian ser espectadores indiferentes
del atentado y protestarian inmediatamente, teniendo

Señor Don Julian Volio &c &c
San José.

Washington. Octubre 22 de 1864.

Muy estimado amigo y Señor mio:

Tengo la satisfaccion de contestar la interesante carta de V. fecha 1º del corriente.

Respecto al asunto del ex Presidente Barrios me parece que estrictamente á nada esta obligado el Gbno; y que si él, fiado en invitaciones privadas, fuese á esa sin haber obtenido permiso previo, no podria quejarse de encontrar cerradas las puertas — Una notificacion oficial no me parece del caso y tiene los inconvenientes que insinúo en mi nº 1648: basta y sobra hacerle entender privadamente la disposicion en que se encuentra el Gbno para destruir el efecto de los convites privados, y evitarle los gastos y molestias del viage redondo, y para no tener el disgusto de darle con las puertas en la cara; y de este modo voy á cumplir, usando del arbitrio que V. me deja No cree V. que hubiera sido mejor y que todavia convendria decir en la Gaceta algo por el tenor siguiente? Sabemos que algunos amigos imprudentes del ex Presidente

Barrios le han escrito invitandolo á venir á Costa Rica.
Sin recordar la inveterada enemistad del Sr Barrios por este pais y sus gobernantes, es imposible que estos dejen de cuidar de no comprometer sus relaciones con los Estados hermanos, que acaban de derramar su sangre para derribarlo y, no sin fundamento, lo tienen condenado como perturbador de la paz de Centro América. Ningun motivo hay para desear la presencia del Sr Barrios en Costa Rica; ninguno falta para celebrar su alejamiento; y si no quiere hacer un falso viage que siga nuestro bien intencionado consejo rehusando por ahora las referidas invitaciones.

Envié á V. hoy el correo pasado una carta de las Stas Moonies que llena el vacio que V. nota, aunque, me parece, de un modo algo exagerado, y en otros conceptos incompleto.

Las reiteradas victorias de los ejércitos federales, victorias importantes por mucho que se ponga á cuenta de exageracion, han asegurado completamente la reeleccion de Mr Lincoln, y las elecciones locales en ciertos Estados importantes, que en el órden regular acaban de pasar y siempre se han tenido como indicio cierto de la eleccion presidencial, no dejan duda de cual será el resultado de lo que se aproxima. No faltan quienes arguyan que nada se hubiera ganado en el sentido de paz con la eleccion del General Mc Clellan, y que se avan-

cen á sostener que es mas facil á Mr Lincoln y los radicales desistir de la continuacion de la guerra por imposibilidad de continuarla indefinidamente, por asegurarse el predominio en el Norte y por falta del interes personal de la seleccion, argumentos que no carecen de fuerza. Desgraciadamente nada hay mas incierto que la continuacion de Mr Seward como Secretario de Estado, que ha sabido mantener cordiales relaciones con todo el cuerpo diplomatico, salvando de dificultades exteriores á su pais, y que reune un conjunto de cualidades que harán muy sensible su falta y no es facil de esperar en su sucesor.

Por mi parte jamas he cambiado de opinion respecto á él, segun aparece de mi correspondencia: lo creo sincero amigo de nuestras Repúblicas, que siempre tendran que agradecerle el gran valor moral que ha desplegado para rectificar la politica que hácia ellas habia seguido el pais; y le he merecido pruebas de benevolencia y estimacion personal que jamas podré olvidar.

Sin ir mas lejos el miercoles pasado me envió á llamar para manifestarme cuan alarmado lo tenia la dificultad entre el Perú y España y la inflexibilidad y politica indeterminada de aquel, que parecia encaminarse ciega y fatalmente á una guerra que le seria ruinosa y á todos nos perjudicaria, para proponerme, como último arbitrio, que fuese á Lima á llevar cons-

sos de paz y á procurar su inmediata adopcion. Lo extraordinario de la propuesta no quita nada á su caracter lisongero ni á su sinceridad; Pero que hubiera V. dicho al saber que me hallaba repentinamte empeñado en tan extraordinaria peregrinacion? Afortunadamte habia visto en los periodicos la noticia del nombramiento de Bareda para ir á Madrid y sabia que estaba confirmada en cartas de Lima á su Señoria, de modo que faltaba la necesidad, y no habia para que discutir los inconvenientes ni las probabilidades de buen exito del viage. Los despachos de Mr Seward eran abrazados. la noticia impresa se le habia escapado, ignoraba la de la Señora.

Aprovecho despues de darle las gracias, la oportunidad para comunicarle en sustancia, de las alarmas de Costa-Rica, su resolucion y esperanza V. lo que V. me dice, hablandole al mismo tiempo sobre tratado de reciprocidad. Su respuesta al último punto consta en mi nº 149. En 7bre 1. En quanto á las alarmas de tentativas de anexion cree que nunca podran realizarse estas: que el imperio tiene todavia mucho que luchar y trabajar en Méjico para que se ocupe de paises distantes: que las tropas francesas comienzan á retirarse y se sustituyen con otras tropas allegadisas extrangeras; y que las ultimas victorias federales y la probable reeleccion de Mr Lincoln como representante de la independencia, comienza ya á surtir un efecto favorable en Europa y se harán sentir en Méjico y otras partes de es-

Sr Dn Julian Volio
San José

Nueva York Setbre 23 de 1864.

Muy estimado amigo y Sr mio:

Estando sumamente cansado, pues son mas de las 4 de la mañana cuando acabo de escribir doblemente mi correspondencia oficial, no quiero sin embargo privarme del placer de saludar á V particularmente, teniendo á la vista su favorecida de 16 del ctte.

Arriazá peca algunas veces por el deseo de no parecer importuno ni molesto y habra esperado alguna insinuacion de V para volver á verlo, pues cuenta entre sus buenas cualidades la de ser muy cumplido. Si en virtud de mis recomendaciones se decidiese V á esperimentarlo no dudo que dejará bien puesta mi recomendacion y que V encontrará que en nada he

exagerado en su favor y talvez me deberá
va el agradecimiento que por ello le guar-
daré, por haberle procurado una persona
que como empleado fiel y discreto es una
verdadera alhaja

No sé si lograré que el
Sr Gutierrez sea menos urano y enco-
gido y que tenga conmigo la franqueza
que deseo inspirarle; pero de todos modos
V. debe contar con que haré por él cuanto
estuviere de mi parte, estimando su buena
inteligencia y otras bellas cualidades.

Correspondiendo sus buenos
deseos, quedo de V. afmo amigo y servidor
Q B S M
Luis Molina

Washington Oct 12 de 1864

Sr Dn Julian Volio
San José

Muy Sr mio y estimado amigo:

No alcanza el tiempo para copiar mi respuesta á su estimable de 15 del pp, que recibí oportunamte, ni para mas que el prolijo informe sobre la cuestion y negocio malhadado de tabaco.

Remito copia de una carta propuesta de las Señoras Meriner, aunque no me parece calculada para producir resultado Es cuanto pude obtener despues de haber conferenciado con la principal

Consérvese V. bueno; escúseme por hoy; y mande á Su afmo amigo y

Seguro Servt Q B S M

Luis Molina

Washington Setiembre 1.º de 1864

Sñr. Dn. Julian Volio, & &.

Muy estimado amigo y Sñr. mio.

Con carta de Mr. Budd fha. 23 del pdo. recibí en "Sharon Springs" la de las Sras. Mooney y Sanchez de que envio la copia adjunta. Estas Señoras están dispuestas á ir á establecer á Costa Rica una escuela en que ofrecen enseñar inglés, frances, español y moral cristiana; pero dicen que no pueden hacer especificaciones respecto á reglamentos, ni propuesta en cuanto á remuneracion por falta de datos. No pude verlas á mi paso por Nueva York donde solo me detuve un dia; pero hice decir á Mr. Budd que las instáse á decir siquiera aproxi-

madamente sus condiciones especialmente respecto á la remuneracion que esperan y deben naturalmente desear que se les asegure por lo ménos en parte. Poco me prometo de éste paso; pero como tengo que volver dentro de pocos dias á Nueva York, iré á ver á dichas Señoras personalmente, y daré á U. razon del resultado. Entre tanto se ganaria tiempo si U. con vista de lo que prometen, se sirve decirme si le parece suficiente, y que remuneracion y otras ventajas pueda proponerles.

Yo no veo claro el horizonte de éste pais, á pesar de las ventajas últimamente obtenidas por el Gobierno, y de la baja temporal del oro, que siento caiga á tiempo de pagar uno de los plazos á los reclamantes agraciados por los S.S. Rexford y Bertinatti. La guerra se va haciendo mas difícil cada dia; y si pudiese confiar-

se la suerte del pais á los mas sinceros partidarios de la par de una y otra parte, se veria que no es mucho mas fácil llegar á convenir en las condiciones de un arreglo que ofrezca garantías de estabilidad, ya fuese la reconstruccion ó la independencia la base de las negociaciones. Son numerosas, tan complicadas y espinosas son las cuestiones que deberian transigirse!

No tengo hoy tiempo para estenderme; y concluyo deseando á V. la mas perfecta salud y repitiéndome suyo affmo. amigo y

seguro

servidor

Luis Molina

Nueva York Julio 23 de 1864

Sr Dn Julian Volio
San José.

Muy estimado amigo y Señor mio:

Escribo á última hora para saludar á V y acusarle recibo de su estimable fecha 16 de Junio último recibida en Washington el 20 por la tarde, lo que me hace creer que sufrió un retraso de 10 dias en Panamá. Al mismo tiempo recibí correspondencia de Managua fecha 27 del mismo Junio—

Temiendo no poder escribirle he contestado oficialmte varios puntos de su estimable citada, y dejo pendientes dos, que son los mas importantes, en que no estamos de acuerdo y que requieren mas tiempo del que me queda para el vapor de hoy.

El Sr Arriaza es el portador

Washington Junio 22 de 1844

Señor

Dr. Isidro Rodriguez

San José

Tenga el gusto de contestar la favorecida de V. de Mayo que he recibido el que detenerse en Nueva York y descate natural mente entregarse perfectamente

No dudo que el Gobierno acceda á mis solicitudes en la [illegible] de [illegible] pero estoy seguro que [illegible] me agradecerá poco desprendido á cierta inclinación que muestra á la independencia, para que aprenda á vivir acorde en Si mismo falta muy esencial y comun entre nuestros jobenes, y que tenga precision de ejercitar el ingles

No tenga V. sin embargo ningun cuidado por él que nunca olvidaré que ámas de agregado es recomendado y pariente de V. y Dn Franco M.a

Lo dejaré libre como he anunciado en

para [illegible] todo lo demás, no dudando que empleará el tiempo en el estudio y práctica del idioma y del país. Me parece que Washington [illegible] y extraña porque no [illegible] se acostumbrará. Supongo que escribe y dará sus primeras impresiones respecto á mí, diciendo talvez para modificar [illegible] no es tan fiero el león como lo pintan. [illegible]

[illegible] Francisco [illegible]

[illegible] Luis Molina

~~Deseando corresponder a mi noble y magnánimo~~
~~fondada en la estimación de los que deben~~
~~protegerla entre los hijos de Cuba mi sangre~~
~~descartando preocupaciones absurdas. Re-~~
~~cordaron las cartas y contra cuantas filipicas~~
~~y procederá la conducta de oficio de los~~
~~fundamentos de poesía para no corresponderles. Por~~
~~lo demas confió en la ciencia de prevenciones~~
~~racionales contra la calumnia y procuraré~~
mas bien desengañarla que alarmarla defen-
diendo los intereses de Procos y nuestros
derechos descansaria en Dios y en mi con-
ciencia.

Me refiero a mi comunicacion
oficial en cuanto á agregado reiterando
mi recomendacion, y me prospogo cuando
venga el Sr Gutierres dejarlo libre dos ó tres
meses si necesita aprender ó perfeccionar
se en el ingles.

Dn Francisco Maria me
pregunta por que no he dispuesto de mis
$ Sr. Sirvase V. responderle por mi
saludandolo en mi nombre, pues no podré
escribirle hasta el Sno correo. V me autorizó
para tomar á cta el saldo que existiese en
mi poder ofreciendo enviarme $ por el resto;
pero los encargos y el olvido del plazo han
disminuido mucho el balance y al parecer
tambien aquella bondadosa insinuacion se
ha borrado de su memoria — No quiero

nifiesta ignorancia obstinada de este país, de sus
[illegible] y [illegible] actuales. Aquí está
por Segunda vez el Señor Brugual sin haber
logrado ser recibido como Ministro de Venezuela
aunque ni él ni su Gobierno tienen rival, ni
hay alma nacida que se oponga al reconocimiento.

Celebro mucho lo que V me dice de los
ingenieros y de las disposiciones del Gobierno en
cuanto á caminos. Recordaba bien la recomen-
dación de que hiciesen su viage por
San Juan y Sara[illegible] pero veo lo han sor-
prendido. Tengo en su respuesta á Mr Pritchett
sobre el Templo, que no estaba para tanto reco-
nocimiento y como no dudo que V pensará como
debe, se reconocerá lo amargo de la desmentida á mis
opiniones el estrecho velo de la Tribuna, pero dichado fro-
hablemente por este haya servido de algo para convencimiento
en adelante para que se procure [illegible]
un obstáculo [illegible] tan importante empresa para
[illegible] lo [illegible] de las [illegible] de libros. Por lo demas,
con la propia conciencia y la de haber cumplido
con el Gobierno, debe de prescindir de mezquinos
ataques. Segura de que [illegible]

Respecto á [illegible] me parece
celebro que V. [illegible] de [illegible] convenir
con [illegible] de [illegible] por
los que trata a [illegible] en lo que
[illegible] oficialmente [illegible] una
nota [illegible] en el [illegible] pero [illegible]

[illegible]

mismo del Tercero en Discordia al dar su fallo
adverso a las pretensiones apelantes de los
Hacendados [illegible]
"El fallo fue confirmado por el punto
de mayor mérito que precede dar lugar a demanda
y declarar
"Los principales fundamentos en los
hechos probados por Costa Rica en que consta
que Don Luis Sanz estaba radicado en la República
y había tenido su residencia y su negocio
allí por muchos años anteriores y además poseía
propiedades en esa República como lo
"Los hijos menores de Luis Sanz nacidos en
Costa Rica de madre costarricense quedó de su
Padre, por lo establecido en el Código
de los Estados Unidos para determinar la nacionalidad
con, siempre sujeta para proteger, los
casos en que intervengan declaraciones de la
Ley aplicable para determinar la nacionalidad
y menor edad de los de Costa Rica como lo
procedente era de todos los efectos
"La falta de autorización y consentimiento
de autoridades de los Estados Unidos para
comparecer en esta ó los hijos por falta de
capacidad, para ser parte en un
juicio, como establecen, no da lugar a
por los fundamentos que preceden

Boca de los extranjeros de Buenos Aires de
tenidos en Inglaterra en los Estados Unidos por
muchos años vencidos mientras tramitan
más abreviada la naturalización que dicen las
leyes de los Estados Unidos para la naturalización.

"El Señor Secretario de Estado" su sentencia
en la causa de [illegible] procedente de
[illegible] dos fueron los declarantes de
[illegible] hijos de [illegible]
[illegible] de los [illegible] fueron
[illegible] Rusia, [illegible]
[illegible] parte [illegible]

"En [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[

lo que precede me parece suficiente como contestacion al escrito de Medina.

Al trasladar al Libro Copiador mi correspondencia de 1861 me he encontrado con que el número 15, de 30. de Marzo, está incompleto y casi indescifrable en la copia de prensa; de modo que para que el libro no quede trunco, me veo en la precision de suplicar á U. confidencialmente se sirva mandar sacar y enviarme una copia de aquella nota.

Sin otra cosa me repito como siempre de U. affmo. amigo y atento servidor

Q. B. S. M.

Luis Molina

Washington [illegible] 1864

Señor Don Juan [illegible]

[illegible]

Mi estimado amigo: [illegible]

[illegible] & [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

do inmediatamente. En efecto para verificarlo triunfantemente basta la publicacion del fallo del Tercero en Discordia acompañado de algunas observaciones; y con el objeto de que así se verifique en Nicaragua y se rectifique segun es debido la mala impresion que pueda haber hecho el indicado remitido, me dirijo particularmente al Señor Zeledon, acompañándole una traduccion literal del espresado fallo con el objeto de que se sirva hacer uso de la libertad que le concede el Gobierno para publicarlo en la forma que crea conveniente, esto es en la parte oficial de su periódico, ó en cualquiera otra de las columnas de publicidad de la Gaceta, ó en hojas sueltas como mejor le parezca. Esperando que tendrá á bien hacerlo así, me suscribo de Usted atento y seguro servidor.

" El Secretario Jeneral interino encargado de la Legacion de Honduras" Se halla en el número 54 de la Gaceta Oficial de Nicaragua, de los corrientes, un artículo en que se trata de desvirtuar todo lo que pronunció el señor Secretario interino encargado de Honduras, declarando sin fundamento

[illegible]

Washington April 13 1864.

[illegible] del Gobierno, que tanto me honra con su confianza, animado siempre de la mas firme voluntad de no omitir nada en [illegible] V. comprenderá la importancia de las pruebas que solicito para justificar el abandono de las condiciones antes convenidas y nuevas exigencias, y para rectificar la posicion en que me colocó el convencimiento de que la fuerza se obliga á respetar las bases una vez convenidas aunque no hayan sido de propio agrado siempre que nuevas pruebas ó razones no se presenten para justificar un cambio que de otro modo [illegible] de inconsecuencias.

[illegible] No hay que guardar tendencia á [illegible] la mala inteligencia de [illegible] y la imprudencia de convertir [illegible] en materia de [illegible] Aun en este acto [illegible] manifestado cohesion y buena voluntad [illegible] el pais no [illegible] precedo por exceso de celo [illegible] interpretacion del tratado y a la falta de cuidado que [illegible] inadvertencia á los diplomaticos en ciertos [illegible] Chiriqui aquiba todo favorable á Costa Rica [illegible] de los otros, pues [illegible] desde luego [illegible] que no [illegible] nada que [illegible] que ya no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] publicanos europeos [illegible] Ministros [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

pp 2

Soy de V. sincero amigo y afmo S.S. q.b.s.m.

Washington Marzo 13 de 1864

Sr D. Julian Volio

San José

Muy apreciado Señor y amigo mio:

que saldrá mañana para Costa Rica junto con un Ayudante de su propia eleccion, en términos tan favorables á Costa Rica, que nunca habria creido posible conseguir, y que prestan todas las garantias apetecibles, asi como la capacidad, caracter é intenciones del pral - Muy bueno es que el primer ensayo cuente tan bien probado; y que deje amplio margen para interpretar siempre la contrata en el sentido mas liberal, y para mejorar la condicion de si el Gobierno que hace satisfactoria y desea prolongar la Estafeta la salida de buenos buques habria sido preferible principal y un 2º puerto hubiera dado lugar á rivalidades de los dos Estados igual categoria - Si pongo ser el 2º ingresando de 1ª Clase, se desearia otro podrá hacer Dentro término de ocho dias á los de llegada comunicacion de los vapores para hacer la remesa de los pliegos y recoger los trabajos de ida - Siempre contaria con dos dias Recomiendo á V. estudie detenido de las instrucciones que indica oficialmente, creyendo la oficina Guerra sin importancia en este punto y provee Quedo reconocido mas al oficio que grande la cosa Estimo por la determinacion sobre pago de flete, y le agrego que no se entiende el espiritu que la habia dicta-

dudo sea digno de la eleccion de V. y capaz de ma-
negarse por sí mismo con independencia y juicio
no obstante las tentaciones que hay en Washingn
y otras Ciudades mas grandes

Voy ya comensando á restablecerme
Muchas gracias por su cuidado y generos
ofrecimientos. Por mi parte deseo servirs y
complacer á V y tengo mucho placer en Dus
cribirme de V.

afmo amigo y Segro Servr

Q. B. S. M.

Luis Molina

mi opinion é ideas privadas. Entretanto
debera corregirse el indicado abuso si real-
mente existe para no prejuzgar la cuestion
antes de tiempo ni privarse de los recursos
necesarios á la empresa.

Antes por ecsitar respuesta de Pres-
pecto á las pretendidas intrigas de anexion
á la futura monarquia mexicana le dije
donde, de que nada me ocultara ni consi-
raria inutiles mis servicios para descubrir-
y contrarestarlas si fuere preciso. Hecho
do que la noticia me llegase por la Secre-
Estado viniendo de V. yo se darme cuen-
del motivo de su ecsistencia viendo tan
reiteradas pruebas de su confianza no ha-
biendo hecho nada para desmerecerla y
viendome empeñado en conocerla amplio
entre el Gobierno y su representante di-
plomático. Fundadas ó infundadas las
tas intrigas son temerarias por ser
Dables y criminales por traicionar la
confianza, los deberes y los intereses de

la América Central, aun sin contar con sus instituciones y nacionalidad que todas se arriesgarían en una asamblea extraña, que no ayudaría á resolver el dudoso ensayo de monarquía en Mexico, sino que aumentaría las complicaciones en este continente extendiendo el campo de la anarquía sin aumentar en ningun sentido las fuerzas en los elementos de orden. Además la prolongada separacion de esos Estados es la fuente de semejantes planes o rumores, fruto del desaliento exagerado, del sentimiento de su modo de ser transitorio inseguro y de falta de fe y de principios nacionales y políticos; el correctivo está y debe procurarse con una deliberada voluntaria y bien organizada reunion, unica natural posible y de donde deben perdidas sus tradiciones su situacion é importancia geografica y las distancias que los separan física y moralmente del centro de Colombia. Que los otros estados obrando por sí solos caminando en direcciones opuestas concurran á los mismos fines, cuando

manos de medios semejantes, en despre-
cio de las masas y de la inteligencia que
las mueve de conformidad necesariamente
con el movimiento universal, con las exige-
cias locales interiores y exteriores y con los
principios que sobrevivan a las revoluciones
y a las reacciones, parece cosa muy natu-
ral, pues los extremos se tocan y confun-
den en la violencia, pero eso solo prueba
que no hay verdad absoluta que todo
sistema exagerado como tal conduce
igualmente al error y deja en pie la
verdad, de que es preciso ilustrar al pueblo
consultar sus sentimientos, intereses
y necesidades y contar con su opinion que
es la fuente de todo poder legitimo, asi como
el objeto de este no debe ser otro que el bien
del pueblo que lo sostiene y paga. Hablo de
de la cosa sin referencia a las formas q-
nos son mas que vestiduras mas ó me-
nos adecuadas para realizarla en la prac-
al través de mas ó menos ficciones im-
perfecciones segun el estado social. Los

verdaderos políticos, los que poseen la ciencia de gobierno deben huir ambos extremos y conformándose al instinto genuinamente conservador de los pueblos que ha de sostener, desechar con firmeza toda innovación violenta, toda revolución, toda utopía política, y promover la mejora y unión de lo existente. La suerte futura de esos Estados buena o mala es inseparable; no hay que hacerse ilusiones esa dependencia la propia importancia y disminuye do la de todas, y la única garantía que puede darles efectiva seguridad recíproca consiste en la unión bajo un Gobierno común en que todos estén representados. Un lazo común por débil que sea que los obligue á discutir y determinar lo que á todos toca, á tratarse estudiarse y apreciarse recíprocamente y respetar los intereses y derechos de cada uno mientras sean compatibles con los de los demas.

Sabrás disimular el desorden falta de limpieza Reciba mis cumplimientos y créame de V. afmo amigo y ser.

Luis Molina

la tripulacion de otro buque al destinado al S.E.
Por mi parte hubiera preferido que este se hasdado por la via ordinaria a Colon y que allí se embarcase para Cartagena ó Santa Marta en el vapor de los 22 y en este sentido le puse el 22 dos telegrafos á que no contesto. Supe á los dos dias indirectamente que habia ido, y por supuesto vi que prefería ser transportado desde Nueva York, pero estrañaba su silencio y ya comenzaba á temer que en vez de gratitud se me guardase resentimiento, cuando al fin recibí la carta que remito en copia. Siento debe decirle confidencialmente que no ha sido entera mente espontanea sino el resultado de una que le escribí el 8 Agosto al Sr Paraga preguntando si mis telegramas habian sido recibidos. Del Sr Pareja nos habia interesado en el negocio habria sido por mi, pero no entraria, y fuera de la liberalidad con que cita este Gobierno en semejantes materias

de la buena política, elevacion de miras
y bondad del Secretario de Estado, a nadie
mas que a mí debe el Sr. M. la demostracion
de consideracion y amistad que su pais recibe
en su persona.

Bueno seria que la Gaceta dijese
sobre esto, poco mas ó menos lo siguiente

Esplendido acto de atencion inter-
nacional.

El Sr. Dn Manuel Murillo
como es sabido dignamente
se hallaba hace algun tiempo en los Es-
tados Unidos representando dignamente
á su pais y promoviendo sus intereses con
un alto caracter diplomático. Los Estados
Unidos de Colombia donde tan justamente
ha gozado de una verdadera y muy grande
popularidad lejos de olvidarlo durante su au-
sencia le han dado la mas insigne prueba
de su estimacion y confianza llamandolo
por sus votos en las últimas elecciones á
la primera Magistratura de la República
Recibió tan importante como satisfacto-
ria noticia en Washington, en donde seria

embargo se fué demorando hasta concluir una importante negociacion que evita disensiones desagradables y asegura las buenas relaciones entre los dos paises; y era ya casi imposible que llegase á Bogota por las vias ordinarias para el dia convencional (1º de Abril) de su inauguracion á la Presidencia de Colombia, si mediante nos complacemos en decirlo, los buenos oficios de nuestro Ministro en Washington el Gobierno de los Estados Unidos no hubiese determinado con su liberalidad habitual poner á disposicion del Presidente electo de Colombia el vapor de guerra "Glaucus", capitan Colvocoresses, que ha conducido de Nueva York á las costas de su patria nuestra enviada y hoy amiga. Esto es lo que llamamos un esplendido acto de atencion internacional, acto deseado, de buena política y de alta consideracion que no debe pasar desapercibido en la America Española y que debe reconocerse, como nosotros lo hacemos con toda voluntad,

especialmente en Costa Rica por la circunstancia antes indicada. Al Honorable Mr Seward, ilustre Secretario de Estado de los Estados Unidos, que guiado por las elevadas miras de un verdadero hombre de Estado ha sostenido la política de su país en este continente, trayendola con vigor y franqueza varonil á las vias de benevolencia y de justicia, se debe principalmente, segun estamos informados, y cuadra perfectamente esta demostracion tan propia para cimentar la fraternidad que debe existir entre las Repúblicas Americanas.

Esto me parece que basta y sobra en la Gaceta Oficial, como cosa de los editores, y lo he escrito principalmente por temor de que se exageren mis humildes méritos, pues un espíritu exclusivo, que siempre ofende y si fuese mas lejos no seria conforme á la verdad. Al Sr Barreda es mi amigo le debo en parte el haberme puesto bien con el Sr Murillo, y no quiero que directa ni indirectamente pudiese ofenderle por mi causa.

Ademas de lo dicho recomiendo

al Sr Mancilla por medio del Contramaestre
Paulding que manda en la cantera de
Nueva York No se si mi carta llegará
á tiempo pero en caso negativo no será
la falta mia sino de la demora del Sr M.

He conseguido un ingeniero Mr Mechan
muy bien recomendado que irá á esa por
$/500 anuales y manutencion y espensas
con un 2º que propone por $/200 de D.
He dado órden á Nueva York de cesar
el contrato — Hasta ahora no hemos gas-
tado los instrumentos necesarios en esta
diciembre / lo mismo que el pago de
espensas pero cuidaré de que no sean
estravagantes en cuanto á manuten-
cion, aunque al Gobierno aconsejo por
el contrario ser liberal y provea lo
mejor que se pueda, incluyendo vino si lo
desearen á botella diaria cpe y agua diente
en cantidad moderada para todas las co-
midas. Hace que manden un botiquin de

propia satisfaccion. Todo esto cuesta y aun mis fondos van escaseando pues no sequiera he cobrado por sueldos.

Con esta con que V no se olvidara del 5 de Marzo en que se cumple el 2º plazo de pago de reclamantes favorecidos. Atendere á el, y por el siguiente vapor enviaré mis cuentas sin falta alguna. No me olvide entretanto, pues ahora mas que nunca lo necesito, habiendo tenido que tomar casa en que mis gastos se han aumentado tanto que solo en juego montan á lo que antes encasa y mesa. La depreciacion del papel no es una ventaja pues los precios aumentan mas que en proporcion para dejar mayor utilidades que prevee la desconfianza.

Como V observara en esta contero el apoderado, pues apenas podria pasarme sin él y aun frecuentemente no podria absolutamente En esta confidencial dije á Dn Francisco Mª Gutierrez que lo guardara indefinidamente Supongo que por esto no se aumento mi Sueldo, segun se me habia prometido; y de-

seo nos espliquemos claramente. Si se quiere economizar, sin perjuicio del servicio pudiera indicarse á Nicaragua que pagase la mitad del sueldo de escribiente agregado y talvez la indicacion encontraria mas favor de la parte de V que de la mia.

Tuve resuelta que habia resuelto como V esperar la consulta formal de Nicaragua percibiendo que fiada en lo practicado por mi no se la dirigia, resolvi en fin emitir mi voto favorable y asi lo hice en nota dirigida á Managua con fecha de 21 de Enero de que hace tiempo he tenido la bondad de enviarme copia oficial.

Hubiera agradecido que hiciese lo mismo Costa Rica, pues despues de la calumnia intereses bastardos se alzaran en Nicaragua por desacreditarme y echar á perder mis negocios. Confio en que su mérito intrinseco, de que estoy orgulloso, hará para hacerlo triunfar de las malas pasiones y bajas intrigas de hombres como el

ingrato R. Perez que tan mal me paga
y obra solo por un sordido interes y
deseo de figurar fuera de la esfera en que
confinan sus cortos recursos y mas esca
sas capacidades é instruccion; pero hecho
que nada debia omitir para que el pais no
diese locamente de las ventajas en que nunca ha
bia sonado (y) seria muy remota volver á ade
sar esponiendo de tal vez á recibir una dura leccion
Puede ser que el amor propio me engañe en la
timacion que hago del negocio: que me escas
inteligencia no concibo nada mejor siendo pacti
cable; pero siempre me quedara la conciencia tran
pia y una reputacion bien ganada para mirar co
desprecio y confundir si fuere necesario á los que
atrevan á atacarme personalmente

Incluso va un recorte de la Tribuna
para que V. considere con detenimiento la denun
cia que hace cachacando á los Costa Ricenses una
conducta de especulacion egoista antipatriotica y ba
plagada de ignorancia como falta de precision en
el negocio del proyectado camino. Acerca de esto
espondre la vez otra ocasion en que pueda esta
mas

Washington Marzo 1º de 1864

Señor Don Julian Volio
V. de V.
San José

Muy estimado Señor y amigo mio:

Doy por este vapor cuenta del servicio que á última hora y en obsequio de mi anterior anuncio á V. habia tenido la buena suerte de prestar al Señor Murillo Presidente electo de Colombia, y tengo la esperanza de que lo reconozca de gran amenidad espontaneamente pagando es claro que el monto de los esfuerzos gastados empeño que he debido emplear para conseguir el deseo del Sr Murillo ha sido promover los intereses de Costa Rica facilitando indirectamente la terminacion equitativa de la cuestion de límites. Quiera Dios que lo haya conseguido.

El Señor Mu

illo vino á verme el mismo dia que salio
de esta para Nueva York con el objeto de
manifestarme que le seria imposible llegar
por las vias ordinarias á Bogotá á tiempo
para su inauguracion el 1º de Abril próximo,
y á pedirme como un gran favor me hiciese
cargo de solicitar se diese órden á alguno de los
buques de guerra que se suponia estacionados
en Colon para que lo condujese á Santa Marta,
diciendome francamente que sus relaciones
con Mr Seward no eran tales que le inspirara
bastante confianza para hacer ninguna insi-
nuacion directamente, y que á mas de la necesi-
dad en que se encontraba consideraba que de
parte cumplimiento produciria muy buen
efecto en su pais, y seria doblemente feliz si
lo debia al Representante de Costa Rica y de
hacia sentirse las relaciones de los dos paises
Me hice cargo del negocio y aun lo consideraba
facil supuesto que hubiese buque en Colon y
al dia siguiente hablé á Mr Seward, represen-
tandole el paso, el buen efecto que tan próximo
servicio produciria en Colombia y en toda

la America Española, lo conforme que era con la política liberal de su país, y terminé pidiéndole como un favor internacional y personal que considerase y resolviese favorablemente. Así lo hizo Mr Seward, en cuanto de él dependía, y debiendo contar con el Secretario de Marina me invitó para que fuésemos á verlo fundándome un asiento en su coche. Fuimos en efecto, y resultó que no había buque en Colon mio disponible y al alcance para hacer el servicio oportunamente pero ofreció ocuparse de encontrar un medio de conseguirlo — Volvíamos otra vez á precisos destinar un buque de Nueva York para llevar desde allá al Sr M.o Joaquin á trasportarlo de Colon á Santa Marta, y aunque había buques faltaba gente para tripularlos y solo podría conseguirse del Secretario de Guerra. El tiempo era estrecho y la costa parecía casi imposible aunque puesta la buena voluntad, nada cuesta, de la parte de Mr Seward. Por fortuna el Congreso pasó el Atanton — Por fortuna el Congreso pasó el 20 Feb.o uno ley para que se pueda trasladar

del Egercito la gente necesaria á la Marina
Volví á ver á Mr Wells quien me dijo que
aun asi le parecia imposible sin la eficaz
cooperacion
de Su Colega de Guerra y por consejo suyo
y de Mr Seward fuí á ver á este, pero no le
encontré. Volví á Mr Seward y le manifesté
que á pesar de haber hablado al Sr Barreda
para que se empeñara con Mr Stanton y
de contar con que lo verificaria, me parecia q
habia agotado cuanto habia que hacer y era
imposible que el Sr Mr pudiese gozase de los
efectos de la reciente ley del Congreso, que aun
no estaba aprobada por el Presidente y que iba
á poner al Sr Mr en telegrafo en conformidad
de el mismo Mr S no opinaba otra cosa sino
puesta fue que aguardase hasta el dia si
pues me ofrecia no acostarse sin haber ve
á Mr Stanton y pedidole como favor pers
nal que suministrase los hombres necesar
El Sr Barreda no pudo cumplimentar ofici
miento, pero Mr Seward dijo haciendose pl
el cumplase á la referida ley y asegurado
pronta ejecucion, se dispuso trasladar

Washington Feb.o 22 de 1864

Sr. Dn Julian Volio,
San Jose

Muy estimado amigo y Sr mio:

Cuatro garabatos para decirle que el próximo miércoles ingenieros á razon de $3000 y otro 2o á $2000 anuales y costos de viage—

Nada he dicho á Vd ni á Honduras sobre quien ha informado sobre anexion ni del origen de la especie para que no resulten disgustos á Vd ni al Gobno; Pero es verdaderamente fundada la especie? Es posible se piense en tan loco proyecto?

Hagame favor de decir á Dn Franco Mª cuanto siento el incendio de su casa y que por el próximo vapor le escribiré—

El último vapor de me quedó
la correspondencia que iba hoy atrazada
por un cambio en la hora de salida
de los trenes de esta; y lo dentro tan
lo mas cuanto que en el anterior no
lo había podido hacer por enfermedad
Sírvase V. excusarme y decir á Mr
Riotte que por el próximo vapor respon-
deré a su favorecida como debo

Me repito de V.
atmo Sr. y Pdo. Sto
y amigo Q B S M.

Luis Molina

Molina, a

Volio.

personal.

W 1/2
W 22/3
W 1/3
W 13/3
W 12/4
W 22/4
W 21/5
W 22/6
W 23/7

W 1/9
W 23/9
W 12/10
W 22/10
W 12/11
W 12/12

Sr. Dn Julian Volio
San José

Washington Feb.o 1.o 1864

Muy estimado Amigo y Sr.mo:

Solo fue
do por falta de tpo y sobra de reumatismo
acusar recibo de Su grata de 31 de Dic.e ult.o
Celebro que sus ocupaciones fueron agradables
aunque le quitaron el tiempo para escribirme
Comprendo perfectamente la causa.

Se ruego mande poner con
la adjunta la nota de la misma fha y n.o
que firmé á ultima hora y despues deseo
fué extraviada é incorrecta y disimu
le la mala plana, aunque no lo merecido a
llegar con tal demora: la presencia de
mi visita inoportuna.

No he cambiado de parecer respec
to á la cuestion de límites aunque las
circunstancias no sean tan favorables
pues lo que se debia conciliar es la firmeza
la moderacion y el deseo de probar un
pronto y amistoso arreglo aunque
haya mucho deplicado algun tanto mi ofi
cio de Sr. Murillo, y espero que el poder

lo haga mas conservador no tengo en-
tera confianza en su sinceridad, pues
desgraciadam[te] es muy extensa en nuestros
partes la fatal idea de que la diplomacia
y la politica consisten en el engaño ó
por lo menos en lo que por tal se llama
gabeta S. Bueno Seria no obstante ma-
nifestarse dispuesto a tratar en Panamá
Algo cursara ahora M de este pais, pues
no tenia el desacierto de no estar bien con
M Seward y esto explica su determinacion
á negociar aqui."

Hagame V favor de enviar
copia de esta nota para Montufar acompa-
ñando la tercera y diciendo la hora por ex-
preso mio, y si lo tiene por conveniente
sobre comunicarlo á Guat[a] y Sal[r]
para obrar de acuerdo con respecto á alta
fe de la Union = Solo tengo de enviarla
á Nicaragua Prisaor aprueba el plan y
amigue sus instrucciones y esta dispuesto á
hacer aqui una ratificacion Por mi parte
creo deber limitarme á lo practicado

Reciba la mala letra y afectos de su
sincero amigo y S S[r] q[e] B[s] M[s]

P Molina

Copia

Nueva York 26 de Feb.º 1864

Señor Don Luis Molina

&c &c

Mi respetado y buen amigo: Sus esfuer-
zos en mi favor para obtener el buque de
guerra han surtido pleno efecto; i me com-
plazco en reconocerme enteramente deudor
de este servicio á V. i los Señores Bareda
i Seward. Anoche recibí una nota del De-
partamento de la Marina poniendo á mi
disposicion el Glaucus capitan Olivatt
para llevarme directamente á Cartagena ó San-
ta Marta, i en consecuencia saldré pasado
mañana, prometiendome llegar á Bogota
el 28. ó 30 de Marzo.

Como le agradezco este servicio, el
cual tendrá ciertas consecuencias morales
i políticas de trascendencia!

Podria V.

por remate de Sinega pasar á hacer
una visita en mi nombre al Sor
Seward i espresarle mi reconocim
por la parte que ha tenido en esto
y si lo hace tambien con el mis
mo Señor Wells V acabara de
hacer las cosas como el Exmo.
Dios mi respetado amigo,
que sea V. feliz i continue prestan
do á nuestra comun Patria, la Amé
rica Española, sus importantes
servicios —

Su Servidor i amigo

M. Murillo

Sr Dn Julian Valle
S José

Paris Marzo 31 de
1864

Mui respetado y querido señor
Contando siempre
con su conocida bondad me
atrevo a incluirle una peque
ña de cartas que espero se
digne mandarmelas a
Heredia.

Yo he comprado ya
el instrumental muy bue
no y muy durable y espe
ro remitirlo inmediatamen
te que concluyan de ha
cerlo. Me ocupo de ir a
todos los actos oficiales don
de hay reunion de tropa

y música para instruirme
y hacer un estudio practi-
co en estos ramos que estan
aquí a la mayor altura
de perfección

Tengo la honor de
ponerme a los pies de
su señora y Saludarme
al Sr Presidente, Dn Fran-
cisco y Demetrio y al Sr L
Salazar.

Soy de Vd su agrade-
cido Amigo y servidor

Nicolás Gutiérrez

Agome paso de dirmele
expresiones al Dr Estrada

Agosto 20 de 66

del Frances

El arreglo de las horas depende del estilo del instituto.

[illegible] las horas han de ser externas, empezarán los estudios á las diez y terminarán á las 3 de la tarde, con una hora de recreo [illegible] de las doce á la una.

[illegible]

[illegible] católica. [illegible]

[illegible]

[illegible] esto también depende del estilo del instituto y del arreglo que se haga para [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

ney

y Próspero Sanchez

= Es copia fiel =

Washington Setiembre 1.° de 1865.

Ezequiel Gutierrez

SECRETARIA
DE RELACIONES EXTERIORES
DEL SALVADOR

San Salvador
Set.e 24 de 1864.

Señor Ministro:

Se ha recibido en el Ministerio de mi cargo el honorable despacho de VE. fechado el 15. del mes que numeramos, en que se sirve hacer presente que interesado el Gobierno de VE. en alejar toda causa posible de perturbacion en la paz que felizmente disfruta Centro-América, cree deber participar al del Salvador que segun esta informado por personas fidedignas, algunos agentes del General Barrios, uno de ellos el Coronel Santander con el pretesto ostensible de comprar ganado para exportar á la isla de Cuba, se ha introducido al territorio Salvadoreño, pero en realidad con el fin de acaudillar una revolucion que estallará en favor del mencionado Gral Barrios quien en un momento convenido des-

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores
de la Rpca de Costa-Rica

embarcará en uno de los puertos Hondureños: que por inoportuna y absurda que sea una tentativa de esta naturaleza, no esta demas que las autoridades encargadas de velar por el órden público la prevengan y estorven á tiempo: finalmente, que este Gobierno sabrá apreciar hasta que punto pueden ser exactos los informes que V.E. ha recibido y determinar las medidas precautorias que el caso exije

Con el interes que demanda la gravedad de este asunto se ha considerado con detenimiento; y aunque al presente no hay el mas pequeño indicio de un trastorno probable en la paz que todo el pais disfruta, no han dejado sin embargo de tomarse las medidas que puedan evitarlo en el remoto caso de una tentativa como la señalada por el Señor Ministro

El Gobierno del Salvador queda altamente reconocido al de V.E. por el eficaz empeño que manifiesta en el leal é interesante despacho que me cabe la honra de contestar, en obsequio de la inalterable armonia que existe entre ambos Gobiernos y sobre todo por la conservacn de la paz Centro-Americana

Con sentimientos de

la mas elevada consideracion me suscribo de VE.

Su mas obediente
servidor.

Greg.º Arbiú.

Copiado

326

SECRETARIA
DE RELACIONES EXTERIORES
DEL SALVADOR

San Salvador Diciembre 2 de 1864

C. Ofre 25.

Al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno de Costa Rica.

Sr.

Por diversos conductos se ha tenido aquí noticia de que el ex-Presidente de esta República Don Gerardo Barrios ha solicitado un asilo en Costa-Rica, y que se proponia llegar muy pronto á esa República en la seguridad que no seria desairada su demanda. El Gobierno ignora, sin embargo, cual sea la resolucion que tal demanda haya obtenido, y para el caso de que por un sentimiento de generosidad hubiere disposicion de acceder á ella, S. E. el Presidente me ha autorizado para hacer algunas observaciones al Gobierno de Ud. acerca de la inconveniencia de permitir que Don Gerardo Barrios se asile en Costa Rica, como me hago el honor de verificarlo.

El ex Presidente Barrios no es un emigrado comun que piense vivir pacíficamente y observar una conducta prudente y digna en el lugar donde se le asile. Los antecedentes políticos de este hombre turbulento, su carácter y sus pasiones bien conocidos de todos en Centro-América, son cosas que desde luego dan derecho á sospechar que el pensamiento del General Barrios de venir á Costa-Rica, trae envuelto el de

llevar adelante sus planes de recobrar su puesto aquí, para lo cual le sería necesario revolucionar á todas estas Repúblicas. Pero no son solo las deducciones que puedan hacerse de su carácter y de sus antecedentes, lo que da derecho á pensar así, sino lo que él mismo ha escrito privadamente y por la prensa, durante el año que ha pasado en el extrangero desde su fuga de esta Plaza hasta el presente. En sus cartas, en sus manifiestos, en sus comunicados anónimos á los periódicos que ha logrado poner al servicio de su mala causa, afirma siempre que no desiste de su propósito de revolucionar estos países, lo cual, si ha estado muy lejos de poder verificar, no ha sido ciertamente por falta de voluntad.

En Costa Rica, el General Barrios no encontrará eco, es seguro, en el seno de ese pueblo honrado y laborioso para comprometerlo en la ejecucion de sus planes; pero, en mas inmediato contacto con sus pocos partidarios, y con los descontentos de todo Gobierno, que en estos países, como en todas partes, no faltan, hallaría la ocasion de exaltar los ánimos, causar alarmas, fundadas ó infundadas; de lo que se seguiría, al menos que el comercio y las demas empresas industriales se resentirían de tal estado de cosas.

Mi Gobierno creé que el de Ud. habrá pesado estas y otras razones que hay para pensar que no convendría conceder al General Barrios el asilo que solicita en esa República

y no duda que su resolucion en el particular será ó habrá sido ya, la que se haya juzgado mas conveniente á los intereses del Centro-América, cuyos Gobiernos todos tienen el mayor interés en conservar la paz de que felizmente disfrutan hoy, alejando en lo posible todo motivo que, aunque remotamente, pudiere venir á comprometer tan precioso como interesante bien- Sin embargo, y á pesar de la confianza que mi Gobierno tiene en la ilustrada justificacion del Excmo Sr. Presidente de esa República, y de sus dignos Ministros, se ha creido aquí conveniente no guardar silencio en un asunto como el presente, sin pretender por esto exigir nada que pueda afectar la libertad de accion de ese Supremo Gobierno.

Al cumplir con lo dispuesto por S. E. el Presidente, me hago la honra de suscribirme de Vds. con toda consideracion su muy atento y obediente servidor

Greg.° Arbizú.

Ministerio de Estado.
Direccion de los asuntos politicos.

Uno de los asuntos que por su gravedad é importancia han ocupado con preferencia la atencion del Gobierno, desde el momento en que fue llamado con la confianza de S. M. ha sido la cuestion con el Perú, tanto en su orígen y causas, como en el estado á que ha venido por efecto de sucesos y circunstancias que V. E. conoce.

Oportunamente informaré á V. E. de cuanto importe que llegue á su noticia acerca de la solucion del indicado asunto; mas por ahora considero necesario comunicarle algunas observaciones á título de preliminar de nuestra conducta, respecto de los fundamentos que pueden alegarse para considerar afectadas las relaciones de Chile con los Estados Americanos

por las diferencias ocurridas con el Perú.—

Las manifestaciones que en documentos oficiales y públicos hizo mi inmediato antecesor en este Ministerio después de la ruptura de las islas Chinchas patentizaron cuan infundados eran los recelos que aquel acto despertó en los gabinetes de esa contienente, y el actual Gobierno de S. M. en cuyas apreciaciones entra por mucho el deseo de que cesen por completo esos temores vanos, no vacila en hacer propias las apreciaciones que se consignaron en la circular de 24 de Junio último respecto de los actos de los Sres. Pinzon y Salazar. Es decir que el actual Gobierno de S. M. considera como el anterior, que era agena a los propósitos y miras de España el título de reivindicación que se invocó entre otras razones para la ocupación de las islas Chinchas, se bien no puede desconocer que el

que se han supuesto, acaso para oscurecer la razon que en ellas nos asiste; y por lo mismo en modo alguno afecta, ni puede ni debe afectar nuestras relaciones con los demas Estados Hispano Americanos.

No una sino muchas son los casos de cuestiones suscitadas entre Naciones Europeas y Repúblicas Americanas y aun entre ellas mismas, que han venido a resolverse en el terreno de la fuerza sin que se mostrasen interesados en sentido alguno aquellos Gobiernos que eran estraños a la cuestion misma por que no veian en ella peligro ó amenaza para su propio.

Como uno de estos casos es como corresponde apreciar el conflicto ocurrido con el Peru.

No es España en esta ocasion la antigua Metropoli,

que respuesta de honor a fanes
y pasadas discordias, lleva
sus armas a América, ganosa
de conquistas. Amante de
su independencia respeta la
de estrañas naciones, y como
por ellas la de aquellas a
cuya formacion ha contribuido
con sus propios hijos, con su
Religion, sus Leyes y sus cos-
tumbres. Si hoy se presenta
armada en las aguas del
Peru, es solo como Nacion in-
justamente agraviada, in-
justamente ofendida, que ce-
losa de su honra, acude en
demanda de satisfacciones que
entiende le son debidas, y pa-
ra obtenerlas pone en juego
los recursos autorizados por
el derecho de gentes, de que
se halla revestido otra Nacion
cualquiera en iguales cir-
cunstancias.

Esta es nuestra po-
sicion respecto del Peru: a
nada mas aspiramos que al

desagravio de inmerecidas
ofensas, y a que se haga justi-
cia a los Españoles malhe-
chados en sus personas o en sus
intereses.—

Miras tan legítimas, en
modo alguno constituyen pe-
ligro o amenaza para las
demas Repúblicas America-
nas, y por lo mismo desa-
parecen cuantas razones
pudieran motivar su parti-
cipacion en los asuntos pen-
dientes entre España y el
Gobierno Peruano, cuya cau-
sa no puede en concepto al-
guno considerarse como la
causa de America.

Por consiguiente, cual-
quier genero de compromisos
que se pretenda contraer ese
Gobierno para hostilizar nues-
tras fuerzas requieren sea
negandoles lo que a otras
concede, conducente a la
anulacion del tratado de
Paz y Amistad con España,

cuyos efectos no deben estar subordinados á todas las contingencias que llegasen á originarse en nuestras relaciones con el resto de América.

Así quiere S. M. que lo haga V. E. entendiéndose con ese Gobierno, exponiendole las justas observaciones que dejo indicadas, y cuidando especialmente de que no puedan interpretarse como muestra de debilidad ó de temor á mayores complicaciones puesto que solo reconocen por causa el noble propósito de alejar infundados recelos, y el deseo de realizar así la política de conciliacion y buena correspondencia que ha trazado el Gobierno en sus relaciones con esos Estados.

Confiadamente espero que ese Gabinete sabrá apreciar con su recto juicio los motivos de nuestra conducta, sin desconocer la ver-

dadera índole de la actual
situacion de España respecto
del Perú, y el fin legítimo á
que aspiramos en la cuestion
pendiente con aquella Re-
pública, penetrándose en con-
secuencia del deber en que está
de no apartarse de las obli-
gaciones que el derecho impone
á las naciones neutrales.

El Gobierno Español
no excederá en ninguna cir-
cunstancia los límites de su
derecho, y de la razon de
que se juzga asistido; pero
dentro de ellos, sabrá dejar
satisfecha la honra de Espa-
ña, sagrado depósito de que
tiene que responder ante la
Reina y ante la Nacion.

De este despacho
podrá V. E. dar lectura y
aun dejar copia, si lo estima
oportuno, á ese Sor. Ministro
de Relaciones Exteriores. Dios
guarde á V. E. muchos años.
Madrid 14 de Octubre de 1864

=Firmado J.t. Llorente= Ante mí =Firmado J. Barrachina=

dador y trascendencia que se gue-
se atribuir a la nueva conducta
con de aquel tratado, no creo
los que le correspondan aten-
didas las condiciones con que se
verifico la ocupacion de las
dichas islas. Este acto no puede
entonces significar, ni menos
hoy puede suponer la existen-
cia de proyectos ambiciosos, que
tan lejos estan del animo del
Gobierno, y a los cuales solo pre-
tendria dar vida el espiritu mal
contento e interesado en promover
complicaciones y trastornos.

A crear lazos de fran-
ca y permanente amistad
con los pueblos americanos la
encaminada la politica de
España desde que en ella re-
gen instituciones liberales, mas
para afianzarlos con ventaja
ventaja es indispensable el
mutuo respeto a las soberanias
de la peninsula y el cumpli-
miento de los deberes que en

ponen las relaciones entre pue-
blos amigos. Prueba fehaciente de
los buenos deseos y leales in-
tenciones de España es la sobre
tud con que siempre ha aten
dido las indicaciones de las Re-
públicas que han querido re-
establecer una buena inteligencia
con su antigua Metrópoli, re-
mientras en el reconocimien
to de su independencia

Si unos pocos publicistas han
pretendido sujetar la cuestión
pendiente fundándose en la reciente
reconstrucción de Santo Do-
mingo, otros, y mejor dicho
casi todos, trataron de desfigurar
y desnaturalizar los méri
los legítimos de aquel acto, y
las Cortes del todo agenas de
la voluntad de España que
mediaron para que se veri-
ficase. La cuestion del Perú
concretada á diferencias con
aquella República no ha
entrañado nunca las tras-
cendentales consecuencias

Ministerio de Estado.
Dirección de los asuntos políticos.
Circular

Excmo. Señor:

Las consecuencias que pueden resultar en período más ó ménos breve de nuestras contestaciones con el Perú, exigen de concepto del Gobierno de S. M., que á su nombre dé á V. E. nuevas explicaciones acerca de sus miras y propósitos, comenzando por recordar el origen de estas desavenencias, y por esplicar cuál es el estado actual de nuestras relaciones con aquella República:

Mucho tiempo hace que son anormales é irregulares las relaciones entre la España y el Perú á pesar de la voluntad conocida y diversas veces manifestada por el Gobierno de S. M., ageno de todo punto á miras de dominación y de reconquista

en el

contiene amenazas y disposiciones
á entrar en todos aquellos nuevos
Estados en tratos de paz así como
á reconocer su soberanía é inde-
pendencia.

Prueba inequívoca de
estas disposiciones fue el tratado
que se ajustó entre España y Mé-
jico en 28 de Diciembre de 1836
al cual siguieron los diferentes
ajustes hechos con varios Estados de la que
fué Monarquía Española. Resuelto
estaba igualmente á reconocer la
República del Perú en vista esta-
blecimiento del nuevo gobierno, y
tan adelantadas estuvieron las
negociaciones que habiendo sa-
lido con este objeto nombrado un
Plenipotenciario peruano llega-
ron las cosas á punto de que se
firmara en Madrid por ambas
partes un tratado que lue-
go se negó á ratificar el Gobier-
no de Lima viendo de antemano

que

no como negocio concluido este último artículo cumpliendo con lo que reconocendan la corte sea y los suyos establecidos, poniendo los motivos de esta resolución en conocimiento del de S. M. no antes no después del término convenido para el canje de las ratificaciones, que es lo que debe seguir por largo tiempo y que continuara en su lugar mientras a su tiempo no sea por ambas partes completamente extinguido. Se ha procurado ofrecer recordar este incidente diplomático que merecia con extraordinarios los procedentes que emplean el gobierno Francia para interesarse y dar á entender claramente el gusto de que se debe considerar presente desde entonces del estado de nuestras relaciones

Cop

aquella República.

Bajo el influjo de tan
mezquinas circunstancias y de
tan irregulares relaciones en
una situación que no era
de guerra terminada cuan-
dos años antes, ni de paz
asentada sobre bases definiti-
das y solemnes, los naturales
les del Perú han gozado en
la Península de la protec-
ción nunca interrumpida, ni
quebrantada de las leyes y
del Gobierno, mientras que
los subditos españoles han su-
frido en el Perú innumera-
bles vejaciones sin hallar la pro-
tección debida en las autorida-
des: vejaciones que por ser de
V. E. y de todos conocidas, es-
cuso enumerar y que des-
pues quedarán acumuladas
ante la general indignacion
que produjo en Europa y
America la sangrienta catás-
trofe de Talambo.

Al mismo tiempo contenia animado aquel Gobierno contra España de un espíritu de perpetua hostilidad, no solo encubierta, sino antes bien declarada en cuantas ocasiones pudo contrariar de alguno modo la política española en asuntos que ninguna conexion tenian con los intereses del Perú.

Con el establecimiento y admision recíproca de Cónsules en uno y otro Estado, se habia creido dar el primer paso para la buena inteligencia, mas quedaron estas esperanzas frustradas como las anteriores, por que bajo pretextos frívolos resolvió aquella República retirar los suyos de España desistiendo despues de recurrir al arbitrio solo usado en situaciones estremas, de colocar a los subditos españoles bajo la

protección del Encargado de
Negocios de Francia en Lima,
a cuyo cuidado quedará el
gobierno de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[

del Gobierno del País se fuera de las cadenas de aquel y sus anteriores atentados. La justicia que reclamaban é indefectiblemente retardaban los Tribunales de la República. V. E. sabe que este Agente no fue siempre admitido, bajo pretexto de que no se reputaba representante á los ojos establecidos el carácter é títulos que le acreditaban su credencial. Como si aun siendo cierto que no lo era, este vicio fuera justo por 4 años tan accidentales postergar la satisfaccion que con igual urgencia reclamaba sobre la Nacionalidad, la justicia y el respeto que se debe entre sí las gentes cultas y como se llegue de los hechos referidos deducirse autorizado el Gobierno del Perú para mostrarse tan escrupuloso y exigente en materia de usos y formalidades

diplomáticas. Me ocuparé por otra parte hablar de los usos generales de la política internacional con aplicaciones a casos sin precedentes y a relaciones de tan especial carácter como eran las que me ligaban entre la España y el Perú.-

No juzgo necesario referir los detalles y agravios posteriores esclarecidos y juzgados con rigorosa equidad en la Circular que con fecha 24 de Junio último pasó el Sor. Pacheco, mi predecesor en el Ministerio de Estado, a los Representantes de este Gobierno en los países extranjeros, cuyo documento merece especial atención por hallarse en él formuladas las apreciaciones del Gobierno español acerca de los sucesos ocurridos en el Perú, así como el límite y fundamento

de sus moderadas exigencias. Han
con mayor precision quedado
formuladas estas ultimas en el
proyecto de arreglo que con fecha
de 25 del mismo mes presentó
el Ecsmo Ministro español al
Gobierno peruano por conduc-
to de su Consul en Lima Dn.
Mariano de Rojo proyecto que
go la honra de acompañar á
V.E. copia.

La equidad de estas pro-
posiciones estructamente conci-
liadas al espíritu de la enunciada
circular han sido por todos reco-
nocidas aun fuera como dentro
de España donde no han faltado
sin embargo quienes creyesen
que el Gobierno Ses. M. se ha-
bia mostrado para con nosotros
en la expresion de los agra-
vios y demasiado indulgente
dejando la naturaleza y ex-
tension de las satisfacciones. Mie
nes ase discurrian, animados
de ardiente

cho por la Cámara nacional, no
debería de tener presente que
la tempestad puede avenirse
bien con la entereza y que
en semejantes ocasiones con
vienen a terminos de estricta
justicia Vuestras Excelen-
cias acreditar que esta de su
parte procurando
de igual modo, segun las cir-
cunstancias requieran, pron-
tas providencias severas, o justas
resoluciones negativas, se llega-
ran a ser conciliables.

En resultado contrario, y
mucho menos puesto en razon
la Circular y las proposiciones
de Julio y de Enero han sido
acogidas en el Peru como una
ofensa y mayor afrenta a la dig-
nidad de la Republica. El
documento formado por el
Ministro de Relaciones Exte-
riores de esta ultima Re-
publica se afirma que era

menos

grave el atentado de 14 de Abril
es decir el secuestro de las ocho
fragatas á bordo de cuyas
naves en alta mar en 25
de Agosto último hizo el mas
inicuo Ministro que las pregone-
ras trasmitidas por conduc-
to del Sor. Moreira informan
al Perú una idea mas gra-
ve que la que se formara
por la sorpresa inicial
de una parte del territorio y
el apresamiento de sus buques
de guerra

Consulte el sufragio universal
pruebe la devolucion de las ar-
mas rendidas y la celebracion de
un tratado cuya primera ba-
se sea el reconocimien-
to de la independencia del
Perú y entonces de que aquel
Gobierno diese las mas cumplidas
satisfacciones que se reclaman-
sobre

El Gobernador de L. M. ha de-
gado

hasta los últimos términos de la moderación y la prudencia, ha desaprobado explícitamente el comportamiento del Jefe de la Escuadra y del Agente Diplomático que al tomar posesión de las islas Malvinas hicieron uso de la palabra reivindicación argumentos que podrían servir de apología a su conducta al emplear este medio coercitivo en vez de otros que estaban prescriptos en las instrucciones; ha renunciado franca y expresamente a cualquier mira de engrandecimiento y a todo proyecto de reconquista en el convencimiento, que alguna día hago justicia de la Monarquía española. Antes de que en Europa se supiese la ocupación de las islas Malvinas, ya había sido tratado en 24 de Mayo con

cualquier causa que se le atribuyese
de recobrar sobradas derechos, apé-
nas llegó la ocasión, volvió sus
protestas con mayor claridad y
acaloramiento. Declaró además que
la España consideraba la del Perú,
como Nación independiente libre
y soberana, aun cuando antes por
culpa agena no se hubiera podido
pasar adelante en los trámites re-
gulares que conducen á la solem-
ne formula del reconocimiento
(con) con el lenguage que empleó
con las formas de que hizo uso,
con la franqueza de su declaracion
nos mostró el mas deferente res-
peto á la Nacion peruana, no fal-
tó en las exigencias justas sino
hasta en los mas ingenuos es-
crúpulos de su decoro.

Hizo mas todavia: pre-
sentó de una larga y com-
plicada serie de quejas por
graves atentados, cuya discusion
y aclaracion habria sido

defectuosamente

contribuido á la prolongacion del conflicto, convenido en reducir sus reclamaciones á los ultimos y mas patentes agravios. Se creia muy de esperar que las comunicaciones tuvieran facil terminacion y con ellas satisfaccion de las mas recientes, considerada la actitud imparcial reparadas todas las anteriores ofensas.

No solamente en el lenguage de sus documentos oficiales, y en la forma de sus reclamaciones se ha mostrado conciliador y equitativo el Gobierno español, lo ha sido de igual manera en sus disposiciones y actos. No debe haber olvidado V. E. que al tomar posesion nuestros Agentes de las islas Filipinas declararon que el gobierno existente en ellas continuaria sirviendo de hipoteca á las cantidades adelantadas al Peru por subditos extranjeros

con la garantía de aquel valor siempre que los reglamentos contengan las bases de autorización aprobados y publicados. Ofrecía además que las compañías extranjeras que crean justo en dichos contratos seguirían sometiéndolo rindiendo cuenta al Gobierno de S. M. de las tomadas que embarcasen.

Con tan escrupulosa legalidad se ha visto cumplido este ofrecimiento que en el comercio del quinto ha experimentado el menor entorpecimiento la exportación española ha dado lugar á la mas leve queja de parte de los que se emplean en este tráfico ni de los acreedores resguardados con dicha garantía. Así lo han declarado en Madrid representantes de varias naciones extranjeras y lo atestigua además el silencio que guarda sobre la materia

el Gobierno del Perú, por lo general
han emanado de la depresión
de sus precios. No han seguido
de los años hasta aquí mejor
alguno en aumentar de los ha-
bían exportaciones de guano con
sito por cuenta de la casa
en autoridad celebrada
también con dueños a pre-
muy desfavorables.

Reducidos a estos límites
los anticipos propuestos que se
nos atribuyen en Lima, nuestros
mismos guardan, y sostienen
aquella especie de una facto-
ría, mientras los dueños de-
jaron del guano de las islas
chinchas, no solo para cubrir
sus precedentes obligaciones,
sino también, según noticias
fidedignas, para convertir sus
productos en aprestos y arma-
mentos contra nuestra Escua-
dra.

Por extraña que parezca
semejante

condescendencia, el Gobierno del Mi-
no le considera excesivo respues-
to que ahora sirve para acredi-
tar la generosidad de su con-
ducta y antes de mucho será
util acaso para justificar la
necesidad de disposiciones mas
severas y rigorosas. En todo caso,
será patente el profundo respe-
to que ha profesado y seguirá
profesando a derechos legitima-
mente adquiridos y de los usos
de generale del Comercio y
agricultura de las demas Nacio-
nes.

Por el Gobierno del Peru no
ha correspondido como debia es-
perarse a muestras tan señala-
das de moderacion y generosidad
A la consideracion circular del
24 de Junio ha contestado con do-
cumentos de fecha y estilo muy
diferentes: a las proposiciones
de arreglo comunicadas por
medio del Consul en Lima,

Sor. Moreira,

con la destitucion de este funcionario
por por el unico delito de ha-
berse servido de conducto a pos-
tuestas de aveniencia. Por don-
de se prueba una vez mas que
aquel Gobierno persiste en el
proposito que ha mostrado
siempre de cerrar todas las
vias de negociacion y arreglo:
rehusando primero ratificar
el tratado que firmara su
Plenipotenciario, y despues
siguiendo amontonar las razones
de su conducta, retirando los
pocos consules de España, re-
chazando mas adelante, y re-
husando dos veces distintas la in-
tervencion amistosa de la Gran
Bretaña, nacion imparcial y amiga,
cuyo Representante intento en-
vano con su proteccion a los Es-
pañoles residentes en el Peru,
negandose posteriormente a
tratar con el Agente enviado
a dicha

por el Gobierno de V. M.; declarando enfurecido que había sido un proyecto de amistoso arreglo, en vez de discutirlo y presentar otro diferente, desdeñando por último la mediación amistosa ofrecida por Inglaterra, Francia y Rusia, y retirando inmediatamente su Ministro de esta Corte.

Esta conducta del Gobierno de V. M. es tanto más inexplicable cuanto que, en el mismo día en que el Ministro de Estado de V. M. recibía la nota de mi Gobierno, en la cual se le manifestaba que la República estaba dispuesta a someter sus reclamaciones a un arbitraje, el Ministro de V. M. en Washington recibía una nota del Secretario de Estado de los Estados Unidos, en la cual se le manifestaba que el Gobierno de los Estados Unidos estaba dispuesto a someter sus reclamaciones a un arbitraje.

Mi Gobierno no puede creer que el Gobierno de V. M. haya querido dar a entender que la República de Venezuela no merece la misma consideración que los Estados Unidos, y mucho menos que haya querido dar a entender que la República de Venezuela no merece la misma consideración que la República de Colombia, que también ha sido invitada a someter sus reclamaciones a un arbitraje.

Mi Gobierno no puede creer que el Gobierno de V. M.

culta para decir los dictados de
la razon y de la prudencia, y
lo peor es que no se reconoce
desconocer que en sus relaciones
con los Estados y especialmente con España se va
de dudas y temor de formas
desmanes e irregularidades y en
vista de las determinaciones que
tienen que tomar, no se sabe
de antemano que hay de los
hechos de voluntades extranjeras
deje de ajustar a sus determi-
naciones y entre tanto la re-
pública é independencia que
representa el ejercicio de la sobe-
ranía popular. Habiendo ocasionado
la muerte de un autor en el cuarto
se refieren al curso y direccion
de los negocios internacionales
como lo hecho bajo el cual
tengo interes de dar cuenta
de la intervencion de los agentes
Tambien puedo recomendar
que se tome en consideracion
el proyecto

especialmente la circular
y proyecto de arreglo de 25
de Junio atribuyendo á
vacilacion y flaqueza de espíri-
tu de conciliacion y cordura
que dicto aquellas proposiciones:
son advertir que la marcha
que de los Gobiernos suele
en casos semejantes, cuando
de cierto lo ha sido en este
deseo y preliminares segun de
la forma de sus designios.
Sea de esto lo que quiera
el Gobierno de S. M. persevera
en los mismos deseos y propó-
sitos de avenencia que ha ma-
nifestado. El Gabinete ni
misterial cuenta se Esperanza
por que Cuantos de esta na-
turaleza son muy conciliables
con la dignidad de nuestra
Nacion para la direccion
de la politica internacional
y no sera seguramente nues-
tra voluntad la que se opon-

ga

á un breve y satisfactorio arreglo
si después de mas detenidas re-
flexiones, aceptase ahora el Go-
bierno de Cerro las bases pro-
puestas en el proyecto de 25
de Junio. Ofrecidas de esta suer-
te las reparaciones legítimas
formuladas en dicho docu-
mento, volveria á quedar el
Cerro en posesion de las islas
Malvinas, y se podria en bre-
ve plazo ajustar un tratado
de paz que ordene y regule
las amistosas relaciones de
ambos pueblos.

Si por el contrario, el
Gobierno de aquella República
persistiese en la resolucion
que manifiesta de negarse
á entrar en terminos de com-
posicion, y en declarar como
hasta ahora enfundadas to-
das las quejas, desgstimos
todos los conductos oradme
sibles todas las proposiciones

Sabrá

llegado muy en breve el caso
de renunciar a las negociacio-
nes y de apelar á aquellos me-
dios que solo son justificables
como ahora lo serán ciertá-
mente cuando lancen los
ahora y las mas empecerosa ne-
cesidad los reconvenga y re-
clama. Puede ocurrir hasta el
dia han trascurrido muchos
meses y el tiempo no ha ve-
nido para que fuese escucha-
da en el Perú la voz de la jus-
ticia mi atendidos los consejos
mas desinteresados y amistosos.
Mientras tanto la permanen-
cia prolongada en las aguas
del Pacifico de la Escuadra
española, que ha sido preciso
reforzar, sobre ocasionar de-
sperdicios y perjuicios enfate-
ridos, contraria las mas justi-
ficas de este Gobierno propenso
sin duda a soluciones con-
ciliatorias, pero en todo caso
resuelto

á que tenga pronta terminación
el empréstito pendiente.

En cuanto de las eventualidades que pueden surgir de esta reclamación, los extranjeros tendrán el gobierno de S. M. que tenga en su nombre las siguientes declaraciones.

1ª Que permite en considerar como satisfacciones aquellas contenidas en el proyecto de arreglo de 30 de Junio último.

Pero esta proposición se considerará retirada y sin ningun valor ni efecto en el caso de que no haya sido aceptado en el plazo que se reserva fijar y de que se dará previo conocimiento al Gobierno del Perú.

2ª Que cualquiera que sea el término y desenlace de los sucesos que se preparan,

desde ahora recomendado re-
conocer á toda costa de recur-
gueta y denunciación en el Ter-
ritorio del Contenante cautere-
Cano.

3º Que de igual modo per-
siste en no Contender respe-
das las islas Chinchas a título
de reivindicación, sino como
medio eficaz para obtener
de la República peruana re-
paraciones justas de agravios
repetidos y graves.

4º Que si pesar de ver alle-
gado a adoptar ulteriores de-
posiciones respecto a la ex-
portación y comercio del gua
no de las dichas islas Chin-
chas bien sea para evitar
que el Gobierno del Perú lle
le por este medio recursos que
pudiera emplear en agresio-
nes bélicas bien sea para conse-
guir el resarcimiento de per-
juicios inferidos, o que se pue-
dieran

exigirse desde la ocupación de las
Islas hasta su futuro abandono,
luego que hayan sido dirimidas
las diferencias. Pero en todo
caso se procurará obrar de tal
suerte que no resulte perjui-
cio alguno a los agricultores
y comercio de las demas
naciones ni a los acreedores
extrangeros del Perú que lo
fueren en virtud de contratos
aprobados por aquel Congreso
y publicados antes de 15 de Ju-
lio último, fecha de la ocupa-
ción, en cuanto a la hipoteca
o garantía que estuviese esta-
blecido a su favor sobre el
producto de los esportados
abonos.

Todas estas seguridades,
y contraidas estas obligaciones,
cuyo cumplimiento exacto
será asunto de honor para
el Gobierno Español, solo me
falta consignar en cuanto
de este

[illegible] el Congreso para que
la causa de [illegible] llegado á
conocer el desagravio de
tantas [illegible] al mismo tiempo
que se posible emplear aquel
do remedios todos los [illegible]
de la negociación apuntan los
términos naturales del [illegible]
miento y la prudencia. Que
un Gobierno independiente
reja en breve [illegible] los de-
beres de aquellos para, a don
de llevarán nuestros mayores
los beneficios de la civilización
y el cristianismo; pero al mis
mo que aquellas tierras, todos
en pasados siglos de los pue-
blos de España no sean
ahora de enemigos é injus-
tos afrentas; y rotos de una
vez para siempre los vínculos
de una dominación que no
les reporta, no tiene interés en
restablecer; anúdense luego, si
es posible, para mayor lazos
los de la

amistad y comercio, lazos que no
lo perdera mantener y estrechar
el mutuo respeto a los derechos
é intereses de ambos pueblos.

Sírvase V. E. dar lectura
y dejar copia de este des-
pacho al Ministro de Re-
gocios estrangeros de esa Re-
publica.

Dios guarde a V. E. muchos
años. — Madrid 8 de
Noviembre de 1864

(f) A. Llorente

Sor. Ministro Plenipotencia-
rio de S. M. en Washington.

Es Copia fiel
Washington Dec.e 13/64.

Ministerio de Estado

Dirección

de los asuntos políticos.

Cuba

Proposición hecha por el Sor. Pacheco al Gobierno peruano por conducto de su Cónsul en esta Corte para el arreglo de las cuestiones pendientes con dicha República.

1ª

El Gobierno del Perú enviará a Madrid un Representante diplomático encargado a fin de que declare en su nombre y con toda solemnidad que desaprueba el intento de las autoridades del Callao en cuanto pusieron presión alguna sobre el Comisionado de España y que las expresadas autoridades (las que hubiesen sido) están ya destituidas y que el mismo Gobierno no ha promovido ni tenido parte

Ejecución

alguna en los buques contra la persona del Comisionado español, intentados por peruanos en su viaje desde el Callao a Paita, á Panamá y á Stapinnuall, estando dispuesto á castigar á sus autores.

2ª

El Gobierno español acreará un Representante á Lima con el objeto de reclamar que se administre justicia en la causa de Tadeo y con una credencial igual á la que lleva el Sor. Salazar el cual Comisionado será recibido por el Gobierno del Perú.

3ª

Inmediatamente después de esta recepción serán entregadas las islas Chinchas al Gobierno que el Gobierno del Perú nombrare.

4ª

El Perú nombrará y acreará un Plenipotenciario

potenciario á España, á fin de ordenar sobre bases prudenciales y con completa buena fé un tratado entre aquella República y la Nacion Española, semejante á los que han celebrado las demas Repúblicas hispano-americanas.

Es copia.

Washington Dic.e 16 de 1854.

Washington Junio 22/64.

Sr. Lic. Dn Julian Volio
etc. etc. etc.
San José-

Muy Sr. mio.

En Cartágena tuve el honor de recibir la apreciable de V. de 1º de Mayo que no he contestado antes por falta de correo después de haber llegado al término de mi viaje. Procuraré usar en la presente de solo la confianza que ha sabido V. inspirarme; pero si encuentro en algun desman, no dudo obtener el perdon.

Agradezco á V. cordialmente las indicaciones y las generosas ofertas que se sirve hacer

PPE

me en la suya. Deseo para Vd., su familia y mis otros favorecedores abundancia de bienes y salud.

Conforme á sus órdenes, entregué su carta para el Sor. Molina, tan luego como la leí. En mi primera visita se la presenté junto con la de tío Franco. Me manifestó que no podían ser mejores mis recomendaciones; ~~en efecto~~, me recibió bastante bien, me ha hecho comer varias veces en su mesa, y ha tenido la bondad de darme varios consejos que estoy ya poniendo en práctica. Con autorización de él expresa y espontánea, permanecí dos semanas en Nueva York; tiempo, para un mozo como yo, apenas suficiente para adquirir una idea vaga de aquella gran Ciudad. La altura y magnificencia de las casas, la multiplicidad y lujo de los ho-

teles, la aglomeracion de carros, de hombres y de mugeres en las calles, la infinidad de buques, cuyos mástiles parecen formar montes quemados, el bullicio continuo de las gentes, el estruendo horrible de máquinas inmensas, la muchedumbre de mugeres hermosas, y que se yo cuantas cosas mas me hicieron sonreir sobretodo en los primeros dias de mi llegada. Salido del primer estupor me entregué sino con sosiego, al menos con alguna calma a ver algo de lo mucho interesante que encierra la Ciudad. Asistí á algunos Teatros, fuí al Museo de Barnum lugar donde hay multitud de curiosidades pertenecientes á los tres reinos de la naturaleza, concurrí á varias casas de mugeres non sanctas, gusté algo de los ricos bocados allí

en venta; pasé algunas horas en el
Museo de Anatomía sorprendido
de la multitud de estragos espan-
tosos, hijos de la voluptuosidad;
fuí varias veces al Parque Central,
lindísimo bosque y jardin público,
donde a la vez está uno en el cam-
po y en medio de un gran pobla-
recorrí muchos templos católicos,
presencié las ceremonias de varias
iglesias protestantes; ví un sober-
bio puente que contiene un tubo
de hierro por donde pasa toda
el agua que consume la ciudad; m
halle en un ruidoso meeting en el
que uno de los oradores despues de
hablar contra el Emperador de
Francia dijo con aplauso general
que antes de diez años el dominio
de los E. E. U. U. se estenderia des-
de el Estrecho de Bering hasta el
Istmo de Darien; y en fin ví otras

l de esas cosas al alcance de todos
los que tienen ojos, y que ni á Ud.
le importan, ni yo tengo la pa-
ciencia de consignar en la pre-
sente. En mis posteriores tendré
el placer de emitir mi humilde
opinion sobre los objetos de las sen-
saciones mas profundas que he ex-
perimentado en este pais. Ud, no lo
dudo, se servirá rectificar mis erro-
res, y entonces como ahora mirará
con indulgencia las insulseces de
que suelen estar llenas mis cartas.

Suplico á Ud. tenga la
bondad de presentar mis respetos
á Cristinita, el Sor. Presidente tio
Franco, tio Demetrio, Dr. Sr. Ulloa y
Sedo. Tenoco, y admitir las mues-
tras de aprecio y consideracion con
que me suscribo de Ud. affmo. deu-
do y atento servidor

Q. B. S. M.

Greg.o Gutierrez

P. D.

En la imposibilidad de escri-

ber por estenso á la familia ruego
Vd. se sirva mostrar á mis hermanos
la presente.

Vre

Washington Julio 3/864.

Sõr. Lic. Dn. Julian Volio
San Jose.

Mi estimado Dn. Julian.

Por culpa no del Sõr. Molina, sino mia, llego a mis manos con algun retraso la apreciable de Ud. de 1º de Junio pasado, así como las demas cartas de la misma fecha que me venian de esa Republica.

Me alegro de que ya haya salido Ud. al menos por este año, de la pesada carga del informe al Congreso. Pronto tendré el placer de leerlo, pues creo estará en las Gacetas que vengan por el proximo correo.

Se han comprado y remitido por cuenta del Gobierno las 30 libras de ácido acético y otras tantas de ácido sulfúrico que me pide Ud. en la suya. Ambos barros van dirigidos á Ud. y recomendados al Capitan

de Puntarenas.

Felicito á Costa Rica porque todas sus cosas siguen bien.- Muy conforme á mis deseos, viene la declaratoria de los Ingenieros de ser absurdo cualquiera proyecto de camino que termine en San Juan, y de que el Limon, aunque pequeño es un magnífico puerto de camino fácilmente practicable- Adelante pues en la empresa- Dios los asista a Vds. los empeñados en llevarla á cabo para que no desmayen hasta coronarla con un éxito feliz.

He modificado bastante mi opinion de esta Ciudad. La primera impresion que me produjo fué estremadamente mala- Prescindiendo de sus palacios, llegué á juzgarla inferior á St. José; pero pronto he salido de mi yerro, y he visto que distamos mucho de tener un Washington en Costa Rica-

Por consejo asi de Sor. Molina, he consentido en el honor de ser presentado al Secretario y al Subsecretario de Estado, al Oficial Mayor, al

Ministro de España, al del Perú, al Encargado de Negocios de Chile y á otras muchas personas respetables. Hoy he recibido una invitación para ir á comer en casa del Sor. García Tassara, Ministro de España. Quizas vaya á hacer en la mesa las del "Castellano Viejo" de Figaro.

Me tomo la libertad de incluir adjuntas algunas cartas que no dudo Ud. tendrá la bondad de mandar entregar á sus títulos.

Sírvase saludar de mi parte en mi nombre á Cristinita, Don Jesus, tios Franco y Demetrio, Federico y Dn. Juan Ulloa, y darme sus órdenes á su affmo. sobrino y primo

Q.B.S.M.

Ezequiel Gutierrez

Washington D. C. July 20th 1864.

Señor Luis Molina
Envoy Extraordinary & Minister
Plenipotentiary for the Republic of
Costa Rica
Washington D. C.

As attorneys for Thos. Townsend and J. E. Hollenbeck claimants against the Government of Costa Rica to the amount of about $10.000 and interest, we respectfully represent that we are authorized by the said parties to negotiate for the sale of their claims. We are for this purpose authorized to offer their claims for sale at a discount of twenty per cent on the amount due them excluding interest, this together with the depreciation of the United States currency in which said claims are payable presents in our opinion a strong inducement to the Government of Costa Rica for effecting an arrangement of this nature and we respectfully recommend this proposal to your consideration

We re-

main yours most
respectfully
Gribsner & Cohen

True copy —

Washington September 15th 1864
Ezekiel Gutierrez

Nueva York, Agosto 2/84

Mi estimado Dn. Julian

En los dos ultimos correos he sido menos afortunado que en los dos anteriores por no haber recibido ninguna carta de Ud. Sus ocupaciones y la falta de intereses que es natural le inspire la correspondencia conmigo deben haber motivado su silencio.

De Washington me han enviado el Sor. Molina los periodicos venidos por los ultimos correos Por esta razon no he tenido aun el gusto de leer el informe de Ud. al Congreso, pero

se por el General Barrios
que es una obra maestra en su
su genero. Sirvase permitirme
darle á U. mis mas cordiales
enhorabuena.

Me ha sido muy grato
oir de boca de casi todos
los paisanos que han estado
do aqui recientemente que
el Gobierno de Costa Rica
continua con paso firme
en su marcha de progreso.

Sea la menor insi-
nuacion por mi parte, el
Sor. Molina tuvo a bien au-
torizarme para que viniese
a pasar unos dias en
Nueva York o para que
fuera a hacer una Correria
por otros puntos. Haciendo
de uso de esa facultad y

convirtiendo la disputativa
en especulativa me he esta-
do uno dias aqui y pien-
so irme mañana a West
Point, lugar situado sobre
el Hudson a 52 millas de
Nueva York y a donde
se va en un precioso va-
por pagando solo un pe-
so.

El Sor. Molina esta en
Sharon Springs, tomando
unos baños termales. Por
no hacer muchos gastos
no le acompañe en su
expedicion.

Por un olvido imperdo-
nable habia dejado de re-
mitir á Ud. el adjunto pa-
pelito en que el Corredor
Sor. Lamacho me informa
no haber aqui una máquina

como la que U. necesita.

No he comprado los sellos para el Ministerio porque no recuerdo si U. los quiere para que sirvan con tinta o sin ella. Hágame favor de sacarme de la duda a vuelta de correo.—

Sírvase saludar de mi parte a Trinidad, D. Jesus, D. Juan Jose Juan y D. Demetrio y Federico y U. no se olvide de su afmo. deudo y muy obediente servidor.

Q. B. S. M.

Ezequiel Gutierrez

Sr. Lic. D.
Julian Volio.

Washington Setiembre 22/64.

Mi querido Dr. Julian.

Al principiar la presente no puedo menos de manifestarle mis agradecimientos por la prontitud con que ha hecho llegar a mi familia las cartas que he incluido entre las notas para U. Esa conducta esta muy de acuerdo con los bondadosos antecedentes de U. para conmigo.

Aunque oportunamente escribí á Nueva York preguntando cuanto valle allí á punto fijo el quintal de <u>soza en bruto</u> precio en oro, no he recibido contestacion todavia; mañana volveré á escribir, y en primera oportunidad pondré en conocimiento de U. la respuesta que reciba.

Mucho me alegro de que el nuevo salon del Ministerio corresponda cumplidamente al objeto á que esta destinado y á las personas que deben ocuparlo.

Me quedo

con la esperanza de recibir por el siguiente correo la continuacion que Vd. me ofrece de su apreciable de 15 de Agosto último, que confio vendrá á disipar los serios temores que sobre camino al Atlántico me ha inspirado el informe del Sor. Meckan de 15 de Julio pasado.

Aquí los partidos políticos se ponen mas encarnizados cada dia; todas las noches se celebran grandes meetings en las casas en las calles y en las plazas; por todas partes se encuentra uno oradores y gritones que perroran de la manera mas acalorada en pro y en contra de Mac Clellan, Lincoln y Fremont que como U. sabe son los candidatos para la próxima Presidencia. Parece que el mas popular de los tres es Mac Clellan y puede asegurarse que entre las mugeres, apenas se encuentra una entre diez que no lo apoye con su influjo.

El Sor. Molina está en Nueva York; al partir me autorizó para ir con él ó que dar me aquí; pero adopté lo segundo por economizar los gastos del viaje, recibir la correspondencia y cuidar de la oficina. He

tenido unos dias bastante tranquilos: he co-
piado varias notas en los libros de la Le-
gacion, he remitido otras que han llegado
para Dn. Luis; he estudiado y escrito al-
go de Ingles; he concurrido á algunos
meetings y he aplanado algunas calles.
Esto es en compendio mi vida de los veinte
últimos dias.

Sírvase renovar mis recuerdos á
Cristinita, Dn. Jesus, Dn. Juan, los tios Iglesias
y Federico; y U. no deje de dar sus órdenes
á su affmo. deudo y
muy obediente servidor

Joaquin Gutierrez

Al Sor. Dn
Julian Volio

— San José —

Washington Octubre 12/64.

Señor Dn
Julian Volio
San José

Señor,

En una carta que escribí al Corredor Sñr. Durand le dije entre otras cosas:

"Sírvase decirme á punto fijo y tan pronto como le sea posible, cuanto vale en Nueva York el quintal de soda en bruto, precio en oro."

El me contestó en los términos siguientes:

"La soda es necesario que diga U. si es hipo sulfito de soda por que hay muchas cosas hechas pero no hay una sola que se llame soda. Deme mejores explicaciones."

Sin tiempo para mas, tengo el gusto de repetirle que soy de U. muy obediente servidor Q.B.S.M.

Ezequiel Gutierrez

Washington Dec.r 10/64.

Sor. Dn. Jorian Volio.

San Jose.—

Mi estimado Dn. Jorian

Despues de tres meses de carecer de cartas de U, tuve el gusto de recibir su apreciable de 10 de Noviembre ppdo. En su vista, escrito al Sor. Durand: tenga la bondad de decirme a punto fijo, y si es posible antes del 12 del corriente, cuanto vale en Nueva York el quintal de carbonato de sosa en bruto, precio en oro. Con la palabra carbonato, creo queda desvanecida la duda que se le ofrece a

U.

al responder la pregunta que
sobre el mismo asunto hice
a V. en otra ocasion."

Con fecha de ayer me contesto:

"Con la voz de carbonato
de sosa ya se puede contes-
tar y en fruto cuesta la li-
bra y centavos en oro, comprom-
dose menos de un quintal
pero Dn. Daniel Perry Bar-
reda me dice tambien con
fecha de ayer:

"El carbonato de
sosa en fruto vale de 5 ½ d.
á centavos libra, precio en
oro."

Celebro mucho ver la ac-
titud firme del Gobierno
con respecto al comercio del
Atlantico y su resolucion de
arrostrar cuantas dificul-
tades se opongan á su eje-
cucion.

Le agradezco de corazon sus informes de la familia y las continuas pruebas que me da de sus bondades.

Yo admiro mas este país á medida que mas lo conozco. Me sorprendo de ver á centenares los vapores en todos los puertos donde he estado; telégrafos y ferrocarriles en todas direcciones; establecimientos de enseñanza para todas las ciencias y las artes; fábricas sin concurso; ejércitos inagotables; producciones asombrosas. La sola ciudad de Chicago, cuya poblacion no llegaba en 1840 á 5000 habitantes, ha producido el último año mas que Costa Rica entero.

Deseándole

á U. buena salud, buena
cosecha de café, porque resul-
tados en el negocio de Sr. Ramon
y muchas razones de hacerle
de renombre en la historia de
nuestra patria, aprovecho esta
ocasion para repetirle que
soy de U. affmo. deudo y muy
obediente

servidor

D. Gutierrez